



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 8 de abril de 2019	Sesión 20

SUMARIO

ASISTENCIA	13
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención del ciudadano Pedro Mendoza Juan José, desde la tribuna.	13
ORDEN DEL DÍA	13
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	
Se dispensa su lectura.	31
INTERVENCIÓN DE DIPUTADO	
ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL INGENIERO HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ	
-El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena, desde la curul.	34

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba. 35

COMUNICACIONES OFICIALES

-Del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, suscrita por la diputada Beatriz Manrique Guevara, del mismo Grupo Parlamentario. 35

-De la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, de Morena, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley Federal de Derechos, en materia de desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV 35

-De la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, de Morena, por las que solicita el retiro de retiro de los siguientes puntos de acuerdo: 36

1. Por el que se solicita respetuosamente a los gobiernos de los estados de Colima, Chiapas, de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Guerrero, Veracruz, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche y Jalisco, para que, en coordinación con los gobiernos municipales en donde se haya declarado alerta de género, hagan pública la información respecto de las acciones preventivas de seguridad y de justicia que se han concretado y efectuado para atender, prevenir y combatir la violencia en contra de las mujeres.

2. Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Cultura, y al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para que el Complejo Cultural de Los Pinos, anteriormente residencia oficial del presidente de la República, y actualmente Complejo Cultural de Los Pinos, implemente un centro cultural de legalidad, civismo, moralidad denominado Ciudad de las Constituciones.

-Del diputado José Ricardo Delsol Estrada, de Morena, por el que solicita el retiro de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía para que se abstenga de emitir resolución sobre nuevos cupos de importación y cancela la vigencia del cupo de importación de carne de pollo proveniente de terceros países. 36

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. 37

De la Cámara de Senadores, por medio de la cual devuelve, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen. 37

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.	37
De la Fiscalía General de la República, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.	38
De la Fiscalía General del Estado de Chiapas, por medio de la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, atención y combate del delito de robo de vehículos. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.	39
De las secretarías de gobierno del estado de Guanajuato, de Desarrollo Social del estado de Guerrero, del Trabajo y Previsión Social del estado de Colima, y del estado de Yucatán, por las que remiten cuatro contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano. Se remiten a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.	41
De la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de atender la problemática de alerta de violencia de género contra las mujeres. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	46
De la Comisión Nacional del Agua, y la Comisión del Agua del Estado de México, con las que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al desabasto de agua potable que sufren los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Se remiten a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento. . .	47
De la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, con el que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Relativo a los proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	50
-Relativo a la prevención y gestión integral de los residuos en materia de control de los residuos urbanos. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.	51
De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el territorio nacional. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.	53

De las secretarías del Trabajo y Previsión Social de los estados de Hidalgo, de Colima y de Tamaulipas, con las que remiten tres contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.	56
De la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, por medio de la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se haga valer el Estado de derecho, respetando los derechos humanos de todas las personas, nacionales y extranjeros. Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.	63
De la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer acciones y diseñar programas sociales de apoyo para las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	63
Del Banco de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las medidas establecidas en los sistemas de pagos bajo la regulación del banco. Se remite al promovente, para su conocimiento.	64

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	64
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 203 y 205 Bis del Código Penal Federal.	69
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios.	85
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas. **104**

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas. **125**

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **147**

VOLUMEN II

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo III, “Desplazamiento Forzado Interno”, al Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo 287 Bis al Código Penal Federal. **175**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos. **205**

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113, y se adiciona un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación. **237**

LECTÁMENES A DISCUSIÓN**LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	252
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la tribuna:	
-La diputada Rocío Barrera Badillo, de Morena.	288
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:	
-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.	289
-La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD.	290
-La diputada Carmen Julia Prudencio González, de MC.	291
-El diputado Santiago González Soto, del PT.	292
-El diputado Eudoxio Morales Flores, del PES.	293
-El diputado Ricardo Aguilar Castillo, del PRI.	294
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	294
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena.	295
Durante la discusión en lo general, se expresan a favor:	
-La diputada Ana Ruth García Grande, del PT.	296
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	297
-El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, de Morena.	298
-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT.	299
-La diputada Elba Lorena Torres Díaz, del PES.	299
-El diputado Valentín Reyes López, de Morena.	300
Suficientemente discutido en lo general.	301
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	301

Para presentar propuesta de modificación, interviene:

El diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del PAN. 301

Se admite a discusión. Se acepta y se incorpora al dictamen. 304

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 304

COMUNICACIONES OFICIALES

Se recibió oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de juntas directivas e integrantes en comisiones. Aprobado, comuníquese. . . 304

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria de publicidad, se consulta a la asamblea si autoriza que el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público sea sometido a discusión y votación de inmediato. Se autoriza. . 306

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113, y se adiciona un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación. . 306

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, hace uso de la voz:

-La diputada Patricia Terrazas Baca, del PAN. 306

Para establecer la posición de su grupo parlamentario, intervienen:

-El diputado Carlos Alberto Puente Salas, del PVEM. 307

-El diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD. 308

-El diputado Higinio del Toro Pérez, de MC. 309

-El diputado Óscar González Yáñez, del PT. 310

-La diputada Adriana Lozano Rodríguez, del PES. 311

-El diputado Fernando Galindo Favela, del PRI. 311

-El diputado José Rigoberto Mares Aguilar, del PAN. 312

-El diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, de Morena. 313

Para expresarse a favor, participan:

-La diputada Paola Tenorio Adame, de Morena.	314
-La diputada Lilia Villafuerte Zavala.	315
-La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, de Morena.	315
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	316
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113, y se adiciona un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.	316

VOLUMEN III

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	317
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

El diputado Xavier Azuara Zúñiga, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	339
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Xavier Azuara Zúñiga, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	344
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen, y a la Comisión de Educación, para opinión.	349
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

La diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 357

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, en nombre propio y de las diputadas Maribel Martínez Ruíz y María Teresa Marú Mejía, todos del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 366

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 375

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 379

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejó, en nombre propio y de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Grupo Parlamentario del PVEM y de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión. . . . 382

EXPIDE LA LEY DE AHORRO Y RECORTE DE GASTO CORRIENTE DE LA FEDERACIÓN

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión. 388

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turna a la Comisión Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen. **394**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado José Salvador Rosas Quintanilla, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **399**

LEY DEL MERCADO DE VALORES

La diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 24 y 26 de la Ley del Mercado de Valores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión. **403**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **410**

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen. . . . **416**

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL HORARIO ESTACIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Energía, para dictamen. **420**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 428

LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa que reforma el artículo 2o. y deroga la fracción IV del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Energía, para dictamen. 434

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan. 439

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS

APOYO PARA LOS PRODUCTORES DE MAÍZ

-El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI, desde la curul. 439

PETICIÓN DE QUE SE INCLUYAN VARIOS MUNICIPIOS DE COAHUILA EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE

-El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN, desde la curul. 440

PLANES DE ACCIÓN ANTE UNA POSIBLE EMERGENCIA POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL

-El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena, desde la curul. 440

CLAUSURA Y CITA 441

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 442

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 443

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). 448

-De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo particular la propuesta de modificación al artículo 457, presentada por el diputado Marcos Aguilar Vega, suscrita por los diputados Pablo Gómez Álvarez, Ricardo Aguilar Castillo y Martha Angélica Tagle Martínez, y aceptada por la asamblea)..... **454**

-De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113, y se adiciona un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación (en lo general y en lo particular). **460**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del lunes 8 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

ASISTENCIA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento del cómputo de asistencia.

La secretaria diputada Julieta Macías Rábago: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 273 diputadas y diputados, y sigue subiendo, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (14:06 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En el marco de la celebración del año internacional de las lenguas indígenas, se concede el uso de la palabra al ciudadano Pedro Mendoza Juan José, hablante del ihu-hu, una de las nueve variantes del otomí, hasta por cinco minutos.

El ciudadano Pedro Mendoza Juan José: Somos ihu-hu originarios de Mayonija, México, América actualmente.

Desde tiempos inmemoriales, mi primer ancestro vio la luz, aquí no había nadie, solo el sol, la luna, el agua, el aire, las piedras. Era todo lo que existía.

Poco a poco surgió la vegetación. Estaba solo mirando hacia el mar.

Se preguntó: ¿Quién soy yo? Entonces Ohja (dios) dijo: Pobre hijo mío, entonces, sacó una sirena del mar y la llevó hasta la gran montaña de Mayonija.

En donde convirtió el agua salada en agua dulce y a la sirena, en mujer.

Aquí está el origen de nuestra cultura ihu-hu (nu-hu) aquí fue donde nacieron nuestros primeros ancestros. Nuestros abuelos y abuelas.

Desde entonces, año con año, sus hijos visitamos este lugar; para que nunca jamás olvidemos nuestro origen.

Cuando llegamos, ahí hacemos la siguiente plegaria:

Vine aquí a tu casa. Estoy aquí en tu puerta. Vengo a pedir para mi vida. Una vida sana. Una vida completa. Siempre creyendo en ti. Una generación completa.

Quisiera que abrieras mi corazón para sentir que tengo vida. Quisiera que abras mis oídos para poder escucharte. Quiero que abras mi boca para poder hablar contigo.

Quiero salud, quiero una vida saludable –esto llamamos ceremonia de ofrenda–. Es aquí de donde somos originarios. En donde se inicia la familia ihu–hu –ñu–hu.

El primero de agua salada, el agua dulce. Es decir que la vida surgió en el mar. El segundo, que la vida es un sueño. Es decir, nacer y morir.

Nada es nuestro. Respeto. Cuidar. Prudencia. Esa es la palabra expresada, la palabra es una orden.

Nadie puede desobedecer porque la palabra ihu–hu –ñu–hu– es de respeto. Desde hace nueve mil años se dio la orden.

Hoy comenzamos una nueva generación. Recuerden lo que les digo, a eso se debe mi presencia. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Agradecemos la presencia del ciudadano Pedro Mendoza Juan José, y lo invitamos a retirarse del salón de sesiones cuando lo desee.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Lunes 8 de abril de 2019

Intervención desde la tribuna de Pedro Mendoza Juan José, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Arturo Escobar y Vega, Carmina Yadir Regalado Mardueño, Lorena Villavicencio Ayala, José Ricardo Delsol Estrada

Solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

De la Cámara de Senadores

Devuelve para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para resolver la problemática que ha causado el desplazamiento forzado interno de personas pertenecientes a diversos pueblos indígenas de México.

De la Fiscalía General de la República

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín.

De la Fiscalía General del Estado de Chiapas

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la prevención, atención y combate del delito de robo de vehículos.

De las secretarías de Gobierno del Estado de Guanajuato; de Desarrollo Social del Estado de Guerrero; del Trabajo y Previsión Social del Estado de Colima; y del IPEDE del Estado de Yucatán

Remiten cuatro contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico y el equipamiento urbano.

De la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero

Remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de atender la problemática de alerta de violencia de género contra las mujeres.

De la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México

Remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al desabasto de agua potable que sufren los habitantes del municipio de Nezhualcóyotl, Estado de México.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para combatir y prevenir el aumento de delitos y violencia en el territorio nacional.

De las Secretarías del Trabajo y Previsión Social de los estados de Hidalgo, de Colima y de Tamaulipas

Remiten tres contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil.

De la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se haga valer el Estado de derecho, respetando los derechos humanos de todas las personas, nacionales y extranjeros.

De la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para fortalecer acciones y diseñar programas sociales de apoyo para las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar.

Del Banco de México

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relativo a las medidas establecidas en los sistemas de pagos bajo la regulación del banco.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobiernos

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 203 y 205 bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de Derechos Humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

De las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo III, "Desplazamiento Forzado

Interno", al Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo 287 Bis al Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 113, y se adiciona un artículo 113 Bis al Código Fiscal de la Federación.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 456 y 457 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de fomento al empleo para los jóvenes, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro nacional de deudores alimenticios morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por dipu-

tados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de unidad familiar, suscrita por las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de democratización de la representación trabajadora, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Anilú Ingram Vallines y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a cargo de la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Jorge Alcibiades García Lara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. y deroga la fracción IV del artículo 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados

Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 4o. y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 9o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados inte-

grantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zúñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por las diputadas Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Código de Comercio y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, suscrita por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 370 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley Minera, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Ana Paola López Birlain y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 1916 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 6o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley de Ahorro y Recorte de Gasto Corriente de la Federación, a cargo de la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez.

Que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por la dipu-

tada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Puertos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya, Maribel Martínez Ruíz y María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo Fiscal, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por el diputado Xavier Azuara Zú-

ñiga y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por el diputado José del Carmen Gómez Quej y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Flores Sán-

chez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 19, 24 y 26 de la Ley del Mercado de Valores, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y deroga los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

De decreto que declara el tercer jueves de noviembre como “Día Nacional de la Filosofía”, a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto que declara el día 7 de marzo de cada año como “Día Nacional del Huipil”, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, suscrita por el diputado José Salvador Ro-

sas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 16 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 28 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 165 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 994 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35 del Código Civil Federal y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga los artículos 14 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el DOF el 30 de enero de 2018, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley Federal del Derecho de Autor, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Ma-

ta Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 20 de octubre de cada año como Día Nacional del Mezcal, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de la Salud, suscrita por el diputado Alfredo Femat Bañuelos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano,

de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y Sin Partido.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y adiciona un artículo 26 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Encuentro Social, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 21 de abril como el Día Nacional de la Educadora, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 60., 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 64, 130 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 40. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma un artículo 217 Bis y adiciona un artículo 217 Bis 1 al Código Penal Federal, suscrita por la diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que declara el 14 de marzo de cada año como el Día de la Madre Soltera y Monoparental, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 53 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado José de la Luz Sosa Salinas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 418 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que adiciona los artículos 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Claudia Pastor Badilla y Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Silvano Garay Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia

de cuenta pública, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de integración de alumnos con discapacidad a la educación regular, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de diversas entidades federativas, a que en coordinación con los gobiernos municipales en donde se ha declarado alerta de género, hagan pública la información respecto de las acciones preventivas de seguridad y de justicia implementadas para atender, prevenir y combatir la violencia en contra de las mujeres, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a publicar el programa de atención a los cementerios en la capital del país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Inmujeres, así como sus similares en las entidades federativas, para que, en la próxima conmemoración del día de las madres, se generen actividades que reconozcan su participación social, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ifetel y a la Profeco, a vigilar, verificar y regular los lineamientos de las tarifas, planes y costos que ofertan los proveedores concesionarios de telefonía celular, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a la Alcaldía de Xochimilco, a la Semarnat y a la CAME, a instrumentar acciones en relación con la quema de pastizales y zonas forestales en la capital del país, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para que, en el Complejo Cultural de los Pinos, se implemente un centro cultural de legalidad, civismo y moralidad denominado Ciudad de las Constituciones, a cargo de la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, realice las acciones necesarias a fin de subsanar el desabasto y garantizar la disposición de antirretrovirales para atender padecimientos como el VIH/SIDA, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la División Científica de la Policía Federal, a reforzar la vigilancia de la web, con el fin de detener a los responsables que generan contenido antisocial, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados, a reformar la legislación local, para que se establezca como tipos penales sancionables las conductas relativas con la publicación de material audiovisual con contenido sexual sin consentimiento y en perjuicio de la privacidad, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de Puebla, Estado de México, Morelos y Tlaxcala, a garantizar el adecuado estado de las rutas de evacuación, a fin de prevenir cualquier contingencia por la creciente actividad del volcán Popocatepetl, a cargo de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a Pemex, para que reformulen su estrategia de combate al robo de combustibles, ante el aumento de este ilícito en diferentes entidades federativas del país, durante el primer bimestre del presente año, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo para que se verifique y agilice la compra y distribución de medicamentos destinados al tratamiento de cáncer en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a realizar la recategorización del Nevado de Toluca como "Parque Nacional", a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a garantizar y asegurar el abastecimiento y el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico para la población de la Alcaldía de Iztapalapa en época de estiaje, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al IMSS, a hacer públicas las razones por las cuales la asignación presupuestada por el PEF 2015 dentro del Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, no fue aplicado para el pago de 38 días faltantes por cada año de servicio prestado a 1,707 jubilados de la Asociación Nacional de Trabajadores Jubilados y Pensionados A.C., Siglo XXI, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de diferentes entidades federativas, a aplicar el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género toda muerte violenta de mujeres, a cargo de la diputada Merary Villegas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Órganos Jurisdiccionales, a impulsar de oficio todos los procesos legales que tengan bajo su competencia en trámite a partir de la admisión de la demanda, el proceso, la sentencia y eje-

cución de las mismas, con el objeto de garantizar una justicia pronta y expedita, a cargo del diputado Rubén Cayetano García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, ambos de Guerrero, a abstenerse de nombrar como Jueces a personas que no cumplen con los requerimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y se les califique de inelegibles, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para adecuar las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de que sean cien por ciento accesibles a personas ciegas y débiles visuales, a cargo de la diputada Miroslava Sánchez Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a hacer las gestiones necesarias a fin de que la locomotora 279 ubicada en Cuautla, Morelos, sea considerada patrimonio de la humanidad, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para implementar programas o acciones inmediatas de restauración ecológica ante el grave desequilibrio del Río Papaloapan por los altos niveles de contaminación que presenta, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a ampliar el número de productores que serán sujetos para apoyos del sector agropecuario en sus convocatorias, en especial a los programas de concurrencia con las entidades federativas, a cargo del diputado Jesús Salvador Minor Mora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Sonora, a instaurar de manera pronta y eficaz la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, a cargo del diputado Manuel López Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud, a concienciar a la sociedad en general sobre las niñas, niños y adolescentes con espectro autista, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a dar seguimiento a la construcción, equipamiento y conclusión de cada uno de los hospitales que se encuentran en los municipios de Acolman, Coacalco, Aculco, Zumpango, Tepotzotlán, Zinacantepec, Chicolapan y Cuautitlán Izcalli, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fonart, para implementar acciones que beneficien a la promoción y venta de artesanías mexicanas indígenas en el extranjero y a nivel nacional, a cargo del diputado Armando Contreras Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a invertir los recursos del Fondo Metropolitano que correspondan a la Zona Metropolitana del Valle de México, en la construcción de infraestructura del Sistema 1 de Ferrocarriles Suburbanos, así como a elaborar los estudios y proyecto ejecutivo para su ampliación hasta el municipio de Huehuetoca, Estado de México, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Nuevo León, abstenerse de intervenir en el proceso judicial referente al amparo promovido contra el nombramiento de diversos integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de dicha entidad, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 5 de abril, aniversario luctuoso del ingeniero Heberto Castillo, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 7 de abril, Día Mundial de la Salud, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta si se dispensa el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con veintiocho minutos del jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política avalado por la Mesa Directiva, en el sentido de que, en cada sesión ordinaria, previa autorización de la Presidencia, intervenga una persona hablante de lengua indígena; se concede el uso de la palabra al ciudadano Luis Alberto Pérez González, educador indígena, vocero del pueblo Mam, historiador y promotor de los derechos de los pueblos originarios, en el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el año “Internacional de las Lenguas Indígenas”. Una vez terminada su intervención la Presidencia agradece su presencia y lo invita a retirarse del Recinto cuando él lo desee.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación al Orden del Día el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, de Morena; y Margarita García García, del Partido del Trabajo. La Presidencia hace aclaraciones.

En votación económica se dispensa la lectura del Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas y el diputado: Martha Angélica Zamudio Macías; Adriana Paulina Teissier Zavala; y Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, por la que solicitan el retiro de iniciativas con proyecto de decreto, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores con la que remite:

- Acuerdo para normar la Sesión Solemne en la que el Senado de la República, recibirá la visita del Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Xavier Bettel.
- Acuerdo para normar la Sesión Solemne en la que el Senado de la República, recibirá la visita del señor Roberto Azevedo, Director General de la Organización Mundial de Comercio.

Se turnan a la Mesa Directiva, para su conocimiento y asistencia, en su caso.

El siguiente punto del Orden del Día, es la declaratoria de Reforma Constitucional, en materia de prisión preventiva oficiosa.

La Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente de los votos aprobatorios recibidos por parte de las legislaturas de las entidades federativas. La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veinte votos aprobatorios al decreto que reforma el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo

diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.” Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de sus curules los siguientes dictámenes con proyecto de decreto, de las Comisiones:

a) De Seguridad Social, por el que se reforman los artículos doscientos uno y doscientos cinco de la Ley del Seguro Social.

b) De Defensa Nacional, por el que se abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de enero de mil novecientos cincuenta.

c) De Hacienda y Crédito Público, por el que ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, expide a favor de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad de los dictámenes de las Comisiones de Seguridad Social y de Hacienda y Crédito Público, se somete a consideración de la Asamblea si se autoriza su discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que ratifica el nombramiento que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, expide a favor de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. En votación económica la Asamblea autoriza se de lectura a los resolutivos del dictamen. Se concede el uso de la palabra para hablar en pro al diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, en votación nominal, por trescientos setenta y siete votos a favor y cuarenta y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que ratifica el nombra-

miento que el titular del Poder Ejecutivo Federal, expide a favor de la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria. Comuníquese al Ejecutivo Federal.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas de este Recinto, la ciudadana María de los Ángeles Jasso Cisneros, cuyo nombramiento como Administradora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria, acaba de ser aprobado por la Asamblea. Se designa una comisión de cortesía para acompañarla al interior del Recinto y rinde protesta de ley.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. La Presidencia informa a la Asamblea que los grupos parlamentarios, han solicitado a la Mesa Directiva aplazar su discusión y votación. La Presidencia concede dicha solicitud.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Seguridad Social, por el que se reforman los artículos doscientos uno y doscientos cinco de la Ley del Seguro Social. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión a la diputada Mary Carmen Bernal Martínez. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Nayeli Arlen Fernández Cruz;

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna

Raymundo García Gutiérrez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Francisco Ramírez Salcido, de Movimiento Ciudadano; Hildelisa González Morales, del Partido del Trabajo; Javier Julián Castañeda Pomposo, de Encuentro Social; Carlos Pavón Campos, del Partido Revolucionario Institucional; Dulce Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional; y Maximino Alejandro Candelaria, de Morena. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro las diputadas y el diputado: Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Partido Acción Nacional; Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; Susana Cano González, de Morena. En votación económica no se considera suficientemente discutido, en consecuencia, intervienen los diputados, y la diputada: Edelmiro Santia-

go Santos Díaz, Alejandro Carvajal Hidalgo, ambos de Morena; Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; y Laura Barrera Fortoul, del Partido Revolucionario Institucional. Desde su curul responde alusiones personales la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos segundo y tercero transitorios; así como la adición de un artículo transitorio. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos treinta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra a la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, de Morena, para presentar propuestas de modificación a los artículos segundo y tercero transitorios, y la adición de un artículo transitorio, que en votación económica, se admiten a discusión, e interviene en pro la diputada Maribel Martínez Ruíz, del Partido del Trabajo, sin más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo particular; desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a las propuestas de modificación los diputados: Fernando Galindo Favela, Enrique Ochoa Reza, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Gómez Álvarez, de Morena; y Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la propuesta de modificación, que, en votación económica, se acepta y en votación nominal por trescientos setenta y dos votos a favor; y cuarenta y nueve en contra, se aprueba en lo particular, la supresión de los artículos segundo y tercero transitorios; y la adición de un artículo transitorio. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que por el que se reforman los artículos doscientos uno y doscientos cinco de la Ley del Seguro Social, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las proposiciones con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución. Se concede el uso de la palabra a las diputadas y al diputado:

- Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Universidad Nacional Autónoma de México, a reforzar el plan de estudios de las facultades de medicina y enfermería, la capacitación para la detección oportuna de los diferentes tipos de

cáncer infantil y adolescente. En votación económica se considera de urgente resolución, e intervienen las diputadas y los diputados: Emmanuel Reyes Carmona; Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Partido Verde Ecologista de México; Abril Alcalá Padilla, del Partido de la Revolución Democrática; Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano; Santiago González Soto, del Partido del Trabajo; Jorge Arturo Argüelles Victorero, de Encuentro Social, Frinné Azuara Yarzabal, del Partido Revolucionario Institucional; Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, quien presenta propuesta de modificación al punto de acuerdo; y Víctor Adolfo Mojica Wences, de Morena. La Presidencia consulta al promovente si acepta la modificación presentada por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, quien desde su curul la acepta; y se consulta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta de modificación, en votación económica, se acepta. En votación económica se considera suficientemente discutido y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Comuníquese.

**Presidencia del diputado
Marco Antonio Adame Castillo.**

- Rosa María Bayardo Cabrera, de Morena, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a emprender las acciones necesarias para atender el daño ambiental de la Laguna de Cuyutlán en Manzanillo, Colima; y a realizar la rehabilitación de la misma. En votación económica se considera de urgente resolución, e intervienen las diputadas y los diputados: Erika Mariana Rosas Uribe; Ana Priscila González García, de Movimiento Ciudadano; Margarita García García, del Partido del Trabajo; Eudoxio Morales Flores, de Encuentro Social; Ximena Puente de la Mora, del Partido Revolucionario Institucional; y Dorheny García Cayetano, de Morena. La Presidencia informa a la Asamblea que la promovente ha presentado propuesta de modificación e instruye a la Secretaría dar lectura de la misma, la cual, en votación económica, se acepta y de la misma manera se aprueba el punto de acuerdo con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Comuníquese.

- Silvia Guadalupe Garza Galván y suscrita por diputados del Partido Acción Nacional, en relación con la construcción de la refinería de Dos Bocas, Tabasco;

quien acepta interpelación de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; y del diputado Jorge Alcibiades García Lara, de Movimiento Ciudadano. En votación económica no se considera de urgente resolución y se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

La Presidencia levanta la sesión a las quince horas con cincuenta minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día lunes ocho de abril de dos mil diecinueve, a las catorce horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las doce horas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica...

INTERVENCIÓN DE DIPUTADO

ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL INGENIERO
HEBERTO CASTILLO MARTÍNEZ

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, compañera.

Hay un ciudadano diputado que me ha pedido la palabra, y le indiqué que podría ser el momento adecuado, muchas gracias. Roberto Hernández.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (desde la curul): Con su permiso, presidente. Compañeros diputados, el 5 de abril de 1997 perdimos a un gran luchador social, Heberto Castillo Martínez, antecesor fundamental para la cuarta transformación.

Ingeniero y político veracruzano, comenzó su participación pública acompañando al ex presidente Lázaro Cárdenas en

la Conferencia Latinoamericana por la Soberanía Nacional, la Independencia Económica y la Paz en marzo de 1961, de la que surgió el Movimiento de Liberación Nacional, con el propósito de unificar la izquierda mexicana.

En el ámbito profesional desarrolló, después de años de investigación, un sistema estructural mixto de acero y concreto al que llamó tridilosa, empleado en la construcción de muchas obras, demostrando que la ciencia puede compaginar con la política.

Estuvo preso en Lecumberri, por su participación en el Movimiento del 68. Al salir de la cárcel impulsó la conformación del Comité Nacional de Auscultación y Organización para consolidar un verdadero partido de masas, al lado de luchadores sociales como Demetrio Vallejo, con quienes constituyó el PMT y después el PMS, con la idea de hacer una revolución a la mexicana, es decir, con base en las condiciones y la experiencia propias de los habitantes del país, sin apearse necesariamente al dogmatismo de algunos grupos marxistas, señalando que la conciencia se genera en el proceso de la acción.

Desde entonces, se convirtió en el mayor de los defensores de la soberanía nacional, al denunciar la corrupción de las incongruencias de la política energética imperante. Fue candidato a la gubernatura de Veracruz, diputado federal, senador y candidato presidencial por el PMS en 1988.

En un acto de congruencia y madurez política, declinó para sumarse a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, con el Frente Democrático Nacional. En 1989 se dio el registro del PMS para la formación del PRD.

Muchos políticos lamentaron su muerte. El PRD declaró tres días de luto y su presidente nacional, Andrés Manuel López Obrador, suspendió actos partidistas y de campaña. Cabe señalar que el pasado viernes la Lotería Nacional emitió un billete conmemorativo en su honor. Honor y gloria a Heberto Castillo. Es cuanto.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la iniciativa presentada el pasado 23 enero del 2019. Turnada a la Comisión de Pesca.

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, suscrita por la diputada Beatriz Manrique Guevara y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de la LXIV Legislatura.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del GPPVEM.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta que, con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y de la Ley Federal de Derechos, en materia de desincorporación del Consejo de Promoción Turística de México, SA de CV, presentada el pasado 6 de febrero del año en curso.

Agradeciendo de antemano las atenciones brindadas, reciba mis más sinceras consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de abril de 2019.— Diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro del punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a los gobiernos de los estados de Colima, Chiapas, de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Guerrero, Veracruz, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche y Jalisco, para que, en coordinación con los gobiernos municipales en donde se haya declarado alerta de género, hagan pública la información respecto de las acciones preventivas de seguridad y de justicia que se han concretado y efectuado para atender, prevenir y combatir la violencia en contra de las mujeres, presentada por una servidora el pasado 11 de marzo.

Le pido amablemente sea retirada de la Comisión de Justicia para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarlo posteriormente.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril del 2019.— Diputada Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Quien suscribe, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro del punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a la secretaria de Cultura, y al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para que el Complejo Cultural de Los Pinos, anteriormente residencia oficial del presidente de la República, y actualmente Complejo Cultural de Los Pinos, implemente un centro cultural de legalidad, civismo, moralidad denominado Ciudad de las Constituciones, presentada por una servidora el pasado 28 de febrero.

Le pido amablemente sea retirado de la Comisión de Gobernación y Población para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarlo posteriormente.

Sin otro particular, quedo de usted, reiterándole mi respeto y consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de abril del 2019.— Diputada Lorena Villavicencio Ayala (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se

exhorta a la Secretaría de Economía para que se abstenga de emitir resolución sobre nuevos cupos de importación y cancele la vigencia del cupo de importación de carne de pollo proveniente de terceros países, además de ordenar y vigilar la aplicación y cobro de las cuotas compensatorias a las importaciones de piernas de pollo y muslo, resueltas por la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales UPCI, inscrita por el suscrito el 15 de febrero de 2019, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2019.—Diputado José Ricardo Delsol Estrada (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se tienen por retiradas.

o

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, Primera, por el que queda sin materia la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara De Diputados del Congreso de la Unión.— Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; ya lo dispuesto en los artículos 7, fracción 1, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/000424/2019, de fecha 27 de marzo de 2019, signado por la doctora Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L. 64-II-2-410.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica), director general Jurídico y de Enlace Legislativo.»

«Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.— Presente.

La que suscribe doctora Almudena Ocejo Rojo, secretaria de Inclusión y Bienestar Social, en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00090.2/2019, en el que se exhorta a las autoridades federales, poderes ejecutivos de las entidades federativas, a los municipios del país y a la Fiscalía General de la República, a efecto de que en los ámbitos de sus competencias en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos (CNDH) en su informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México, publicado en mayo 2016, den cumplimiento a las propuestas formuladas en dicho informe, se notifica que la CNDH no señala en el documento alguna acción o pro-

puesta que corresponda a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso).

Sin embargo, es menester señalar que en el marco de sus atribuciones la Sibiso busca generar el acceso a la alimentación, salud, identidad, equidad, cohesión e integración social de las personas migrantes y sus familias, sin excluir a las personas que se encuentran en condición de desplazamiento forzado.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.— Doctora Almudena Ochoa Rojo (rúbrica), titular de Inclusión y Bienestar Social.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Fiscalía General de la República.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Hago referencia al oficio número DGPL 64-II-4-414, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 14 de febrero del año en curso, cuya parte resolutive señala:

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al fiscal general de la República a que, en el ámbito de sus atribuciones, analice ejercer su facultad de atracción para el caso del homicidio de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín (sic).

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 16, 21, 102, Apartado A, 119, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 33, Apartado A, fracción I, y transitorios tercero, cuarto, quinto (interpretado a *contrario sensu*), sexto y décimo segundo, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, hago de su conocimiento que el maestro José Aarón Gómez Orduña, titular de la Unidad de

Ética y Derechos Humanos en la Procuración de Justicia en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, comunicó a esta dirección la respuesta del maestro Alejandro Carrillo Velasco, director de área en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, siendo la siguiente:

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez analizados los hechos establecidos en el dictamen de la proposición del punto de acuerdo referido, esta fiscalía especial considera que por el momento los hechos plasmados en el citado dictamen y de los cuales conoce la Fiscalía General de Oaxaca no actualizan los requisitos establecidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con lo dispuesto en la fracción XXI, penúltimo párrafo, del artículo 73 de la Carta Magna, en concordancia con el ordinal 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen lo relativo a las reglas **de competencia tratándose de delitos en agravio de periodistas**, para actualizar la facultad de atracción que se pide analizar: En primer término, al no advertirse datos eficaces que establezcan que el lamentable homicidio acaecido el 2 de junio de 2018 contra la fotógrafa **María del Sol Cruz Jarquín** y dos personas, entre ellas la candidata a la segunda concejala de la planilla del **PRI-PVEM-PNA**, Pamela Terán Pineda, y su chofer haya sido **con motivo de su actividad periodística**, al no desprenderse mayores datos que así lo demuestren, pues si bien del numeral 2 del contenido de la proposición en su párrafo segundo se desprende que la periodista Soledad Jarquín Édgar, progenitora de la fotógrafa extinta, presentó ante la fiscalía estatal pruebas en que establece que su descendiente como jefa del Departamento de Comunicación Indígena Intercultural del gobierno estatal, había sido obligada a costa de perder su empleo por su entonces jefe, el secretario de Asuntos Indígenas del gobierno del estado, a trasladarse a Juchitán de Zaragoza para apoyar con su trabajo la candidatura del consanguíneo del referido secretario Hageo Montero López, a la primera concejalía del ayuntamiento situado en la región del Istmo, y además de que la propia fiscalía estatal no procediera contra los presuntos responsables del robo del equipo de cómputo, así como de una cámara fotográfica y de una cámara de video, pese a contar con los datos del responsable. Sin embargo, llama la atención de quien examina que del contenido del aludido dictamen se desprende que haya sido liberado el presunto autor material de la privación

de la vida y se hayan desestimado diversos testimonios, incluso uno de ellos desechado por un juez de control de Juchitán, lo que pone en tela de juicio su atesto, pues se desconoce si sus atestos proporcionaron datos probatorios que vincularan los hechos con la actividad periodística de la fallecida, amén de que tampoco se **precisa qué tipo de material probatorio contenían los aparatos electrónicos y si efectivamente éste se encontraba relacionado con su quehacer periodístico**, pues se desconoce su contenido y, por ende, si éste afectaba o trastocaba intereses de alguien para privarla de la vida, pues no debe soslayarse que también fueron privadas de la vida dos personas más, entre ellas una candidata a la segunda concejalía, Pamela Terán Pineda, y el chofer de esta última, lo que arroja fuerte presunción, si efectivamente el ataque iba dirigido a la víctima con motivo de su labor periodística **o en contra de Terán Pineda**, dado el alto índice de homicidios cometidos el año próximo pasado contra candidatos de elección popular, no sólo en la cabecera municipal de Juchitán de Zaragoza sino en todo el país, lo que hace **pensar indiciariamente que el homicidio contra Pamela Terán se trató de un atentado político, tal y como incluso así los vislumbraron algunos medios periodísticos, y desafortunadamente éste alcanzó a la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín.**

Lo anterior es así ya que el hecho de que el equipo de trabajo (que contenía material fotográfico y de video) de la víctima fuera robado de la habitación del hotel donde se hospedaba horas después de haber sido privada de la vida, tal y como se establece en la cuarta consideración; ello no es suficiente para que esta unidad especial ejerza su facultad discrecional de realizar la facultad de atracción de la investigación, toda vez que los hechos puestos a consideración, como se ha establecido, no se desprenden datos eficaces de que la privación de la vida de la fotoperiodista **Cruz Jarquín haya sido realizada con motivo de su actividad periodística**, circunstancia que no se advierte hasta el momento con datos objetivos, a fin de vislumbrar si tales actos cometidos en su perjuicio fueron con motivo de su **actividad periodística y que con tal acción se haya limitado, coartado, o bien, menoscabado su derecho a la libertad de expresión, tal y como lo requiere el artículo 73, fracción XXI, párrafo segundo, de la Carta Magna.** Ello, en aras de tener certeza y seguridad jurídica que requiere todo gobernado en un país democrático como el nuestro.

Lo anterior encuentra sustento jurídico de conformidad con los artículos 16, 17, 21 y 102 A de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los ordinales 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, en concordancia con los numerales 21, 128, 129, 131, 212, 213 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y 1, 2, 3, 4 y 14, fracción III, párrafo tercero, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en concordancia con el acuerdo número **A/145/2010**, emitido por el procurador general de la República, en fecha 1 de julio de 2010, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, cuyo numeral **sexto** establece los supuestos por los cuales puede tener competencia la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y también en atención del acuerdo **A/109/2012**, emitido por la Procuradora General de la República en fecha 21 de mayo de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de mayo de 2012, que reformara el primero de los acuerdos citados (sic).

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2019.— Doctor José Enrique Prieto Vargas (rúbrica), director de Vinculación.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Fiscalía General de Chiapas.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por acuerdo e instrucción del doctor Rutilio Escandón Cadena, gobernador del estado de Chiapas, en atención y respuesta de su oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0445, expediente 29; donde se remite el acuerdo único de sesión celebrada el día 14 de febrero pasado, que a la letra se transcribe: **La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento delictivo y de violencia que se ha presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población.**

A este respecto, muy respetuosamente me permito hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de esa honorable

Legislatura que, a casi 100 días de inicio de la presente administración, por disposición y acuerdos emanados en la mesa de seguridad del estado, se trabaja e implementan acciones de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno; no solo en el ámbito fuerte de la prevención, sino también en la contención y disminución de la incidencia delictiva; puesto que al cierre del trimestre del año pasado, en Chiapas sensiblemente aumentaron ciertos delitos como robos a transeúntes, robos agravados (comercios), robos a domicilios, violencia de género y otros que venían afectando a la seguridad pública de la población.

Ante este panorama, el nuevo gobierno que conduce el doctor Rutilio Escandón Cadenas retoma y establece como directriz en el ámbito de la seguridad y justicia, el **Eje de Sociedad Segura y Estado de Derecho** del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, del que sin duda el punto esencial es el acercamiento de las autoridades de seguridad y justicia con la sociedad, ya que esto nos posibilita estrategias de prevención integral con un fuerte contenido social.

La inseguridad la entendemos como aquellos delitos que se han cometido y que, por tanto afectan el desarrollo armónico de determinadas áreas de la geografía chiapaneca, por lo que desde el primer día de asumir el mandato el presente gobierno viene respondiendo plena e íntegramente a las necesidades actuales y a las características que han tomado las conductas delictivas en nuestra entidad.

Por lo que hoy, en coordinación con el Ejército mexicano, Marina, policías federales, estatales, municipales, sistema estatal de seguridad y otras instituciones, venimos articulando nuestras capacidades de inteligencia, reacción y, sobre todo, privilegiamos programas conjuntos de prevención del delito, lo que ha demostrado ser una estrategia útil para contener la violencia.

Además, en la implementación del Plan Estatal de Desarrollo estamos incorporando el diagnóstico ajustado a los problemas y realidades que afrontan algunas regiones de la entidad. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Un problema añejo que aqueja a los chiapanecos de zonas indígenas es el de los conflictos agrarios y religiosos, en algunos casos con consecuencias fatales; sin embargo, mediante la operación política y el diálogo de la autoridad que escucha y atiende, se ha logrado distender estos escenarios de riesgos.

Otra línea de acción prioritaria es la capacitación del ministerio público, peritos y policías con capacidades y perfiles formativos para atender las distintas modalidades del delito en todas las regiones del estado.

Nos comprometimos a hacer más eficientes y eficaces, los sistemas, protocolos y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, policías y peritos; así como, fortalecer la investigación ministerial y policial, para elevar el nivel de eficacia en la integración de la carpeta de investigación o en los acuerdos reparatorios de una justicia alternativa.

Para combatir la criminalidad estamos invirtiendo en la reorganización interna, capacitar y especializar a los cuerpos policiacos y de seguridad pública, de acuerdo con estándares internacionales, y establecer controles de confianza, para monitorear la ética y la calidad con la que se desempeñan; así como el establecimiento de consejos de seguridad pública en cada municipio, a fin de lograr blindar cada región chiapaneca.

En suma, respetable legisladora, en Chiapas, en lo que va estos tres meses de gobierno, se trabaja básicamente en fortalecer la infraestructura de seguridad y justicia y tecnología para prevenir y combatir los delitos; la capacitación, profesionalización, dignificación y el equipamiento de las diferentes áreas operativas y cuerpos de seguridad pública, para obtener mejores capacidades de respuesta ante el eventual crecimiento de la delincuencia; así como, la instrumentación de acciones en materia de prevención del delito, para reducir los índices delictivos en el estado.

En este propósito, el señor gobernador Rutilio Escandón Cadenas nos instruye externarle su compromiso ante la comisión de seguridad pública de esa legislatura, de continuar mejorando e impulsando una política criminológica, basada en el análisis de datos, en el conocimiento científico, en la investigación proactiva y la estrecha coordinación institucional, para obtener resultados empleando medios especializados para prevenir y combatir la delincuencia.

Sin otro particular, le patentizamos nuestra más alta deferencia y consideración.

Respetuosamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 7 de enero de 2019.— Maestro Román Dhidier Castillejos López (rúbrica), coordinador de Prevención e Innovación Institucional, Fiscalía General de Chiapas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

— o —

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Gobierno de Guanajuato.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del licenciado Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-4-417, por el cual se da a conocer la aprobación del acuerdo:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida”.

En atención a lo anterior, hacemos de su conocimiento:

Para un gobierno con grandeza como lo es el del estado de Guanajuato, nuestro motor principal sí es la persona, por ello implementamos día a día acciones para elevar la calidad de vida de todos los guanajuatenses.

En Guanajuato contamos con un marco jurídico que regula el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, ya que en fecha 13 de septiembre de 2012, la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del estado aprobó el Decreto Legislativo número 289, a través del cual se expidió la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, cuyo fin es evitar que la discapacidad constituya un obstáculo para el desarrollo personal y social de los guanajuatenses, bajo la premisa de velar por las necesidades y carencias que aquejan en especial a los más vulnerables, como lo son las personas que tienen algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es, desde su aprobación por las Naciones Unidas en 2006, el documento clave ante el largo historial de discriminación, exclusión y deshumanización de las personas con discapacidad. México firma, y ratifica este tratado, así como su Protocolo Facultativo,¹ manifes-

tando con ello la plena disposición del Estado mexicano para aceptar los derechos y obligaciones de orden jurídico que contienen estos instrumentos.

En este contexto, es de suma relevancia la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos donde quedan integrados los contenidos en tratados internacionales a los cuales México se encuentre adherido. El citado Decreto Legislativo número 289, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 148, Tercera Parte, del 14 de septiembre de 2012, crea el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad como “un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de atención, protección, rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad en el Estado” (artículo 10).

Igualmente, en el artículo Tercero Transitorio de la citada Ley, se estableció al Ejecutivo del estado un plazo de noventa días, a partir de su entrada en vigencia, para constituir el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (Ingudis). Por lo cual, el 3 de diciembre de 2012, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se instaló el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, convirtiéndose el estado de Guanajuato en ejemplo a nivel nacional, como un estado incluyente mediante la atención de más de 230 mil personas que tienen algún tipo de discapacidad.

La misión del Instituto es ser un organismo innovador que promueve la creación y ejecución de políticas públicas tomando como base, la participación ciudadana en coordinación con entidades públicas, teniendo un enfoque de transversalidad, que asume como ejes fundamentales la rehabilitación, habilitación e inclusión, considerando la responsabilidad compartida que contribuya al desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias en el marco del respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior, la administración pública estatal, a través del Instituto Guanajuatense para la Personas con Discapacidad, implementa, entre otras acciones para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, las siguientes:

Integración laboral. El objetivo principal de este programa es lograr que las personas con discapacidad obtengan un empleo remunerado, acorde a sus capacidades, intereses y

habilidades en igualdad de oportunidades, por lo que se cuenta con una agencia laboral que evalúa a las personas con discapacidad para obtener su perfil y con él promover su contratación en empresas del sector público y privado. Para ello se aplica uno de los sistemas de evaluación más avanzados en el mundo “Valpar”, que consta de simuladores electrónicos que detectan las destrezas y habilidades en personas con discapacidad motora, intelectual, auditiva, intelectual y visual.

Inclusión a la vida. Para lograr el fortalecimiento del instituto y lograr que los programas lleguen a todo el estado, se formó la Red Estatal de Promotores de Inclusión a la Vida, integrada por 54 personas quienes presentan algún tipo de discapacidad; dichos promotores operan en 44 municipios de la entidad, dando ejemplo de trabajo intenso, fortaleza, voluntad e independencia. Asimismo, se han generado campañas de sensibilización dirigidas al personal de dependencias gubernamentales, estudiantes y con la sociedad en general. De igual manera, esta Red da seguimiento a las necesidades de las personas con discapacidad en materia de recreación, socialización, educación, deporte, capacitación laboral, aprendizaje del sistema braille, manejo de silla de ruedas, credencialización, becas, entre otros.

Sistema de transporte público adaptado. Se fortalece el Sistema de Transporte Público Adaptado con la entrega de camionetas tipo furgoneta a los DIF municipales. Dicho transporte cuenta con espacio para seis sillas de ruedas, rampas electrohidráulicas, cinturones de seguridad y sillas abatibles para acompañantes. Con este programa, se fortalece el Sistema de Transporte Público Adaptado para Personas con Discapacidad y Movilidad Reducida que opera en el Estado de Guanajuato.

Programa Audiológico y de Lenguaje. La discapacidad auditiva es una de las más difíciles de detectar. Afecta al niño en su capacidad para hablar, relacionarse con su entorno y en el adulto es un obstáculo para su vida social. Por lo que el Ingudis es único en el país al atender las dos vertientes de la discapacidad auditiva: detección y tratamiento, y, por otro lado, la inclusión social al facilitar herramientas para el aprendizaje del lenguaje oral o a través de la lengua de señas mexicana. Asimismo, la difusión de la lengua de señas mexicana, LSM, incluye a la familia, maestros e inclusive a compañeros de trabajo cuando la persona con discapacidad inicia su vida laboral para facilitar la comunicación y comprensión en su entorno, contando además con áreas audiológicas equipadas con tamiz auditivo, timpanómetro, videotoscopio y cabina sonoamortiguada;

tecnologías que permiten detectar y medir los problemas de audición en recién nacidos hasta adultos.

Lengua de señas mexicana. Crear espacios para que las personas con discapacidad tengan cada vez más oportunidades de inclusión social, es el propósito de la difusión del uso de la lengua de señas mexicana, LSM. Se han ofrecido cursos básicos de LSM a los sistemas municipales DIF, a la Red Estatal de Promotores de Integración a la Vida, terapéutas de lenguaje, para que puedan lograr un entendimiento con personas sordas. De igual manera se realizan interpretaciones a través de la LSM, en informes, conferencias, capacitaciones y foros donde se incluye a personas con discapacidad auditiva.

Certificados de discapacidad. Para lograr que la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad y sus beneficios lleguen realmente a quien lo necesita, el Ingudis elabora certificados de discapacidad elaborados por médicos especialistas en rehabilitación. Con estas acciones se evita que las personas con discapacidad y sus familiares, sobre todo los de escasos recursos, se desplacen para obtener el documento.

Vinculación interinstitucional. Crear espacios para las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, implicando un intenso trabajo para crear conciencia, sumar voluntades, crear programas y oportunidades. Además, se han impartido conferencias con el tema de la cultura de la discapacidad a escuelas desde nivel básico hasta profesional, empresas y organizaciones no gubernamentales.

Campamentos. A través de diversos campamentos de capacitación integral para usuarios de sillas de ruedas se ha logrado que diversidad de personas con discapacidad motriz dejen el sedentarismo y adopten una nueva actitud, dirigida al auto-cuidado de la salud, la independencia y a emprender un nuevo proyecto de vida. Cabe resaltar que muchos de los participantes nunca habían salido de viaje o sin algún familiar, por lo que la experiencia con Ingudis ha sido determinante en sus vidas.

Unidades Municipales de Rehabilitación. A través de los sistemas DIF municipales, el Ingudis fortalece la atención a las personas con discapacidad de todo el estado a través de 46 Unidades Municipales de Rehabilitación, que operan con equipo y bajo los lineamientos del instituto, pero bajo administración de los propios Sistemas DIF municipales.

Profesionalización de servicios. Con el objeto de lograr que los servicios de rehabilitación sean de mayor calidad y

eficacia, el Ingudis emprende acciones de capacitación y convenios para acercarse de profesionales impartiendo cursos de capacitación y talleres prácticos, a licenciados, técnicos y pasantes en el área de terapia física y para los médicos especialistas participativos; asimismo, realiza visitas a los municipios a efecto de evaluar a la población que lo requiera por medio de un especialista en rehabilitación.

Empresas e instituciones incluyentes. Las empresas que han incluido a personas con discapacidad ven fortalecidas la tolerancia, el respeto, el orgullo y la solidaridad entre su personal, lo anterior, a través de visitas, foros y conferencias dentro de las cuales el Ingudis sensibiliza a los empresarios y dependencias gubernamentales para lograr la inclusión de personas con discapacidad y se les ofrece un acompañamiento de tres meses para lograr un entendimiento exitoso entre jefes y compañeros. El trabajo de Ingudis en las empresas depende del tipo de discapacidad que presenten los nuevos compañeros. En el caso de las personas sordas, por ejemplo, se enseña al personal más cercano términos elementales del lenguaje de señas mexicana, para que puedan entenderse.

Vida Independiente. Son dos campamentos realizados en coordinación con la organización internacional Vida Independiente, dirigido a niños y adultos entre quienes se promueve la vida activa a través del uso de silla de ruedas en cualquier terreno. Los cursos tuvieron como sede las ciudades de Bucerías, en Nayarit, y Aguascalientes.

Descubriendo mis Capacidades. Campamento dirigido a niños y jóvenes usuarios de sillas de ruedas con el propósito de promover la vida activa.

Salud y Deporte para una Vida Independiente. Campamento realizado en coordinación con la Comisión el Deporte del Estado, CODE, y la organización internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad dirigido a jóvenes y adultos usuarios de silla de ruedas con úlceras por presión. El objetivo fue además de promover la práctica del deporte como medio rehabilitador y procurar mejores prácticas para la prevención y control de lesiones.

El estado de Guanajuato refrenda su compromiso con las y los guanajuatenses, al implementar acciones para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Nota

1 El Decreto Promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, adoptados por 1.0 Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2008.

Respetuosamente

Guanajuato, Guanajuato, a 11 de marzo de 2019.— Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres (rúbrica), secretario de Gobierno de Guanajuato.»

o

«Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 64-II-4-417 de fecha 14 de febrero del año en curso, y de conformidad con el exhorto girado al gobierno del estado de Guerrero, emitido por la LXIV del Congreso de la Unión, concerniente a personas con discapacidad, le participo que, como Secretaría de Desarrollo Social estatal, hemos dado atención a personas con discapacidad hasta el año 2018, actualmente, por las políticas implementadas por el nuevo gobierno, el Congreso del estado eliminó el presupuesto 2019 proyectado por el Ejecutivo para dar continuidad al apoyo por dispersión mensual directa a personas con discapacidad.

La entidad federativa continuará proporcionando atención a la salud de este grupo vulnerable del sector de la población, por medio del DIF y los cinco CRIG-Guerrero donde se busca atender necesidades de servicios de rehabilitación, además de la playa incluyente ubicada en la localidad de Papanoa, con equipo dirigido especialmente a usuarios con alguna discapacidad, con lo cual puedan tener fácil acceso a la playa.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de marzo del 2019.— Mario Moreno Arcos (rúbrica), secretario de Desarrollo Social, gobierno de Guerrero.»

«Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero.

Mario Moreno Arcos, secretario de Desarrollo Social, licenciado José Francisco Solís Solís, director general del DIF-Guerrero.— Presentes.

Por este medio, me permito turnar a ustedes para su conocimiento, oficio número D.G.P.L. 64-II-4-417 dirigido al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Guerrero, signed por la diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que se aprobó el acuerdo:

“**Único.** ... exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida”.

Sin otro particular, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, febrero 22 de 2019.— Maestro Humberto I. Díaz Villanueva (rúbrica), secretario particular del gobernador de Guerrero.»

o

«Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Colima.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención del oficio número DGPL 64-II-4-417, del expediente 821, dirigido al maestro José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador de Colima, mediante el cual se hace del conocimiento que en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2019 se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a establecer en el marco de sus atribuciones acciones que impulsen los derechos humanos

de las personas con discapacidad, con objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Por ello, en función de dicho exhorto, hago de su conocimiento que, en el ámbito de su competencia, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Colima, presidida por el suscrito, a través del Servicio Nacional de Empleo de Colima y el Programa de Apoyo al Empleo, sustentado en las Reglas de Operación de 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de febrero de 2019, se establece que el objetivo principal de la dependencia es intermediar en el mercado laboral para favorecer la empleabilidad, la protección social y la ocupación productiva, lo cual se lleva a cabo mediante estrategias como proveer de información que facilite la vinculación entre empleadores y buscadores de empleo, y diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la articulación de los actores del mercado facilitando la colocación en un empleo u ocupación productiva a favor de grupos vulnerables.

Ante esta situación, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en uso de las facultades que le son inherentes, interviene para impulsar y fomentar la ocupación de las personas con discapacidad garantizando en todo momento el respeto de sus derechos humanos; lo anterior, mediante una serie de actividades encaminadas al acercamiento de los agentes del mercado laboral, que incluyen la atención de población en desventaja, como jóvenes de entre 16 y 29 años, personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, víctimas u ofendidos de delitos, personas preliberadas, población en situación de pobreza extrema, y de alimentación, como medidas para impulsar el empleo en estos segmentos.

Derivado de lo anterior, indico a usted que con la finalidad de favorecer la incorporación de personas con discapacidad al mercado de trabajo, con fundamento en las reglas mencionadas se promueve la estrategia Abriendo Espacios, como un elemento transversal del Programa de Apoyo al Empleo. Dicha estrategia establece lo siguiente:

La Estrategia Abriendo Espacios tiene por objetivo atender de manera personalizada a los solicitantes de empleo canalizados, con discapacidad y adultos mayores para favorecer su inserción en el mercado laboral, a través de los servicios de vinculación laboral y acciones de apoyos. Participa también brindando asesoramiento y apoyo a los empleadores en la contratación de personas con discapacidad y adultos mayores, así como en la elaboración de las descripciones de puestos que pueden ser adaptados para ser cubiertos con estas personas.

La estrategia opera a través de cuatro vertientes:

- a) Intermediación laboral, a través de las modalidades Bolsa de trabajo y Ferias de empleo y mediante el portal Abriendo Espacios, www.abriendoespacios.gob.mx
- b) Identificación de perfiles integrales y orientación ocupacional para las personas con discapacidad y adultos mayores. El SNE aplica instrumentos de evaluación especializados, entre los que destaca el sistema de muestras de trabajo Valpar, cuyos resultados permiten orientar a las personas hacia su mejor opción ocupacional o su derivación hacia acciones de capacitación o actualización de conocimientos.
- c) Capacitación para el trabajo: a través del subprograma Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad se apoya a las personas que requieren capacitarse para adquirir o fortalecer sus competencias laborales a fin de facilitar su colocación en un empleo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.
- d) Apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia: a través del subprograma Fomento al Autoempleo se apoya con la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta a las personas que desean impulsar una actividad productiva y tienen experiencia y conocimientos para desarrollar una ocupación por cuenta propia.

Por lo expuesto, le informo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Colima toma nota del exhorto citado, y se compromete a seguir impulsando la estrategia Abriendo Espacios para promover la coordinación de acciones que vinculen a las personas con discapacidad con un empleo digno en el estado, garantizando así su derecho humano y mejorar su calidad de vida.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario respecto a la presente.

Atentamente

Colima, Colima, a 20 de marzo de 2019.— Licenciado Vicente Reyna Pérez (rúbrica), secretario del Trabajo y Previsión Social y Titular de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de Colima.»

«Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

Doctora Dulce María Sauri Riancho, diputada Propietaria.— Presente.

Por este medio me permito dar respuesta a su atento oficio número DGPL 64-II-4-417 del expediente 821 donde nos remite el acuerdo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en el marco de sus atribuciones, establezcan las acciones que impulsen los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de promover su pleno desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Por lo cual informo que, en el marco de las acciones realizadas para impulsar los derechos humanos de las personas con discapacidad, el gobierno del estado de Yucatán, encabezado por el maestro Mauricio Vila Dosal ha realizado las acciones necesarias para la creación y puesta en marcha del Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (Ipedey).

De conformidad con lo señalado en la observación general número 7 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2018¹, el Ipedey se crea a partir de la solicitud y consulta a las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad de Yucatán. Por lo que su participación ha estado presente dentro de la agenda pública desarrollada para el periodo 2018-2024.

Asimismo, precisar que las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad han participado en las diversas mesas de trabajo para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

Es importante señalar que el Ipedey es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto coadyuvar con el Poder Ejecutivo y las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad, objeto que se desprende del artículo 2 del Decreto 9/2018 que regula el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán expedido el 3 de diciembre de 2018 en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y vigente desde el 1 de enero del presente año, documento que me permito anexar.

En el mismo sentido envió el extracto del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán donde se indica el presupuesto asignado al Ipedey para el ejercicio fiscal de 2019 publicado el 31 de diciembre de 2018 con el que se inician las acciones de transversalización de los derechos de las personas con discapacidad. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Nota

1 ONU. CRPD/C/GC/7. Observación general número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad incluidos los niños y niñas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y seguimiento de la Convención. Publicado: 9 de noviembre de 2018. Párr 15, pág. 5.

Atentamente

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2019.— Maestra en Derecho María Teresa Vázquez Baqueiro (rúbrica), directora general.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de la Mujer de Guerrero.

Diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a las instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Guerrero, hechas mediante oficio número SPG/0473/2018, de fecha 27 de febrero del presente año, signado por el maestro Humberto I. Díaz Villanueva, secretario particular, por medio del cual turna para atención el oficio número DGPL 64-II-8-1082, signado por usted, en su calidad de secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de fecha 7 de febrero del año en curso, por el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la referida Cámara, al respecto me permito informar lo siguiente:

Es pertinente informarle que, a partir de la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los municipios de Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Coyuca de Catalán, Ometepepec, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, del estado de Guerrero, se han implementado diversas acciones afirmativas, tendientes al cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y de justicia y reparación decretadas en la declaratoria de referencia, lo cual se ha informado de manera oportuna a esa honorable Cámara y al Senado de la República.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a lo exhortado e informar a esa honorable Cámara de Diputados, y con la finalidad de actualizar las acciones realizadas tendientes al cumplimiento de las medidas decretadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, se tuvo a bien solicitar información a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Fiscalía General del Estado, información que a continuación se describe:

1. Informe Anual Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2018. Adjunto al presente en medio magnético (CD), como anexo 1.

2. Informe de seguimiento remitido mediante oficio número FGE/VPS/0485/2019, signado por el maestro Manuel Amador Saavedra Flores, vicesfiscal de Prevención y Seguimiento de la Fiscalía General del estado, de fecha 14 de marzo de 2019, el cual contiene acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en materia de prevención y castigo de los feminicidios, y acciones encaminadas a garantizar la no repetición para las mujeres y niñas, adjunto al presente copia del oficio de referencia y el informe de seguimiento constante de 16 horas, como anexo 2.

3. Informe remitido mediante oficio DGPSD/0289/2019, de fecha 12 de marzo de 2019, signado por la licenciada Alma Roselín Organiz Salgado, encargada de la Dirección General de Prevención Social del Delito, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual informa las acciones realizadas encaminadas al cumplimiento de las medidas decretadas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, en el periodo de octubre 2018 a la fecha. Adjunto al presente en medio magnético el oficio de referencia y el informe constante de 49 hojas, como anexo 3.

4. Información remitida por la licenciada Michell Chen Araujo, directora general de la Unidad de Género de la Secretaría de Salud, mediante oficio SSA/DGDUG/198/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, por el cual informa acciones, protocolos, estrategias y resultados en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en materia de prevención y acciones encaminadas a garantizar la no repetición para las mujeres y niñas. Adjunto al presente copia del oficio de referencia e información constante de 6 hojas, como anexo 4.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de marzo de 2019.— Licenciada Maira Gloribel Martínez Pineda (rúbrica), secretaria de la Mujer en Guerrero.»

«Secretaría de la Mujer de Guerrero.

Licenciada Maira Gloribel Martínez Pineda, secretaria de la Mujer.— Presente.

Por instrucciones del maestro **Jorge Zuriel de los Santos**, fiscal general del estado, y en atención a su oficio número **SM/J/0543/2019**, de fecha 11 de marzo del año en curso, por medio del presente remito a usted:

La información que solicita, anexando para tal efecto los oficios números el primero 057/2019, signado por la licenciada **Marisol Urban Cruz**, fiscal especializada para la Investigación de Delitos de Homicidio Doloso cometido en Agravio de Mujeres y Demás Personas con Orientación o Preferencia Sexual por Identidad o Expresión de Género; y el segundo oficio número **FGENPS/UG/0024/2019**, suscrito por la licenciada **Shyomara Yadira Bautista Cantú**, titular de la Unidad de Género. *(El documento puede consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A")*

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, marzo 14 de 2019.— Maestro Manuel Amador Saavedra Flores (rúbrica), vicesfiscal de Prevención y Seguimiento.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Comisión Nacional del Agua.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura.— Presente.

Me refiero a su oficio **D.G.P.L. 64-II-4-411**, dirigido a la doctora Blanca Jiménez Cisneros, directora general de esta Comisión Nacional del Agua, sobre el punto de acuerdo en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión de Agua del Estado de México y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Nezahualcóyotl, para atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del citado municipio.

Anexo, le hago llegar la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, 15 de marzo 2019.— Doctor José Antonio Barrios Pérez (rúbrica), jefe de la Oficina de la Dirección General, Conagua.»

«Comisión Nacional del Agua.

Doctor José Antonio Barrios Pérez, jefe de Oficina de la Dirección General en la Conagua.— Presente.

En atención a su memorando número BOO.OO.01.- 045, por medio del cual hace referencia al oficio número DGPL 64-II-4-411 de la Cámara de Diputados, dirigido a la doctora Blanca Elena Jiménez Cisneros, directora general de la Comisión Nacional del Agua, respecto a la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio de Nezahualcóyotl.

Al respecto anexo nota informativa en la que se describen los caudales entregados al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio

de Nezahualcóyotl (Odapasneza) por parte del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.— Ingeniero Guillermo Álvaro Hernández Viveros (rúbrica), director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Conagua.»

«Comisión Nacional del Agua.

Punto de Acuerdo

Problemática de desabasto de agua en el municipio de Nezahualcóyotl

En relación con el punto de acuerdo que la Cámara de Diputados hace llegar a la Dirección General, en el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl (Odapasneza) a atender la problemática de desabasto de agua que sufren las colonias del municipio, para que entreguen los mil 400 litros por segundo de los que originalmente se le dotaban y para que coordinadamente verifiquen y resuelvan a la brevedad el desabasto de agua que sufren todas las colonias del citado municipio.

El Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México suministra, a través de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), agua potable en bloque en los puntos de entrega que a continuación se relacionan:

- Tanque La Caldera
- Ramal Peñón-Texcoco-Presurizadora Planta Lago
- Planta Zaragoza (transferencia Cutzamala).

Durante 2018, el promedio de entrega de agua en bloque fue de 895 litros por segundo y durante los dos primeros meses de 2019 el promedio es de 875 litros por segundo.

Actualmente, la Conagua desarrolla programas de mantenimiento para atender las fallas que se registran en las fuentes a su cargo, a fin de cubrir las metas establecidas con la CAEM que durante 2018 y 2019 son del orden de:

Fuente	Meta 2018-2019	Cumplimiento 2018		Cumplimiento 2019 *	
	litros por segundo	litros por segundo	%	litros por segundo	%
Tanque La Caldera	260	223	85.7	212	81.5
Ramal Peñón-Texcoco-Presurizadora Planta Lago	580	542	93.4	535	92.2
Planta Zaragoza (transferencia Cutzamala)	113	130	115.0	128	112.2
Suma:	953	895	93.9	875	91.8

* Al 11 de marzo de 2019.

Independientemente de los puntos de entrega mencionados, la Federación entregó a la CAEM en noviembre de 1995, cinco pozos localizados dentro del territorio del municipio de Nezahualcóyotl, con un caudal en conjunto de 507 litros por segundo, que sumado al caudal de 895 litros por segundo entregado en promedio durante 2018, proveniente de La Caldera, Peñón-Texcoco y Transferencia Cutzamala, daría como resultado un caudal de mil 402 litros por segundo.

Una vez transferidos los cinco pozos, las acciones de operación, conservación y mantenimiento están a cargo del Odapasneza, siendo fundamental que estos pozos operen en las mejores condiciones, a fin de lograr el suministro en conjunto de los mil 400 litros por segundo.

Las fuentes subterráneas ubicadas dentro de la zona metropolitana del valle de México registran fuertes abatimientos, así como colapso de su estructura que requieren llevar a cabo acciones permanentes de mantenimiento electromecánico, rehabilitación y relocalización de los pozos.

Los caudales comprometidos a suministrar durante 2018-2019 se establecieron con base en las condiciones del acuífero y la infraestructura, estableciendo los programas de mantenimiento factibles de desarrollar, debido a que no es posible garantizar la existencia e invariabilidad de volúmenes de agua, los cuales, como se mencionó anteriormente, dependen de la recarga del acuífero y de las circunstancias que afectan a cada una de las fuentes subterráneas como son:

- Hundimientos diferenciales
- Cambio de calidad en el agua
- Sismos
- Oposición social para la relocalización de pozos.

Con base en lo anterior se requiere que tanto municipio, estado y Federación implementen programas del uso eficiente del agua, en los cuales se debe buscar atender en forma prioritaria la reducción de fugas en líneas primarias y secundarias de distribución, a su vez la CAEM y el Organismo Operador Municipal deben contemplar los programas de mantenimiento necesarios a desarrollar en las fuentes a cargo de cada uno de ellos.

Por parte de la CEM, el municipio de Nezahualcóyotl recibe agua de sistemas intermunicipales, los cuales complementan el suministro hacia la población, fuentes que deben conservarse a fin de mantener el abastecimiento en forma regular.

Ciudad de México, marzo 12 de 2019.»

0

«Comisión del Agua del Estado de México.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

Alfredo Pérez Guzmán, en mi carácter de vocal ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en cumplimiento de las facultades que me confieren los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 21 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 13, fracción XII, y 16, fracción V, del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 14 de marzo de 2016.

En relación con el punto de acuerdo presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, que aprobó exhortar a la CAEM a atender el desabasto de agua potable que sufren los habitantes de Nezahualcóyotl, México, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Esta descentralizada en términos de lo que establece el artículo 17 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, tiene por objeto “planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes, e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normativa en la materia”, por lo que dentro del ámbito de sus atribuciones realiza acciones para atender el desabasto en el municipio referido, gestionando la obtención de recursos ante las siguientes instancias:

- Comisión Nacional del Agua, del Programa do Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, en su apartado urbano, obteniendo la autorización de 71 millones de pesos, recursos que fueron invertidos en las siguientes obras:

NO.	OBRA	MUNICIPIO	RECURSOS CONAGUA	PROGRAMA
1	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DEL POZO 314X LA ESCUELA DE LA CABECERA MUNICIPAL. (BENEFICIAN AL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL)	LA PAZ (NEZAHUALCÓYOTL)	13,500,000	APAU 2018
2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DEL POZO 318 TX, LA PUERTA EN LA CABECERA MUNICIPAL. (BENEFICIAN AL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL)	LA PAZ (NEZAHUALCÓYOTL)	17,000,000	APAU 2018
3	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DEL POZO 324 TX, LOS PUENTES EN LA CABECERA MUNICIPAL. (BENEFICIAN AL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL)	LA PAZ (NEZAHUALCÓYOTL)	15,500,000	APAU 2018
4	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DEL POZO 309X, ANCON, LOCALIDAD ANCON EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. (BENEFICIAN AL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL)	LA PAZ (NEZAHUALCÓYOTL)	16,000,000	APAU 2018
5	REEQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO "306TX LOS ROSALES DEL SISTEMA NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	2,000,000	APAU 2018
6	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO PROFUNDO 307TX LOS LLANOS, CABECERA MUNICIPAL	NEZAHUALCÓYOTL	3,000,000	APAU 2018
7	REEQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO "305 PANTEONES" DEL SISTEMA NEZAHUALCÓYOTL	CHIMALHUACÁN (NEZAHUALCÓYOTL)	2,000,000	APAU 2018
8	REEQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DEL POZO "324 LOS PUENTES" DEL SISTEMA NEZAHUALCÓYOTL	LA PAZ (NEZAHUALCÓYOTL)	2,000,000	APAU 2018
Total			71,000,000	

- Comité Técnico del Fideicomiso 1928, del que se obtuvo la autorización de 6 millones 712 mil pesos, recursos que fueron invertidos en las siguientes obras:

NO.	OBRA	MUNICIPIO	RECURSOS FID 1928	PROGRAMA
1	PERFORACIÓN, DESARROLLO Y AFORO DEL POZO PROFUNDO "307TX LOS LLANOS"	NEZAHUALCÓYOTL	3,930,000	FID 1928
2	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO RIVA PALACIO	NEZAHUALCÓYOTL	2,782,000	FID 1928
Total			6,712,000	

- Comité Técnico del Fideicomiso 2003, Fondo de Desastres Naturales, obteniendo la autorización de 474 millones 719 mil 537.36 pesos, recursos que fueron invertidos en las siguientes obras:

NO.	OBRA	MUNICIPIO	RECURSOS FONDEN	PROGRAMA
1	ADECUACIÓN DEL PROYECTO DE SECTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.	NEZAHUALCÓYOTL	5,000,000	FONDEN
2	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DEL POZO 1X 308, ESPERANZA Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU PLANTA POTABILIZADORA	NEZAHUALCÓYOTL	1,650,000	FONDEN
3	REPOSICIÓN 174.21 KM. EN LAS REDES DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DIÁMETROS DE 4" A 42"	NEZAHUALCÓYOTL	468,069,537.36	FONDEN
Total			474,719,537.36	64,362,000

- Secretaría de Finanzas del gobierno del estado de México, con cargo al Programa de Acciones para el Desarrollo, obteniendo la autorización de 392 millones 304 mil 399.34 pesos, recursos que fueron invertidos en la siguiente obra:

NO.	OBRA	MUNICIPIO	RECURSOS ESTATALES	PROGRAMA
1	REPOSICIÓN DE 98.8 KM. EN LAS REDES DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES DIÁMETROS DE 4" A 42"	NEZAHUALCÓYOTL	392,304,399.34	
		Total	392,304,399.34	

En total, este organismo obtuvo la autorización de 944 millones 735 mil 936.07 pesos, para la ejecución de obras y servicios relacionados con ellas en Nezahualcóyotl, México, con objeto de que los ciudadanos del municipio gocen en forma suficiente del vital líquido. Para la ejecución de dichas obras se tiene comunicación permanente con el organismo operador de Nezahualcóyotl, y dar atención a zonas prioritarias.

II. Este organismo suministra a Nezahualcóyotl mil 593 litros por segundo (lps), de los cuales 903 lps provienen de fuentes federales (171 lps del ramal Tláhuac-Mixquic, 463 lps del ramal Peñón-Texcoco y 269 del sistema Cutzamala) y de fuentes estatales 690 lps de pozos profundos, entregándole 193 lps por encima de los mil 400 lps que se dotaban originalmente.

III. Asimismo, esta comisión para efecto de mejorar la calidad y proporcionar el servicio de agua potable en el municipio en comento, por encargo de la Conagua, construyó el acueducto del macrocircuito Ramal Norte, en el estado de México, proyecto que fue diseñado por la Conagua, para dotar, ampliar y mejorar el servicio de agua potable en dicha municipalidad a través de los caudales provenientes del sistema Cutzamala, por lo que atendiendo al interés social el gobierno del estado de México, por conducto de esta descentralizada colabora en forma conjunta y coordinada con dicha dependencia federal, en la construcción de la obra con el objetivo de avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas y necesidades de la población.

Por lo expuesto, la Comisión del Agua del Estado de México informa a esa legislatura que los numerales primero a tercero del punto de acuerdo referido son atendidos de manera oportuna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Naucalpan, México, a 25 de marzo de 2019.— Alfredo Pérez Guzmán (rúbrica), vocal ejecutivo.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remiten a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional del estado de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 18 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio número DGPL-64-II-7-447, referente al exhorto aprobado en sesión de fecha 14 de febrero de 2019, el cual señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta, con el debido respeto a su autonomía las entidades Federativas, para que implementen proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno, que propicien la reinserción al entrono productivo de la sociedad mexicana, mediante la generación de recursos para su subsistencia.

En relación a lo anterior, me permito comentarle que se envió oficio a la Secretaría del Migrante de Michoacán, a lo cual dio respuesta el licenciado Rodrigo Torres González, secretario técnico de la dependencia, a través del oficio SEMIGRANTE/ST/028/2019, con fecha de recepción 4 de marzo del 2019, del cual agregó copia simple para su constancia, que contiene la siguiente contestación:

“Tengo a bien señalar que, durante esta administración, a través de la SEMIGRANTE se ha logrado brindar el apoyo a 2 mil 483 personas con, el mismo número de proyectos productivos a migrantes en retorno, lo anterior con recursos del Fondo de Apoyo al Migrante y generando una inversión total de \$69,375,000.00 (sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)”.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 6 de marzo de 2019.— Ingeniero Pascual Sigala Páez (rúbrica).»

«Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Licenciado Arturo Jhonatan Yépez Rojas, encargado de Despacho de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en seguimiento a su similar SELAR-1421/2018, y por instrucciones del maestro José Luis Gutiérrez Pérez, secretario del Migrante del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se notifica el exhorto notificado vía oficio DGPL-64-II-7-447 de la Cámara de Diputados del honorable Congreso, dirigido al titular del Ejecutivo del estado, al respecto tengo a bien señalar que durante esta administración, a través de la Semigrante se ha logrado brindar el apoyo a 2 mil 483 personas con el mismo número de proyectos productivos a migrantes en retorno, lo anterior con recursos del Fondo de Apoyo al Migrante y generando una inversión total de \$69,375,000.00 (sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

No omito señalar que, derivado de la cancelación del Fami en el Decreto de Egresos de la Federación, este año estamos en espera de la apertura de ventanillas de programas federales con los cuales podamos concurrir recursos estatales para continuar con este tipo de acciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 1 de marzo del 2019.— Licenciado Rodrigo Torres González (rúbrica), secretario técnico.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se reúne a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del gobernador constitucional de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito dar contestación a su oficio número DGPL-64-II-8-0636 referente al exhorto aprobado en sesión de fecha 4 de diciembre de 2018, el cual señala:

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a efecto de que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la reducción, el uso y reciclaje de residuos.

En relación con lo anterior, me permito comentarle que se enviaron dos oficios a distintas dependencias del estado; la primera de ellas de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, de la cual se recibe la contestación del titular de ésta ingeniero Ricardo Luna García quien realizó la difusión del exhorto a los titulares de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, para que en el ámbito de su competencia adoptaran y fomentaran las acciones señaladas en el exhorto en comento, mediante el oficio SEMACC-DET-OS-0041/ 2019, el cual se anexa en copia simple a la presente para su constancia.

La segunda institución emplazada fue la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la cual se recibe su respuesta a cargo de su titular el licenciado en relaciones internacionales Juan Carlos Vega Solórzano en la que señaló por oficio PPA-QP-Q37/ 2019 lo siguiente: “esta Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado realiza permanentemente visitas de inspección y vigilancia a los rellenos sanitarios de los ayuntamientos como es el caso de Zinapécuaro, Huetamo, Jacona, Zacapu, Jiménez, Tzitzio, generando primero recomendaciones que mejoren la gestión y disposición final de los residuos y en algunos casos tenemos procedimientos en curso de resolución y convenio. La nueva visión nacional Cero Residuos, oriente la gestión a la sepa-

ración y reciclaje, reduciendo al mínimo el volumen que se coloca en los sitios de disposición final.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No. Reección.

Morelia, Michoacán, a 6 de marzo de 2019.— Ingeniero Pascual Sigla Páez (rúbrica).»

«Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Licenciado José Daniel Moncada Sánchez, subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales de la Secretaría de Gobierno.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAR-1495/2018, relativo al exhorto para que se incentive el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezca la reducción, reúso y reciclaje de residuos, me es grato comunicarle que esta Secretaría a mi cargo, ha hecho extensivo el exhorto en comento, a los titulares de la Comisión intersecretarial de Cambio Climático, a través del oficio: SEMACDET-OS-0041/ 2019.

Sin más más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 5 de febrero de 2019.— Ingeniero Ricardo Luna García (rúbrica), secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial.»

«Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Ingeniero Rubén Medina Niño, secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario.— Presente.

Con el propósito de atender el exhorto, dirigido al titular del Ejecutivo, enviado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, presidenta de la Mesa Directiva de lo Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y que a la letra dice

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; exhorta respetuosamente a los go-

biernos de las 32 entidades federativas a efecto de que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan, la reducción, reúso y reciclaje de residuos.

Por lo anterior, lo invito para que en la dependencia a su digno cargo y en el ámbito de su competencia se adopten fomenten las acciones señaladas en el exhorto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2019.— Ingeniero Ricardo Luna García (rúbrica), secretario de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial.»

«Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Se envió oficio con exhorto a las dependencias que se enlistan continuación

- Licenciado en Relaciones Internacionales Juan Carlos Vega Solórzano
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente
- Licenciado Juan Bernardo Corona Martínez
Secretaría de Seguridad Pública
- Licenciado Germán Tena Fernández
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
- Maestro en Ciencias Julio Vega Medina
Comisión de Pesca
- Doctor Alejandro Ochoa Figueroa
Comisión Forestal de Michoacán
- Licenciado Carlos Maldonado Mendoza
Secretaría de Finanzas y Administración
- Licenciada Claudia Chávez López
Secretaría de Turismo
- Licenciado Juan Carlos Barragán Vélez
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
- Arquitecto José Hugo Raya Pizano
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

- Maestro Jesús Melgoza Velázquez
Secretaría de Desarrollo Económico
- Maestra Diana Celia Caprio Ríos
Secretaría de Salud
- Ingeniero Rubén Medina Niño
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario

(Todos de Michoacán).»

«Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Ingeniero Ricardo Luna García, secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial.— Presente.

Por medio de la presente, me permito informar a usted con relación a su oficio SEMACDET-OS-0041/ 2019, de fecha 23 de enero del año en curso, relacionado al exhorto dirigido al titular del Ejecutivo, enviado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que esta Comisión Forestal del estado, ya tomó medidas en dicho tema dentro de las cuales se generó una circular (anexo copias), en la cual se le hace del conocimiento a todo el personal que labora en este organismo, que queda prohibida la compra de plástico y derivados de poliestireno, a partir de febrero de 2019.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 8 de febrero de 2019.— Doctor Alejandro Ochoa Figueroa (rúbrica), director general.»

«Secretaría de Gobierno de Michoacán.

Licenciado José Daniel Moncada Sánchez, subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.— Presente.

En alcance al oficio SELAR-1496/ 2018 donde se envía el exhorto DGPL 64-II-8-0636, de la Cámara de Diputados, relativo a la participación de las dependencias estatales en actividades que favorezcan la reducción, reuso y reciclaje de residuos, le comento que la Procuraduría de Protección al Ambiente del estado realiza permanentemente visitas de inspección y vigilancia a los rellenos sanitarios, de los ayuntamientos como es el caso de Zinapécuaro, Huetamo,

Jacona, Zacapu, Jiménez y Tzitzio generando primero recomendaciones que mejoren la gestión y disposición final de los residuos, y en algunos casos tenemos procedimientos en curso de resolución y convenio. La nueva visión nacional Cero Residuos, orienta la gestión hacia la separación y reciclaje, reduciendo al mínimo el volumen que se coloca en los sitios de disposición final. El diseño y puesta en marcha de organismos municipales de gestión de residuos sólidos es un enfoque que debe impulsarse ahora.

Le reitero la seguridad de mi atención y aprecio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Cordialmente

Morelia, Michoacán, a 6 de febrero de 2019.— Licenciado en Relaciones Internacionales Juan Carlos Vega Solórzano (rúbrica), procurador de Protección al Ambiente.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Seguridad Pública de Sonora.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva.— Presente.

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a su vez me es grato informarle que en cumplimiento y atención a su oficio número 097/2018, el cual hizo llegar a la licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora, correspondiente a la sesión celebrada por la Cámara de Diputados de ese honorable Congreso, en relación con el punto de acuerdo mediante el cual se resuelve:

“Único: La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de los tres niveles de gobierno a implementar acciones y programas encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia que se han presentado en los últimos meses en el territorio nacional, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de la población...”

En atención a ello, la Secretaría de Seguridad Pública atiende respetuosamente el exhorto del Poder Legislativo relacio-

nado a implementar dichas acciones y programas, las cuales se muestran a continuación en el documento anexo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 25 de marzo de 2019.— Licenciado José David Anaya Cooley (rúbrica), secretario de Seguridad Pública.»

«Secretaría de Seguridad Pública de Sonora.

Acciones y programas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública encaminados a combatir y prevenir el aumento de delitos y de violencia

Coordinación entre autoridades intervinientes

Hoy en día, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con una estructura de información para la coordinación entre las autoridades intervinientes de los tres órdenes de gobierno y de auxilio que les sirven para la toma de decisiones y estrategias operativas, entre otras se enumeran las siguientes:

- Atención de incidentes por zona canalizados a tránsito municipal y policía municipal, dividido en prioridades alta, media y baja.
- Incidencia delitos patrimoniales.
- Mapa de incidencia en localidades rurales.
- Captura de rol de turnos de seguridad pública municipal.
- Cobertura señal de radio.
- Porcentaje de reportes con llamadas recurrentes por zona.
- Tiempos de atención.
- Reunión mensual con los comisarios de seguridad pública municipal y estatal, para analizar los tiempos de respuesta, llamadas de recurrencia, estadística delictiva, asimismo se realiza una minuta con los compromisos y acuerdos por parte de C5i y la corporación correspondiente.

- Código Rojo: Es la vía por la cual las corporaciones se coordinan a través de radio frecuencia con un incidente relevante o de alto impacto, comandado por la supervisora en turno del centro de operaciones. Se han activado 626 códigos rojos de los cuales 119 han sido con éxito.

- Sistema de comunicación directa en llamadas recurrencia para notificar cualquier incidente por más de dos llamadas.

- Evaluación de calidad: Se hace una llamada al reportante para evaluar la atención por parte de cada corporación.

- Se cuenta con convenios de coordinación de acciones con los municipios.

- Gestión con altos mandos de corporaciones ante un incidente de prioridad cuando se visualiza la NO atención de las corporaciones.

Comité Transversal para el Estudio e Implementación de las Llamadas de Emergencia de Violencia Familiar y de Género

Se logró también la conformación de un comité transversal que a la fecha ha sesionado en 31 reuniones y está integrado por 27 instituciones. De igual manera, se creó el sistema en línea ALVI (Atención de Llamadas de Violencia Familiar y de Género) para dar seguimiento integral a los domicilios con llamadas de reincidencia por violencia familiar en nuestro estado; las instituciones que integran el comité son las siguientes:

- 20 instituciones del gobierno estatal.
- 3 instituciones del gobierno municipal.
- 4 instituciones de sociedad civil.

Programas estatales de prevención de delito

Por otra parte, contamos con los Programas Estatales de Prevención del Delito que la Secretaría despliega en la entidad, mismos que comprenden los siguientes subprogramas:

- Observatorio de Seguridad Ciudadana.
- Comunidad proactiva.

- Kiosko virtual y página web.
- Capacitación para la prevención.
- Capacidades locales para la prevención.
- Familias unidas.
- Escuelas pacíficas.
- Policía de proximidad.
- Juventudes en paz.
- Arte, deporte y recreación.
- Construyendo identidad.
- Denuncia responsable.
- Policía de Proximidad Social.
- Campaña de despistolización.
- Ciudadano prevenido.
- Trabajando el presente.
- Construyendo el futuro.
- Abriendo camino.
- Concursos artísticos y culturales.
- Box amateur.

Programa Te Queremos Seguro

Hoy en día, la Secretaría de Seguridad Pública está implementando el programa “Te Queremos Seguro”.

En el marco de dichos programas, se desarrollan actividades tales como seminarios de capacitación a comités vecinales y multiplicadores de la prevención. Asimismo, actividades preventivas para aumentar la responsabilidad del ciudadano para crear seguridad ciudadana en la comunidad, en cuya ejecución se difundirán los alcances de las detenciones ciudadanas que la Carta Magna prevé; sus requisitos legales, los alcances para el ciudadano y los riesgos que ello implica, a fin de que la ciudadanía esté plenamen-

te informada de ello y cuente con elementos de juicio para ese tipo de detenciones.

Análisis de información

Por otra parte, existen las acciones de coordinación entre las instituciones de seguridad pública, policiales y de procuración de justicia en los tres órdenes de gobierno. Lo anterior, mediante células operativas que generan información para alimentar carpetas de investigación con material probatorio tangible.

Ejemplo de ello es la colaboración permanente para nutrir diariamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado con datos, evidencias y análisis que se obtienen a través de la línea de emergencia 9-1-1 y denuncia anónima 089 con independencia de lo que corresponda a los informes policiales homologados que están relacionados con delitos de:

- Femicidios.
- Delitos sexuales.
- Delitos contra la familia.
- Delitos contra la paz.
- Vida y seguridad de las personas.
- Aquellos que se cometen en contra de menores de edad.

Mesa de construcción de la paz

Recientemente se instaló en el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) la mesa de construcción de la paz, en la que la nuestra gobernadora externó “Cuando estamos en coordinación todos los niveles de gobierno, sobre todo en materia de seguridad, se logra tranquilidad, se logra certidumbre”, que los ciudadanos esperan resultados de sus autoridades y por ello continuarán las reuniones en las que se unirán los esfuerzos de corporaciones federales y estatales.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Hidalgo.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número D.G.P.L 64-II-4-432, por medio del cual ha ce del conocimiento que en sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2018 se aprobó el dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia cuyo punto de acuerdo establece: “Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal y a sus homólogos de las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil, asimismo se solicita de manera respetuosa nos manifieste las acciones que implementará durante su gestión en materia de trabajo infantil”, me permito informarle lo siguiente:

El gobierno del estado de Hidalgo creó en el año de 2013 la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en el Estado de Hidalgo, la cual coordina los esfuerzos de las dependencias y entidades de la administración pública en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección del adolescente trabajador en edad permitida; además de promover la cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Dicha comisión está integrada por Secretarías del Poder Ejecutivo estatal, oficinas de representación federal y organizaciones de los sectores patronal y sindical, cabe señalar que cada integrante ha realizado acciones, en el ámbito de sus competencias, para detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil, tales como las que se enlistan en el documento adjunto al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 de febrero de 2019.— Maestra María de los Ángeles Eguiluz Tapia (rúbrica), secretaria del Trabajo y Previsión Social.»

«Acciones realizadas por las instituciones para la erradicación del trabajo infantil

Secretaría de Gobierno Sipinna Estatal Hidalgo

Acciones realizadas para erradicar las causas que originan el trabajo infantil por parte de la Secretaría de Gobierno

- La Secretaría Ejecutiva del Sipinna estatal elaboró con la colaboración de los integrantes del sistema y con el apoyo de UNICEF México, a través de Gesoc, AC, el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual contiene objetivos, estrategias y líneas de acción que incluyen acciones para contribuir en la eliminación de las causas que originan el trabajo infantil.
- Se difundieron con los integrantes e invitados del Sipinna estatal vía correo electrónico 3 infografías para la erradicación del trabajo infantil y contra la trata de personas.
- Con la finalidad de que los secretarios ejecutivos municipales obtuvieran información sobre las acciones para prevenir el trabajo infantil y la protección de adolescentes en edad permitida para trabajar, se invitó a participar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al Consejo Consultivo Ciudadano a una reunión a fin de que se les diera información sobre el tema y cómo actuar desde sus municipios si detectan casos.
- Derivado de los acuerdos de la Comisión Interinstitucional que nos ocupa, se solicitó que los días 12 de cada mes se difundiera la Campaña contra el Trabajo Infantil, por medio de talleres, pláticas, elaboración de periódicos murales, lo cual vienen realizando las secretarías ejecutivas municipales.
- Se propuso a los secretarios ejecutivos municipales que incluyan en el diseño de sus programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes la prevención del trabajo infantil.
- A partir del 31 de octubre de 2017 la Secretaría Ejecutiva del Sipinna estatal participa como invitada permanente de la comisión.
- Debido a que la difusión y la sensibilización de la población respecto al conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes es muy importante para prevenir el trabajo infantil, la Secretaría Ejecutiva del

Sipinna Estatal, diseñó y difundió la encuesta –¿Qué sabes del Trabajo Infantil?– donde se abordaron preguntas relacionadas al tema de trabajo infantil. Se tuvo una participación de 68 instancias gubernamentales, dando un total de mil 714 personas, esto con la finalidad de que se sensibilizará al personal de gobierno del estado y alcaldías municipales.

Participación en las reuniones del grupo de trabajo para la elaboración del protocolo de intervención interinstitucional: “Trabajo Infantil en Semáforos y Cruceros”.

En las sesiones de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral Estatal y Municipales, se trató en asuntos generales el tema y se derivaron compromisos para la difusión de la prohibición del trabajo infantil, cada día 12 de mes, y la intervención ante los casos detectados en sus municipios.

Asimismo a través del Centro de Justicia Penal para Mujeres del estado de Hidalgo y del Instituto Hidalguense de las Mujeres se realizaron acciones relacionadas al tema de **eliminar las causas del trabajo infantil**, siendo las siguientes:

- Se cuenta con un programa de capacitación y difusión de la perspectiva de género y de derechos humanos, en el cual se plasma las actividades en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres y en su caso hijas e hijos.
- Por tres años consecutivos se ha realizado la feria de Prevención de la Violencia de Género desde la infancia en el marco del Día Naranja y del Día del Niño, fortaleciendo el trabajo en materia de prevención a través de actividades psicoeducativas, con temas específicos, sobre prevención de la violencia familiar, tipos y modalidades, promoción de valores, taller de escultura en plastilina, actividad de cuenta cuentos, concierto de rock y kermés. Todas las actividades se desarrollaron en coordinación con instituciones gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil e iniciativa privada, incluyendo las letras de las canciones cantaron con perspectiva de género y derechos humanos.
- Se llevó a cabo la integración de un grupo focal de 25 niñas y niños de una escuela primaria para trabajar la serie radiofónica “Súper Justina en Acción”, diseñada por la Asociación Civil Mujeres en Frecuencia, con el acompañamiento técnico de Promoviendo la Justicia Projusticia de la Agencia de Estados Unidos para el De-

sarrollo Internacional (USAID), la cual busca fortalecer el conocimiento y ejercicio de derechos de niñas y niños, así como la convivencia pacífica en vínculo al acceso a la justicia, considerando los elementos que interactúan en el sistema de Justicia Penal Acusatorio.

- Elaboración de material para la difusión en redes sociales sobre ternas específicos (en el marco del día de las niñas y los niños, así como de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes).

En el Instituto Hidalguense de las Mujeres

- Brinda diversas conferencias, talleres y cine debate a hombres y mujeres con la finalidad de desmitificar los roles y estereotipos tradicionalmente asignados a las niñas y mujeres en relación a la división sexual, del trabajo y el acceso a sus oportunidades.
- Mediante los programas de becas para el fomento educativo para las mujeres Hidalguenses y becas para mujeres en regiones indígenas, se apoya a mujeres hidalguenses adolescentes que cursan el nivel medio superior, incluyendo a mujeres adolescentes en regiones indígenas. Con estos programas se ha contribuido a disminuir la deserción escolar en el nivel medio superior en beneficio de las mujeres del estado de Hidalgo.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

- Coordina los trabajos de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.
- Se realizó el foro-taller *Planeación estratégica intersectorial para la prevención y erradicación del trabajo infantil*.
- Se creó la campaña “No al Trabajo Infantil”.
- Se han realizado pláticas informativas con el tema: “Erradicación del Trabajo Infantil” en diferentes escuelas.
- Se han llevado a cabo mesas de trabajo y seguimiento con los integrantes de la comisión.
- Se tuvo participación con un módulo informativo sobre “Erradicación del Trabajo Infantil”, en las Ferias de Empleo y en la Cuarta Jornada “Familias por la Convivencia Escolar”.

- Se ha colaborado en las sesiones de la Academia Estatal de Bienestar y Seguridad Escolar de la SEPH.
- Se participó en el Taller de Asesoría sobre las acciones a realizar para poner fin a todo tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- La STPSH colabora como integrante del Sipinna Municipal de Pachuca, asistiendo a las sesiones ordinarias.
- Colocación de un módulo informativo sobre: “Erradicación del trabajo infantil”:
 - Primera Feria Regional de empleo en el municipio de Pachuca;
 - Sexta Feria Nacional de empleo en el municipio de Tula de Allende;
 - Sexta Feria Nacional de empleo en el municipio de Tepeapulco;
 - En la Feria de empleo dirigida a jóvenes, celebrada en el municipio de Pachuca.
 - En la Feria de empleo dirigida a jóvenes, celebrada en el municipio de Tepeji del Río.
- Participación con un módulo informativo sobre “Erradicación del Trabajo Infantil” en la cuarta Jornada: “Familias por la Convivencia Escolar”, llevada a cabo en la secundaria número 70 de Minera de la Reforma.
- Exposición del Tema: “Labores peligrosas e insalubres para los adolescentes trabajadores en edad permitida”, en sesión de la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plática informativa sobre trata de personas y trabajo infantil en el marco del programa “Viernes de estancia para el personal de la Sedeco”.
- Reunión con los encargados de la implementación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, Pronim.
- Plática a representantes de asociaciones civiles y miembros de comités de contraloría social en presencia del delegado Víctor Hugo Velasco Orozco.

- Participación en la Feria Informativa contra la Trata de Personas con un stand, abordando el tema del trabajo infantil.
- Participación en la Feria de Apoyos y Servicios para Jornaleros Agrícolas con un stand informativo de trabajo infantil
- Coordinación de las mesas de trabajo celebradas para la revisión y aprobación de protocolo de intervención interinstitucional:” Trabajo infantil en semáforos y cruceros”.

Secretaría de Finanzas Públicas

- Coadyuvará en acciones preventivas en los centros Pamar del Sistema DIF Hidalgo, mediante el diálogo y el acercamiento de experiencias en temas de interés de las niñas; niños y adolescentes en riesgo, con lo que se favorezca el desarrollo de habilidades como el pensamiento crítico, la reflexión, la creatividad, la asertividad, la inteligencia emocional y en consecuencia la adecuada toma de decisiones que fortalezcan su calidad de vida.
- A partir del 12 de junio del actual se ha iniciado una concientización con el personal de la Secretaría, a través de actividades que sensibilicen.

Secretaría de Salud

- Elaboración y difusión de una campaña de sensibilización social sobre los riesgos a la salud de niñas, niños y adolescentes que ocasiona el trabajo infantil. La campaña contempló 1 infografía, 1 postal, 2 plecas y un spot de radio
- Establecer el proceso de atención a niñas, niños y adolescentes que son referidos de las diferentes instancias o instituciones que detectan acciones de trabajo infantil.
- Difusión de información sobre prevención de riesgos, prevención y erradicación del trabajo infantil en las sesiones del Comité de Mortalidad Infantil y del Grupo de Atención Integral al Adolescente al personal de salud.

Secretaría de Cultura

De forma permanente en las redes sociales de la Secretaría se realiza:

- Difusión de imágenes para reforzar la campaña para la erradicación del trabajo infantil.

Asimismo como resultado de la publicación de la convocatoria “apoyo a la producción de artes escénicas dirigidas al público infantil” se llevan a cabo las puestas en escena “Lágrimas de agua dulce” y “Ladrones del tiempo”. Puestas en escena con contenido enfocado al tema de la erradicación del trabajo infantil otorgada al público en general.

Función de teatro: “El Principito” en el Teatro Guillermo Romo de Vivar, de Pachuca de Soto.

45 función de teatro escolar MOBY: Poeta-Ballena, en los municipios de Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Zapotlán de Juárez, Zempoala, Tulancingo de Bravo, Ajacuba, San Agustín Tlaxiaca, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Epazoyucan.

2 Funciones de teatro: “La Princesa”, en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y en el estado de Aguascalientes.

Cabe destacar que el total de personas asistentes a las funciones mencionadas es de 4554,

Impartición del Taller de artes visuales para niñas y niños en el municipio de Ixmiquilpan.

Impartición del Taller de Teatro Infantil en el municipio de Pachuca de Soto. Se contó con un total de 59 personas que acudieron a dichos talleres.

Narración oral cuentos tradicionales del Valle del Mezquital a la que acudieron un total de 293 personas.

Secretaría de Turismo

De promoción permanente de la campaña: “No al trabajo infantil”.

Durante el presente ejercicio fiscal se impartieron 32 cursos de sensibilización sobre el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo, en los municipios de Huasca de Ocampo, Pachuca de Soto, Mineral del Chico y Tecozautla, contando con un total de 537 participantes.

Oficialía Mayor

Durante el presente ejercicio fiscal y atendiendo las disposiciones legales, no se contrató a ningún menor de edad para el desempeño del servicio público.

Secretaría de Desarrollo Económico

Promoción permanente de la campaña: “No al trabajo infantil, a través de banners y publicaciones conmemorativas.

De abril a la fecha se han realizado un total de 2086 publicaciones, mismas que han alcanzado 1861 réplicas.

A partir del mes de mayo se han incorporado un total de 4 talleres y pláticas de sensibilización dirigidas a niñas y niños de entre 4 y 13 años, a través del Programa: “Viernes de estancia para el personal de la Sedeco”, cuyo objetivo principal es apoyar a las y los trabajadores de nuestra dependencia con el cuidado de sus hijas e hijos, el último viernes de cada mes, debido a la suspensión de clases por el Consejo Técnico de la SEP.

- Taller riesgos del trabajo a temprana edad: alcance 40 niños y niñas de entre 3 y 13 años.
- Plática ¿Qué hacer si hay un niño o una niña en un semáforo trabajando?: alcance 22 niñas y niños de entre 4 y 12 años.
- Taller acoso escolar: alcance 15 niños y niñas de entre 6 y 12 años.
- Plática derechos de los niños y niñas: alcance 10 niños y niñas de entre 7 y 13 años.

Teniendo un total de 87 niños beneficiados.

Secretaría de Seguridad Pública

• La Secretaría de Seguridad Pública de manera periódica realizó publicaciones con la finalidad de sensibilizar y generar conciencia en la población para prevenir y erradicar el trabajo infantil. A través de su red social Facebook, asimismo, se difundieron los números de emergencia 9-1-1 y 089 Denuncia anónima.

• En lo referente a las cuentas de Prevención del delito Hidalgo (Facebook y Twitter) con la participación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, la

Delincuencia y Participación Ciudadana, a partir del 5 de marzo a la fecha, de manera periódica, se han publicado diversas imágenes y videos a fin de sensibilizar a la población respecto a la erradicación del trabajo infantil.

- Se realizan presentaciones en instituciones educativas y espacios públicos en el Estado, a través del proyecto “Domo Educativo”, en donde se hace una proyección de diversos videos o cortometrajes abordando las problemáticas sociales que laceran la seguridad y estabilidad de la población hidalguense, además de realizar actividades lúdicas con las que transmiten mensajes de auto-protección a niñas, niños y adolescentes en donde han participado estudiantes, padres de familia y personal docente.

Secretaría de Desarrollo Social

- Programa Atención a Migrantes se llevan a cabo dentro de las actividades del programa, platicas de sensibilización sobre la prevención del Trabajo Infantil con asesorías que otorguen a las familias de migrantes que se encuentran en el territorio estatal.

- Programa Fomento Artesanal se impulsa el tema de prevención del trabajo infantil y adolescentes en los procesos de capacitación que se brindan a los grupos de artesanos y artesanas, respecto a la no incorporación en los trabajos de producción y comercialización de sus productos para no limitar el sano desarrollo de sus hijos.

- Programa Atención a la Juventud Se impulsan acciones de prevención en jóvenes de edades entre los 12 y 16 años implementado campañas permanentes de difusión en los Centro de poder joven que se tienen en el estado para sensibilizar sobre la prevención del trabajo infantil y de la población adolescente.

Sistema DIF Hidalgo

Por lo que respecta a las direcciones dependientes del Sistema DIF Hidalgo, desde el ámbito de prevención las acciones son las siguientes:

- Diseño, reproducción y difusión de materiales informativos y de orientación sobre riesgos, causas y consecuencias del trabajo infantil.

- Campañas de sensibilización, información y orientación sobre el trabajo infantil.

- Implementación del manual de Scream (Estrategia Mundial de Prevención del Trabajo Infantil,) que se desarrolla en los centros PAMAR con niñas, niños y adolescentes.

Desde el ámbito de atención las acciones son las siguientes:

- Fortalecer habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes en centros PAMAR (Centros de Prevención y Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo).

- Otorgamiento de becas académicas y de capacitación, siendo requisito indispensable que estas se proporcionen de manera complementarias.

- Estudios, investigaciones de campo, diagnósticos, en todos los municipios que cuenten con centros PAMAR, con la finalidad de elaborar un censo de Población infantil Trabajadora y establecer estrategias de acción para cada municipio del estado Hidalgo, en particular sobre el trabajo infantil.

- Profesionalización del personal, lo cual se procura para cada responsable de centro PAMAR cuente con materiales e información suficiente para atender esta problemática.

Procuraduría General de Justicia

- Difusión de la campaña contra el trabajo infantil a través de pláticas de prevención a grupos vulnerables (adolescentes de nivel secundaria en el estado) con el tema de “Trata de personas y trabajo infantil”.

Delegación Sedesol Hidalgo

Previo al cambio de administración federal realizó las siguientes acciones:

- **Programa Empleo Temporal** participará como una de las alternativas para mitigar los efectos negativos del fenómeno de desempleo asociado a situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

- **Programa Seguro de vida para Jefas de Familia** podrá afiliar a las madres de cada uno de los niños, niñas y adolescentes focalizadas en el tema, para que en caso

de fallecer, ellos podrán contar con una beca e incorporarse al nivel escolar que les corresponda, los montos varían de acuerdo al grado y es totalmente gratuito.

- **Programa de Estancias Infantiles** otorga becas para niños y niñas de 1 a 3 años 11 meses, por lo que únicamente los interesados podrían incorporarse si cantaran con este rango de edad.

- **Programa 3x1 para migrantes** a través del programa se realizarán actividades deportivas en las escuelas que se han beneficiado con dicho programa en los últimos ejercicios fiscales con el tema “actividades deportivas en contra del trabajo infantil” (torneos de fútbol interlocales por municipio).

Programa Jornaleros Agrícolas

- Realizar reuniones con personal de Pronim a efecto de poder llevar clases a niñas y niños hijos de jornaleros en un horario matutino con la finalidad de disuadir a los padres de llevarlos a los campos de cultivo.

- Asimismo, promover en la población jornalera el apoyo de becas a efecto de que al recibir un apoyo económico por la permanencia de sus hijos en las aulas, eviten el trabajo infantil recibiendo numerario para el sustento familiar.

- Dependiendo de la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal, otorgar el apoyo de alimentación a hijos de jornaleros menores de 14 años.

- Difundir material de información acerca de la erradicación del trabajo infantil en albergues y unidades de trabajo.

- Realizar reuniones de trabajo con la población jornalera para concientizarlos de evitar el trabajo infantil.

Programa Pensión para Adultos Mayores 65 y más

- Otorgar pláticas sobre la erradicación del trabajo infantil por personal capacitado, así como entrega de folletería e información

- Difusión de información en físico acerca del tema en los 11 Centros de Atención Regional ubicados en el Estado y que atienden a los 84 municipios

- Difusión de folletería y aplicación de encuestas sobre el trabajo infantil en las visitas domiciliarias con el apoyo de los promotores UBA.

- Difusión de anuncios como carteles con información sobre el tema y los números telefónicos donde puedan denunciar esta situación, en lugares visibles en los Centros de Atención Regional.

- Difusión de información del tema de erradicación de trabajo infantil en las pláticas y actividades que se realizan con los beneficiarios del programa Pensión Para Adultos Mayores con el apoyo de la Red Social.

- Compartir folletería a los enlaces municipales acerca de ¿Qué es el Trabajo Infantil?

Programa Comedores Comunitarios

- Realizar pintas en bardas o paredes de los comedores comunitarios haciendo énfasis en los derechos de las niñas, niños y adolescentes para sensibilizar a los integrantes de las localidades beneficiadas con ese programa específicamente en ciertos municipios.

Programa Fomento a la Economía

- Difusión de material a los beneficiarios e interesados de este programa.

Programa Coinversión Social

- Difusión de información en cada uno de los municipios que cuenten con este programa acerca del combate del trabajo infantil.

Coparmex

- Difusión de información a los Empresarios afiliados a Coparmex Hidalgo, sobre el tema en cuestión.

- Creación y promoción de una campaña digital para la difusión entre sus asociados a través de sus canales de comunicación internos

- Creación y promoción de una campaña Digital para difundir entre la sociedad en general a través de sus canales de comunicación externos (Redes Sociales).

Consejo Coordinador Empresarial

- Derivado de la Campaña para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, el CCEH lanzó una campaña de concientización en redes sociales a través de la difusión de imágenes por semana en Facebook y Twitter para causar impacto en la sociedad hidalguense, trabajando en equipo con las cámaras empresariales y asociados para que estas imágenes fueran compartidas en sus redes.

Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (Indemun)

Apoyo en la convocatoria para la celebración de dos mesas de trabajo para la revisión del protocolo de intervención interinstitucional: “Trabajo infantil en semáforos y cruces”, mismas que tuvieron lugar los días 4 de septiembre y 1 de octubre del año en curso, respectivamente.

Federación de Trabajadores del Estado de Hidalgo CTM

En las visitas realizadas a las empresas adheridas a la central obrera se dialoga para sensibilizar y concientizar a los empleadores sobre la importancia de erradicar el trabajo infantil y respetar los derechos de los niños.

Se gestionó con directivos de algunas empresas para que se hiciera la entrega de becas y estímulos económicos a los hijos de los trabajadores con buen aprovechamiento escolar, estimulando con esto la continuación de sus actividades educativas alejándolos de la deserción escolar y del trabajo infantil.»

o

«Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Colima.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio número D.G:P.L. 64-II-4-432, dirigido al licenciado José Ignacio Peralta Sánchez, gobernador constitucional del estado de Colima, en el cual se informa que, en sesión celebrada en fecha 14 de febrero del mes y año en curso, la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura aprobó el acuerdo en el que se exhorta de manera respetuosa al titular de la STPS del gobierno federal y a sus

homólogos en las 32 entidades federativas para que fortalezcan las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil; asimismo, se solicita manifieste las acciones que se implementarán durante la gestión en materia de trabajo infantil.

Sobre el particular me permito informarle que las acciones que se han implementado en la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida para el estado de Colima han sido positivas, enfocadas en prevenir y erradicar este fenómeno, para lo cual debo señalarle que, en particular, esta dependencia a mi cargo viene ejecutando acciones como la entrega de folletería desalentando el trabajo infantil, las inspecciones aleatorias a los centros de trabajo para corroborar que no se encuentran menores trabajando en edad prohibida o adolescentes en edad permitida realizando actividades que la legislación laboral prohíbe, así como operativos en donde se denuncia un hecho de menores trabajando, llevando a cabo reuniones de concientización a los empresarios, a través de los presidentes de las cámaras empresariales sobre este tema, aunadas a las que se emprendieron en años anteriores y cuyos resultados, de acuerdo con los datos del Inegi, a través de la ENDE y el Modulo de Trabajo Infantil, reflejan la disminución de niñas, niños y adolescentes trabajando en nuestro estado, del primero al quinto lugar para el año 2017.

No obstante, debo señalarle que, en breve, se llevará a cabo la primera reunión de trabajo del presente año de la recién reinstalada comisión, en la cual se les requerirá a las nuevas instituciones que la conforman, que nos informen las acciones que llevarán a cabo para prevenir y erradicar el trabajo infantil y puedan formar parte del programa de trabajo 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Colima, Colima, a 4 de marzo de 2019.— Licenciado Vicente Reyna Pérez (rúbrica), secretario del Trabajo y Previsión Social de Colima.»

o

«Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Tamaulipas.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta.—
Presente.

Por solicitud del licenciado Roberto Roux Maya, secretario particular del gobernador, me permito informarle que, en el marco del fortalecimiento para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil, esta Secretaría realiza acciones, estrategias o programas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

La Secretaría del Trabajo, mediante la Dirección de Inspección y Previsión Social, ejecuta el Programa de Inspección de Trabajo permanente en el estado con especial enfoque al trabajo infantil y trabajo adolescente permitido; los inspectores del Trabajo se encargan de vigilar que se cumplan sus derechos de acuerdo con los artículos 173, 174 y 175 de la Ley Federal del Trabajo, además de realizar inspecciones, capacitaciones y pláticas informativas para concientizar y sensibilizar a la ciudadanía; de igual manera, los interesados pueden presentarse a las oficinas de la Dirección o llamar al 01-800-821-2110.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 25 de febrero del 2019.— Maestra María Estela Chavira Martínez (rúbrica), secretaria del Trabajo, gobierno de Tamaulipas.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Presidencia municipal de Tijuana, Baja California.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Después de saludarle, me permito acusar de recibido su oficio D.G.P.L. 64-II-I-0449, por el cual da a conocer el acuerdo de exhortar, entre otros, al gobierno municipal que encabezo, para que se haga valer el Estado de derecho, res-

petando los derechos humanos de todas las personas; nacionales y extranjeros.

El suscrito, en el ejercicio de mi función pública y bajo la investidura de presidente municipal, ha mantenido un discurso siempre apegado al respeto de los derechos humanos, en lo que concierne a los grupos en contexto de vulnerabilidad, de manera muy específica se ha visto reflejada nuestra actuación en hechos concretos en su favor.

Esta administración, encabezada por su servidor, concibe la movilidad de las personas no como un problema, sino como un fenómeno social que requiere la participación integral de las instituciones para procurar su bienestar y que alcancen, en la medida de lo posible, el mejoramiento de su condición humana.

Lo que informo para su conocimiento y los efectos que juzgue pertinentes. Sin más por el momento y reiterándome a sus órdenes, me despido.

Atentamente

Tijuana, Baja California, a 26 de febrero de 2019.— Licenciado Juan Manuel Gastelum Buenrostro (rúbrica), presidente municipal de Tijuana, Baja California.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Secretaría de Desarrollo Social de Aguascalientes.

Diputada Dulce María Sauri Riancho, vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura.— Presente.

En respuesta de su atento oficio número DGPL 64-II-4-423, recibido en fecha 26 de febrero del año en curso, a través del cual solicita que sean revisados los programas sociales que apoyan a las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar, le informo que aunque los programas sociales con que cuenta esta dependencia no son exclusivos para el segmento de la población mencionado, **85 por ciento** del padrón de beneficiarios de los programas corresponde a mujeres madres de familia, y el gobierno de Aguasca-

lientes siempre da prioridad a las que desempeñan el papel de jefas de familia, debido al compromiso que se tiene en mejorar la calidad de vida de las familias cuya manutención y cuidado de los hijos recae en uno de los padres.

Agradezco de antemano la atención que se sirva disponer al presente, y aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mis respetos.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 12 de marzo de 2019.— Ingeniero Paulo Gonzalo Martínez López (rúbrica), secretario de Desarrollo Social.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Banco de México.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Nos referirnos al oficio número D.G.P.L. 64-II-3-323 de fecha 23 de enero de 2019, correspondiente al expediente número 28, mediante el cual el secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instalada durante el más reciente receso del honorable Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Instituto Central el acuerdo aprobado por esa Comisión Permanente en sesión de esa misma fecha, que señala lo siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto a su autonomía, solicita al Banco de México informe a esta soberanía sobre las medidas que haya establecido en los sistemas de pago bajo su regulación, con el propósito de controlar los riesgos derivados de las operaciones con aquellas personas dedicadas a realizar actividades vulnerables con activos virtuales, en términos de la legislación aplicable.”

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo., 2o., 3o., fracción I, y 47, fracción I, de la Ley del Banco de México, así como

1o., 4o., 8o., párrafos primero, segundo y tercero, 12 y 14 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, en anexo al presente oficio, remitimos a usted el informe elaborado por este Instituto Central para dar debida atención al punto de acuerdo citado.

Sin otro asunto que tratar, reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 5 de abril de 2019.— Maestro José Jaime Cortina Morfín (rúbrica), director general de Operaciones y Sistemas de Pagos; maestro Luis Urrutia Corral (rúbrica), director general jurídico.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se remite al promovente, para su conocimiento.

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El suscrito, senador de la República, Joel Padilla Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164, numerales 1 y 2, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Consejo Nacional de Población refiere que en nuestro país residen 12 millones 973 mil 411 personas de 60 y más años, lo que representa poco más del 11 por ciento del total de la población nacional. Según proyecciones estadísticas para el año 2035, el número de adultos mayores será igual al de niños y se espera que para el 2050 conformen más del 20 por ciento de la población total.

Las personas mayores constituyen uno de los sectores más vulnerados en sus derechos, la pobreza es el problema más apremiante para su bienestar, la inseguridad de sus ingresos es uno de los problemas más críticos relacionados con los derechos humanos a que se enfrenta cada día un gran número de personas mayores.

Las personas de edad avanzada se enfrentan a la falta de oportunidades de empleo estable y bien remunerado, así como al acceso a una pensión digna, lo que vulnera otros de sus derechos, como la toma de decisiones a nivel personal y familiar, pues son una población que termina condicionada por las formas en cómo las familias asumen su mantención y bienestar.

Cifras oficiales permiten observar que el universo de personas mayores que tienen acceso a una pensión contributiva es pequeño. La baja participación de las mujeres en el mercado laboral y su inserción en condiciones precarias llevan a que la proporción de mujeres pensionadas sea aún menor que la de los hombres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2013, sólo una cuarta

parte de las personas mayores cuentan con una pensión contributiva (26.1 por ciento).

Para 2017 la institución que concentró el mayor porcentaje de pensionados en el país es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el 72.9 por ciento; le siguen el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 19.7 por ciento y otras instituciones con el 7.4 por ciento.

Pese a que originalmente la pensión fue considerada como un derecho y como el canal natural para preservar la dignidad durante la vejez, el sistema de pensiones contributivas en México dista mucho de ofrecer una cuantía de pensión que permita a los trabajadores tener una vida digna al final de su ciclo laboral.

A partir de febrero de 2010 las personas que reciben sus pensiones por parte del IMSS vieron disminuidos sus ingresos, debido a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ordenó a este instituto de seguridad social que les retuviera el impuesto sobre la renta a aquellas personas cuya pensión excedía de nueve veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, retención que anteriormente no se realizaba por problemas de operatividad de la disposición.

Este hecho mermó la calidad de vida de los adultos mayores, quienes ya de por sí se encuentran en situación de vulnerabilidad, no se debe perder de vista que el 26 por ciento de las personas mayores presentan alguna discapacidad para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, mientras que el 36 por ciento tienen limitaciones relacionadas con su movilidad, y el 9 por ciento presenta algún tipo de trastorno cognitivo no demencia.

El referido deterioro funcional debido a la edad avanzada afecta la salud y la calidad de vida de las personas mayores, lo que incrementa las posibilidades de requerir de un cuidador, así como de atención médica, estudios y medicamentos especializados, que en ocasiones no son proporcionados por las instituciones de seguridad social y cuyos costos ya de por sí son difíciles de cubrir por un adulto mayor, y se harán más difíciles de cubrir con el gravado del impuesto sobre la renta a sus pensiones, y la disminución de la cuantía de las exención debido a la cuantificación de las mismas en términos de unidad de medida y actualización.

Esta política emprendida durante los gobiernos neoliberales de gravar las pensiones contributivas fue considerada

por la sociedad mexicana una política tributaria inequitativa y equivocada, en virtud de que, durante toda su vida laboral, los trabajadores ya contribuyeron a los gastos de la hacienda pública, pagando puntualmente sus impuestos y contribuyendo con su trabajo al producto interno bruto de nuestro país.

Al ser la pensión producto del trabajo que el pensionado desarrolló durante su vida laboral activa, no debería estar sujeta al cobro de impuestos, porque no es fuente de capital, rendimientos o de intereses, sino de montos constitutivos pensionarios que se dieron durante el periodo activo del trabajador.

Históricamente el Partido del Trabajo se ha opuesto a que debido a la insuficiencia tributaria del Estado se afecten las pensiones y jubilaciones de una población que durante todos los años de su vida laboral contribuyeron a edificar este país mediante el pago de sus impuestos, por ello, en 2010 en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta para que se elevara de 9 a 25 veces el salario o el ingreso equivalente que deberá quedar exento de la aplicación del impuesto sobre la renta para las personas jubiladas.

El tope propuesto de 25 salarios mínimos se debía a que éste es el tope máximo que establece la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social para que las personas se pensionen. La iniciativa presentada en su momento por nuestro compañero diputado buscaba restaurar la equidad y la justicia social a aquellas mujeres y hombres que le brindaron tanto a México durante su vida laboral, sin perder de vista que estas mujeres y hombres, siendo pensionados o jubilados, continúan contribuyendo a la hacienda pública mediante el pago del impuesto predial, impuestos al consumo y demás pagos por derechos y aprovechamientos.

La Cámara de Diputados tuvo a bien aprobar esta iniciativa para exentar del pago del impuesto sobre la renta a los pensionados que ganan hasta 25 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, sin embargo, el Senado de la República disminuyó dicha exención a 15 salarios mínimos, por el costo fiscal que representaría para la hacienda pública.

Esta decisión tomada por el Senado de la República en dos mil doce se preocupó más por cuidar al fisco que por hacer justicia social a los adultos mayores.

Mucho se argumentó señalando que exentar del pago por impuesto sobre la renta a pensionados que percibían más de 15 salarios mínimos beneficiaba a un segmento no mayor al 3 por ciento de los pensionados por las instituciones de seguridad social pública, sin embargo, se les olvidó señalar a los entonces legisladores que los pensionados que cobran de entre 15 hasta 25 salarios mínimos, fueron trabajadores que en su vida laboral activa pagaron las mayores tasas del impuesto sobre la renta, por lo que aportaron la mayor parte del porcentaje recaudado por este impuesto a nuestro país.

Teniendo presente que fue una injusticia social contra los adultos mayores no haber exentado hasta en 25 salarios el pago del impuesto sobre la renta, la presente iniciativa de ley tiene por objetivo elevar de 15 a 25 veces la exención del ingreso, que deberá quedar dispensado de la aplicación del impuesto sobre la renta para los pensionados y jubilados.

Las personas mayores que viven de pensiones de hasta 25 salarios mínimos no deben confundirse con grandes empresarios o funcionarios públicos que viven de regímenes de excepción, como en su momento lo fueron los expresidentes de México, los exministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o los altos funcionarios del Banco de México y de la Banca de Desarrollo, cuyas pensiones superan los cien mil pesos, se trata de apoyar a extrabajadores cuyas pensiones fueron producto del trabajo de toda una vida y cuyo ingreso constituye su única fuente de subsistencia.

En México las pensiones son de las más bajas del mundo. Un jubilado apenas si se retirará con el equivalente al 37 por ciento de su salario y debe de utilizar un buen porcentaje de sus ingresos para la compra de medicamentos, ya que como lo ha señalado la Auditoría Superior de la Federación, México es uno de los países que más gasta en medicinas por el desabasto de medicamentos y porque los servicios de salud son insuficientes.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que en enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un decreto que reformó diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Esta reforma estableció que el salario mínimo dejaría de ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, por lo que a partir de

ese momento todas las menciones en la leyes al salario mínimo como unidad de cuenta se referirán a la unidad de medida y actualización, la que de conformidad con su normatividad es establecida por el Inegi.

Bajo ese contexto todas las obligaciones y supuestos previstos en las leyes fiscales tales como montos de deducción, exenciones, multas, derechos, o cualquier otro, referidos al salario mínimo, se entendieron referidas a la unidad de medida y actualización, lo que impactó negativamente en la normatividad que regula las exenciones de los pensionados.

Con esta legislación el monto que debe quedar exento de la aplicación del impuesto sobre la renta para las personas jubiladas tiene un incremento menor al incremento que los jubilados tienen en el monto de sus pensiones, ya que el valor de la unidad de medida y actualización es inferior al monto del salario mínimo, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Medida Año	Unidad de Medida y Actualización	Salario Mínimo
2017	\$75.48 pesos	\$80.04 pesos
2018	\$80.60 pesos	\$88.36 pesos
2019	\$84.49 pesos	\$102.68 pesos

Grupos de pensionados se han manifestado en contra de esta reducción en sus exenciones, producto del cambio en la unidad de cuenta, ya que muchos de ellos en su calidad de trabajadores, pactaron con su patrón para que sus prestaciones de seguridad social, incluyendo su pensión, fuera determinada y pagada en montos de salarios mínimos por así haberse acordado entre particulares en sus contratos colectivos o individuales de trabajo,¹ por lo que la determinación de la exención en términos de la unidad de medida y actualización, representa una disminución en el monto de sus exenciones.

Es importante destacar que esta disminución en el monto de las exenciones para pensionados se hará más evidente para el bolsillo de los pensionados cada año, por la separación entre el valor del salario mínimo y la unidad de medida y actualización, por ello también se considera necesario que se eleve de 15 a 25 veces la unidad de medida o el ingreso equivalente que deberá quedar exento de la aplicación del impuesto sobre la renta para las personas jubiladas.

No hay duda de que la crisis económica, la carestía, el manejo irresponsable de las finanzas públicas y el cobro de

mayores impuestos, durante los gobiernos neoliberales agudizó la vulnerabilidad de las personas mayores. El haber gravado las pensiones para incrementar los ingresos públicos con contribuyentes cautivos, frente a las grandes condonaciones de impuestos a sectores empresariales que se realizaron en las administraciones pasadas, fue un acto de injusticia e inequidad.

La vulnerabilidad en la que se encuentran las personas mayores y los grandes retos epidemiológicos que presenta el envejecimiento de la población hacen necesario que el Estado mexicano se replantee la forma de acercarse a la población adulta mayor.

El Poder Legislativo tiene la imperativa tarea de diseñar un nuevo marco normativo que sea capaz de ayudar a crear condiciones que permitan que los adultos mayores mejoren su calidad de vida, el aumentar el monto de la exención del pago del impuesto sobre la renta para los pensionados es una forma de contribuir a lograr una equidad real y material.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se reforma la fracción IV del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 93. ...

I. a III. ...

IV. Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no exceda de **veinticinco** veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, y el beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

V. a XXIX. ...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Se debe tener en cuenta que la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo abarcó exclusivamente las referencias al salario mínimo utilizadas por las leyes, pero no tiene impacto en los acuerdos celebrados entre particulares. Guízar, A. y Maldonado, R. *El marco normativo de la UMA y su aplicación en el artículo 93 de la Ley del ISR*. Recuperado el 21 de marzo de 2019 de

<https://www.ccpm.org.mx/avisos/marco-normativo-de-la-UMA-y-su-aplicacion-consultorio-fiscal-marzo-2017.pdf>

Salón de sesiones del Senado de la República, a 26 de marzo de 2019.— Senador Joel Padilla Peña (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

CÓDIGO PENAL FEDERAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

decreto por el que se reforma el artículo 203 y 205 Bis del Código Penal Federal.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"
Secretaría de Publicidad
Abril 8 de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Justicia, con base en las facultades que nos confieren los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen:

METODOLOGÍA

- I. En el *apartado* denominado **Antecedentes del Proceso Legislativo**, se describen los pasos del trámite y del proceso legislativo de la Iniciativa que motiva al presente dictamen.
- II. En el *apartado* **Contenido de la Iniciativa** se exponen los motivos y alcance de la propuesta de estudio.
- III. En el *apartado* **Consideraciones**, la subcomisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar o desechar la proposición en análisis.

ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

A continuación, se presenta la iniciativa que origino el Proceso Legislativo, así como, los pasos de trámite y del procedimiento de la Iniciativa que motiva al presente Dictamen.

- I. En sesión celebrada el 30 de octubre de 2018, la diputada Marina Del Pilar Ávila Olmeda, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA,



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

prese
ntó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 203 del Código Penal Federal.

- II. Se turnó el 6 de noviembre de 2018, a la Comisión de Justicia.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A continuación, el actual proyecto presentado por la diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, del grupo parlamentario MORENA, pretende aumentar la pena establecida en el artículo 203 del Código Penal Federal, toda vez que en los últimos 20 años se ha notado un incremento gradual de hechos relacionados con la trata de personas con fines de explotación sexual, convirtiéndose en uno de los negocios más lucrativos de la historia.

La trata de personas se presenta en diversas formas, llegándose a pensar que es difícil plasmarlo como un delito en específico. La propuesta menciona que la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos, considera en su artículo 13 al turismo sexual como una forma de explotación sexual remunerada.

Una de las agravantes en torno a este ilícito es la red de complicidad tanto de los que promueven el acto como de la prevaleciente impunidad por parte de las autoridades locales, que ven el turismo sexual como una actividad remunerada, otorgando amplias facilidades a los turistas extranjeros (principalmente europeos y estadounidenses).

La iniciativa pretende que se reforme y adiciona el artículo 203 del Código Penal Federal, aumentando la pena impuesta de 15 a 30 años de prisión, y de 1000 a 30 000 días de multa, además de aumentar en una mitad de la que corresponda cuando el autor tuviere con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

Si el autor de este delito fuera el padre, madre, tutor, quién esté ligado con la víctima por un lazo afectivo.

- A) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;
- B) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;
- C) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;



COMISIÓN DE JUSTICIA
“Legislatura de la paridad de género”

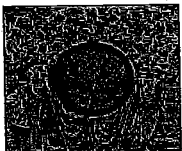
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

D) Tutores o curadores;

En los casos de los incisos A), B), C) y D) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes.

En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

CÓDIGO PENAL FEDERAL (LEY VIGENTE)	CÓDIGO PENAL FEDERAL (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)
<p>Artículo 203. Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.</p> <p>Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.</p>	<p>Artículo 203. Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.</p> <p>Al autor de este delito se le impondrá una pena de 15 a 30 años de prisión y de 1000 a 30 000 días de multa y se aumentarán en una mitad de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:</p> <p>Si el autor de este delito fuera el padre, madre, tutor, quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

A) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia;

B) Ascendientes o descendientes sin límite de grado;

C) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado;

D) Tutores o curadores;

En los casos de los incisos A), B), C) y D) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes.

En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

CONSIDERACIONES

Esta subcomisión coincide con la preocupación de la diputada promovente, toda vez que el delito de turismo sexual se ha incrementado de manera alarmante en nuestro país, a tal punto que México es considerado actualmente como uno de los principales destinos en el mundo para cometer este ilícito, incluso, algunas fuentes lo señalan como el segundo después de Tailandia.

A la fecha no existen datos precisos o actualizados que nos permitan dimensionar la magnitud de esta problemática, pero estudios realizados por UNICEF, el DIF y la organización CIESAS¹ nos indican estimaciones de alrededor de 16, 000 niñas,

¹ https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_infancia_robada.pdf



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

niños y adolescentes víctimas de estas prácticas en todo el territorio nacional, destacando puntos rojos de incidencia como son el puerto de Acapulco o la ciudad fronteriza de Tijuana, donde la situación tiende a agravarse en comparación con el resto del país.

Sabemos que la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es una de las violaciones más severas de sus derechos humanos, que causa enormes sufrimientos y consecuencias irreversibles, tanto físicas como emocionales, de tal manera, que en todo el mundo se han realizado esfuerzos multidisciplinarios con la finalidad de evitar que estas acciones sigan prevaleciendo.

En este sentido, los instrumentos jurídicos han sido de vital importancia al establecer penas más severas a quienes cometan este tipo de delitos aunado al reconocimiento de los derechos de los menores y los mecanismos para garantizarlos.

En el caso de nuestro país, desde que México ratificó en 1990 la Convención de los Derechos del Niño, se han generado importantes reformas para armonizar lo establecido en este pacto internacional, que además del pleno reconocimiento de derechos, también insta a los Estados partes a establecer las medidas necesarias para impedir los delitos en materia de explotación sexual en menores.

De tal manera que se inició con la construcción de nuevas disposiciones con la finalidad de subsanar las carencias que se habían detectado en la legislación mexicana que generaban incertidumbre acerca de la eficiencia en nuestro sistema de justicia para perseguir y sancionar delitos como el turismo sexual, entre otros.

Por ello, ante la inminente necesidad de modificar las leyes para conjugar tanto lo establecido en el derecho sustantivo como el adjetivo, además de perseguir los intereses consagrados que protege el artículo 4° constitucional, que genera la obligatoriedad al estado mexicano de velar en todas sus decisiones y actuaciones por el principio de interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos, se inició con la creación de la norma especializada.

En lo referente al objeto de estudio de la presente propuesta, el avance más considerable se gestó con la creación en el 2012, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, que por primera vez incluía el Turismo Sexual con penas correspondientes a un delito grave, mismo que se encontraba considerado de forma insuficiente en el orden jurídico nacional hasta ese momento.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

Instrumento que

se creó con la finalidad de ampliar el marco jurídico que contiene todo lo relativo a criterios de interpretación y aplicación, definiciones y todos los elementos necesarios para facilitar a los operadores de la Ley el encuadre de las conductas que definen las conductas delictivas, así como las facultades y competencias que corresponden a las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la persecución y sanción de estos delitos.

Reforzando de esta manera, la pena prevista en el Código Penal Federal con la intención de frenar el incremento de estas conductas y garantizar mecanismos de acceso a la justicia a las víctimas de tan lamentables actos.

En esta dirección, cabe mencionar que el análisis que aquí se presenta toma en consideración tanto los instrumentos de carácter internacional como los nacionales relativos a la protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el apartado particular de la conducta típica anteriormente mencionada. De esta manera, después de la interpretación y valoración de los elementos recabados, podemos formular las siguientes conclusiones.

Consideramos que la propuesta resulta viable, ya que en la actualidad el delito en mención aparece en ambos ordenamientos, tanto en la ley general como en la especial, generando duplicidad pero con penas diferentes, lo que podría formular conflicto al aplicar las sanciones, toda vez que en la ley general las mismas son menores, dando oportunidad a la implementación del principio pro persona reconocido en el artículo 1 de nuestra Constitución, otorgando al imputado la pena que más le favorezca.

Se observa que la adición que se propone realizar al artículo 203 del Código Penal Federal ya está actualmente en el cuerpo de dos artículos de la Ley especial en los términos planteados por la promovente.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas ya establece en el artículo 13, la conducta típica del turismo sexual fijando una pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a treinta mil días de multa, justo como se plantea en la hipótesis de modificación solicitada.

Por lo tanto, con la finalidad de evitar la disparidad de penas entre un ordenamiento y otro, se propone realizar la homologación en ambos, para que queden de la siguiente manera:



COMISIÓN DE JUSTICIA
“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

CÓDIGO PENAL FEDERAL (LEY VIGENTE)	CÓDIGO PENAL FEDERAL (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)
<p>Artículo 203. Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.</p> <p>Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.</p>	<p>Artículo 203. Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.</p> <p>Al autor de este delito se le impondrá una pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa</p>

En el mismo sentido, el artículo 42 de la misma ley en comento, aumenta hasta en una mitad las penas cuando exista una relación familiar o tenga parentesco por consanguinidad o civil hasta el tercer grado o hasta el segundo grado por afinidad, o habite en el mismo domicilio, o tenga o haya tenido relación sentimental o de hecho con la víctima. En estos casos la sentencia impondrá la pérdida de los derechos que el sujeto activo tenga respecto de la víctima y sus bienes, incluidos los de carácter sucesorio, patria potestad, tutela, guarda y custodia. Nuevamente, incluyendo los términos de la propuesta.



COMISIÓN DE JUSTICIA
“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

Por ende, en este apartado tampoco existe una homologación directa entre el Código Penal Federal vigente y la ley especializada, generando enormes lagunas sujetas a interpretación del juzgador, razonamiento que permitiría beneficiar al delincuente y desproteger a la víctima.

Por ello, con la finalidad de subsanar estas fallas en el cuerpo jurídico, se recomienda empatar las sanciones, incluyendo dentro del catálogo de delitos mencionados en el artículo 205 Bis del Código Penal Federal, el Turismo Sexual, en virtud de que este artículo ya contempla las sanciones referidas por la proponente, para quedar de la siguiente manera:

CÓDIGO PENAL FEDERAL (LEY VIGENTE)	CÓDIGO PENAL FEDERAL (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)
<p>Artículo 205-Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201 y 204. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia; b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado; c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado; d) Tutores o curadores; e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la 	<p>Artículo 205-Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 203 y 204. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los que ejerzan la patria potestad, guarda o custodia; b) Ascendientes o descendientes sin límite de grado; c) Familiares en línea colateral hasta cuarto grado; d) Tutores o curadores; e) Aquél que ejerza sobre la víctima en virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique una subordinación de la



COMISIÓN DE JUSTICIA
“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

<p>víctima;</p> <p>f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;</p> <p>g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;</p> <p>h) Al ministro de un culto religioso;</p> <p>i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y</p> <p>j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.</p> <p>En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.</p> <p>En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.</p> <p>En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor</p>	<p>víctima;</p> <p>f) Quien se valga de función pública para cometer el delito;</p> <p>g) Quien habite en el mismo domicilio de la víctima;</p> <p>h) Al ministro de un culto religioso;</p> <p>i) Cuando el autor emplee violencia física, psicológica o moral en contra de la víctima; y</p> <p>j) Quien esté ligado con la víctima por un lazo afectivo o de amistad, de gratitud, o algún otro que pueda influir en obtener la confianza de ésta.</p> <p>En los casos de los incisos a), b), c) y d) además de las sanciones señaladas, los autores del delito perderán la patria potestad, tutela o curatela, según sea el caso, respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que pudiera corresponderle por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de ésta.</p> <p>En los casos de los incisos e), f) y h) además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo o comisión o cualquiera otro de carácter público o similar, hasta por un tiempo igual a la pena impuesta.</p> <p>En todos los casos el juez acordará las medidas pertinentes para que se le prohíba permanentemente al ofensor</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

De esta manera, quedarían integradas las propuestas realizadas por la diputada, además de homologar lo dispuesto en ambas leyes, eliminando la brecha existente en la disparidad de penas contempladas.

Es por lo anteriormente vertido, que esta subcomisión considera **pertinente aprobar la Iniciativa con las modificaciones propuestas** por los argumentos vertidos en este apartado.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 203 Y 205 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 203 y el primer párrafo del artículo 205 Bis del Código Penal Federal , para quedar como sigue:

Artículo 203. ...

Al autor de este delito se le impondrá una pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa.

Artículo 205-Bis. Serán imprescriptibles las sanciones señaladas en los artículos 200, 201, 203 y 204. Asimismo, las sanciones señaladas en dichos artículos se aumentarán al doble de la que corresponda cuando el autor tuviere para con la víctima, alguna de las siguientes relaciones:

(...)

TRANSITORIOS

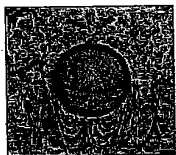


COMISIÓN DE JUSTICIA
“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ART. 203 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE TURISMO SEXUAL

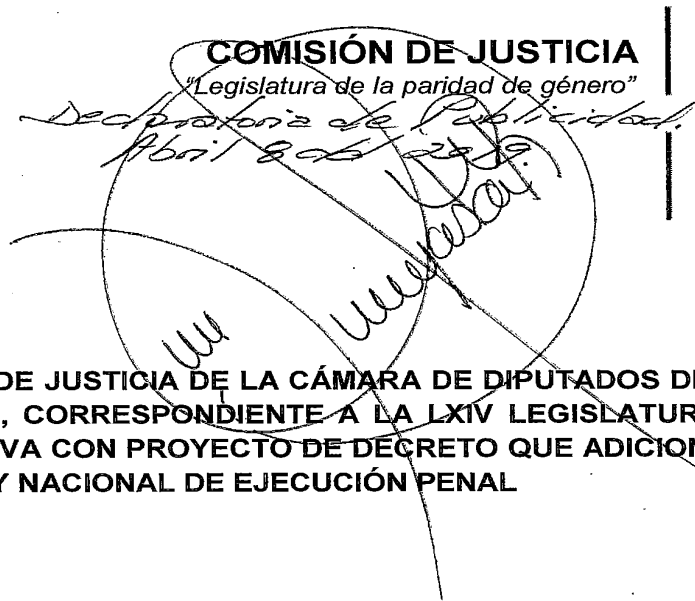
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis a la Ley

Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la Diputada Martha Hortensia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustentaba el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

1. Con fecha 4 de octubre de 2018, la Diputada Martha Hortensia Garay Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó una iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 35 Bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

“Planteamiento del problema”

“De acuerdo con las proyecciones que estima el Consejo Nacional de Población, en 2017 habitaban en el país casi 13 millones de personas de 60 años o más.

“La proporción de este grupo de población, el de las personas adultas mayores, en los últimos años ha crecido a ritmos más acelerados que la de otros grupos. Tan solo entre 1970 y 1990, el porcentaje de personas adultas mayores respecto a la población total pasó de 5.6 a 6.2 por ciento; para 2017 dicho porcentaje era ya de 10.5 por ciento y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, su tendencia esperada para los próximos años la colocan como una de las transformaciones sociales de mayor trascendencia del siglo XXI.¹

“Lo anterior representa una conquista para la medicina, pues el incremento en la expectativa de vida en los últimos años ha sido exponencial. Sin embargo, no solo es necesario aspirar a aumentar la expectativa de vida, sino además, incrementar la calidad de la misma para lo que resulta necesario el reconocimiento de las problemáticas y desigualdades fácticas que puede enfrentar este grupo de población, principalmente de quienes se encuentran en especial vulnerabilidad, como lo son las personas adultas mayores internas en los centros penitenciarios.

“Argumentos”

“La comunidad internacional ha reaccionado al crecimiento demográfico de las personas adultas mayores y ha llamado su atención la necesidad de generar las condiciones que permitan dignificar el proceso de envejecimiento, a partir de una mayor protección y garantía de sus derechos humanos. Al respecto, el 5 de junio de 2015, en el marco de la



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

cuadragésima quinta (XLV) Asamblea General Ordinaria de la Organización de Estados Americanos se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.¹

“Este instrumento regional, que si bien aún no vincula al Estado mexicano,² ofrece por sí mismo, una valiosa herramienta para el quehacer gubernamental, y nos invita a adoptar las medidas políticas, institucionales, administrativas y legislativas tendientes a hacer efectivos los derechos y libertades de las personas adultas mayores.

“En efecto, el artículo 5 de la convención establece la obligación de los estados parte de desarrollar enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, entre las que contempla a las personas privadas de libertad.

“Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en sus diversos diagnósticos penitenciarios anuales, ha señalado las deficiencias en la atención de las personas adultas mayores, principalmente en tópicos relativos al derecho a la salud y alimentación, así como de ciertas condiciones que propician una mayor vulnerabilidad y desventaja con respecto a otros internos.

“En los diagnósticos más recientes, el referido organismo nacional ha destacado la falta de ubicación adecuada de las personas adultas mayores a partir de considerar su edad y la dificultad para la accesibilidad al interior de las instalaciones.

“Asimismo, en el pronunciamiento Supervisión penitenciaria de 2016, la comisión nacional, consideró de manera específica, la vulnerabilidad de estas personas adultas mayores y estableció la necesidad de que los centros penitenciarios tengan registros de esta población y de sus necesidades, se cuente con accesibilidad en las instalaciones, atención médica, equipos médicos de apoyo, talleres de acuerdo a sus necesidades, dietas adecuadas, acceso a instalaciones deportivas, instalaciones de visita íntima y familiar así como acciones para evitar que sean discriminados.

“En atención a lo anterior, se considera que esos pronunciamientos deberían ser asumidos como valiosos instrumentos orientadores de las instituciones penitenciarias, a efecto de que las personas privadas de la libertad de 60 años o más, puedan acceder a una vida digna, en igualdad de condiciones al resto de la población, como lo refieren



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

algunos autores, lo que implica "comprender los derechos del adulto mayor como persona, de manera sistemática e integral".⁴

"Al respecto, el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre personas mayores en los centros penitenciarios de la República Mexicana, publicado en septiembre de 2017, además de referir ampliamente las circunstancias antes descritas, establece una serie de recomendaciones orientadas a que las personas adultas mayores privadas de la libertad, accedan a una vida digna. Entre las propuestas recomendadas por la comisión se encuentran:

- 1. Armonizar la normatividad nacional a fin de que se brinde atención eficaz y eficiente a las personas privadas de la libertad de más de 60 años de edad;*
- 2. Se establezca la obligación de que los centros de reclusión penitenciaria de la República Mexicana cuenten con un registro de personas de más de 60 años que incluyan, condiciones de salud, necesidades específicas de alimentación, apoyos y ubicación para garantizar el respeto a sus derechos humanos;*
- 3. Promover programas para evitar su discriminación, procurando condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento, y*
- 4. Prever los recursos presupuestales pertinentes e infraestructura de los centros penitenciarios conforme a los estándares internacionales para poder garantizar que las personas de más de 60 años, internas o visitantes, puedan tener mejor acceso al establecimiento penitenciario.*

"En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que crea el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios

"Único. Se crea el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal para quedar como sigue:



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

“Artículo 35 Bis. *Los centros penitenciarios deberán contar con un registro de personas de más de 60 años que incluya información específica sobre sus condiciones de salud, necesidades de alimentación, apoyos y ubicación, a efecto de que la autoridad penitenciaria implemente las políticas públicas que garanticen el pleno respeto a sus derechos humanos, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento.*

“Para lo anterior, la autoridad penitenciaria deberá prever los recursos presupuestales pertinentes e infraestructura de los centros penitenciarios, conforme a los estándares internacionales en la materia.”

“Transitorio”

“Primero. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”*

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente Iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 1, inciso II del artículo 80 y la fracción I, numeral 1 del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. El problema que la iniciativa pretende resolver es cumplir con el deber de cuidado que el Estado tiene para con las personas en reclusión, especialmente, grupos vulnerables como las personas de la tercera edad.

La iniciativa propone crear un artículo 35 bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal en el que se crea un registro de personas de más de 60 años que incluya información específica sobre sus condiciones de salud, necesidades de alimentación, apoyos y ubicación, a efecto de que la autoridad penitenciaria implemente las políticas públicas



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

que garanticen el pleno respeto a sus derechos humanos, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento.

La iniciativa plantea los siguientes argumentos para sostener su propuesta

- La comunidad internacional ha reaccionado al crecimiento demográfico de las personas adultas mayores y ha llamado su atención la necesidad de generar las condiciones que permitan dignificar el proceso de envejecimiento, a partir de una mayor protección y garantía de sus derechos humanos.
- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en sus diversos diagnósticos penitenciarios anuales, ha señalado las deficiencias en la atención de las personas adultas mayores, principalmente en tópicos relativos al derecho a la salud y alimentación, así como de ciertas condiciones que propician una mayor vulnerabilidad y desventaja con respecto a otros internos.
- Al respecto, el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre personas mayores en los centros penitenciarios de la República Mexicana, publicado en septiembre de 2017, además de referir ampliamente las circunstancias antes descritas, establece una serie de recomendaciones orientadas a que las personas adultas mayores privadas de la libertad, accedan a una vida digna. Entre las propuestas recomendadas por la comisión se encuentran:
 1. Armonizar la normatividad nacional a fin de que se brinde atención eficaz y eficiente a las personas privadas de la libertad de más de 60 años de edad;
 2. Se establezca la obligación de que los centros de reclusión penitenciaria de la República Mexicana cuenten con un registro de personas de más de 60 años que incluyan, condiciones de salud, necesidades específicas de alimentación, apoyos y ubicación para garantizar el respeto a sus derechos humanos;
 3. Promover programas para evitar su discriminación, procurando condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento, y
 4. Prever los recursos presupuestales pertinentes e infraestructura de los centros penitenciarios conforme a los estándares internacionales para



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

poder garantizar que las personas de más de 60 años, internas o visitantes, puedan tener mejor acceso al establecimiento penitenciario.

CUARTA. Se coincide con la iniciativa en la reforma propuesta por las siguientes razones.

El artículo 3º, fracción I, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se define a éstas conforme a lo siguiente:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;...

Los adultos mayores son un sector de la sociedad que tiene la “necesidad de generar las condiciones que permitan dignificar el proceso de envejecimiento, a partir de una mayor protección y garantía de sus derechos humanos”. La Comisión Nacional de Derechos Humanos es el organismo que en México se ha preocupado por las condiciones imperantes en los centros en reclusión.

La Diputada hace referencia a los Diagnósticos Nacionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Supervisión Penitenciaria y “el Informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre personas mayores en los centros penitenciarios de la República Mexicana, publicado en septiembre de 2017¹, que establece una serie de recomendaciones orientadas a que las personas adultas mayores privadas de la libertad, accedan a una vida digna.

En el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Personas Mayores en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana se encontraron las siguientes recomendaciones:

“PRIMERA. Armonizar la normatividad nacional sobre personas mayores entre el Código Penal Federal, los códigos penales locales, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal, e instrumentos

¹ Puede ser consultado en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Adultos-Mayores-Centros.pdf>



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

internacionales en la materia, a fin de que se brinde atención eficaz y eficiente a las personas privadas de la libertad de más de 60 años de edad y se considere para fines de su libertad anticipada.

SEGUNDA. Establecer la obligación de que los Centros de Reclusión Penitenciaria de la República Mexicana cuenten con un registro de personas de más de 60 años que incluyan, condiciones de salud, necesidades específicas de alimentación, apoyos y ubicación para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

TERCERA. Promover programas para evitar su discriminación, procurando condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento.

[...]

SEXTA. Aplicar políticas públicas que permitan a las personas privadas de la libertad de más de 60 años de edad una vida digna”.

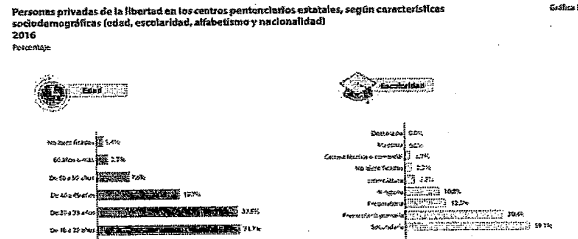
En el mismo sentido, se encontraron algunos datos que se consideran de sumo interés para el tema; en las Estadísticas sobre el Sistema Penitenciario Estatal en México, realizado por el INEGI², en el apartado 2. “Características de la población privada de la libertad” se afirma que: “en el país, se registró un total de 188 mil 262 personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios de las entidades federativas al cierre de 2016, de las cuales 95% eran hombres y el 5% restante, mujeres. En cuanto a su estatus jurídico, 35% de la población reclusa no tenía sentencia y el grupo con mayor afectación fue el de las mujeres pues 44% de ellas aún estaba en proceso”.

² Puede ser consultado en: http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf



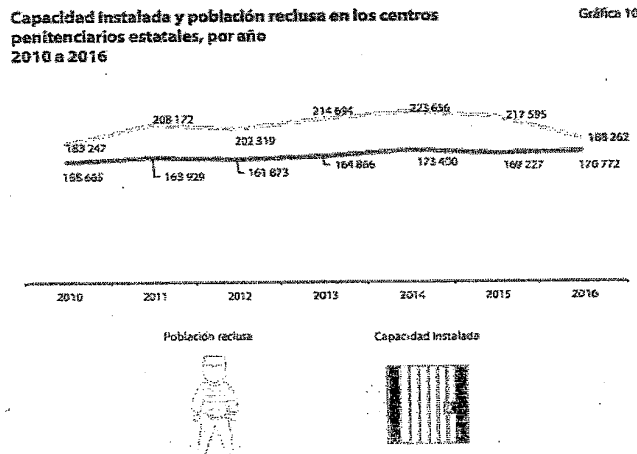
COMISIÓN DE JUSTICIA "Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL



Fuente: INEGI. Cifras calculadas con base en datos obtenidos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2017.

Conforme a los datos calculados en la gráfica anterior, tenemos que, para 2017 había más de 5 mil personas en reclusión que entran en la categoría de adultos mayores, de las cuales más de 1700 no estaban aún sentenciadas (35%) y que por un simple tema de capacidad instalada es muy poco probable que no hayan contado o cuenten con los requerimientos mínimos para una atención adecuada y una vida digna. Lo anterior puede ser afirmado, considerando que conforme a los datos del INEGI, desde 2010 se registra mayor número de población reclusa que lo que se tiene en el país de capacidad instalada.



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 a 2017.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2017³ se reiteró que existen serias deficiencias en la atención a adultos mayores, clasificando este rubro como uno de los más recurrentes en las deficiencias encontradas:

“Centros Federales: En 11 centros se observaron deficiencias en la atención a personas adultas mayores y en 13 en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria”.

En atención a lo anterior, se considera que esos pronunciamientos deberían ser asumidos como valiosos instrumentos orientadores de las instituciones penitenciarias, a efecto de que las personas privadas de la libertad de 60 años o más, puedan acceder a una vida digna, en igualdad de condiciones al resto de la población, como lo refieren algunos autores, lo que implica “comprender los derechos del adulto mayor como persona, de manera sistemática e integral.”⁴

En el marco jurídico internacional, se han dado algunos precedentes sobre la especial tutela que debe darse a los grupos vulnerables, especialmente a las personas en reclusión. Así, hay casos destacados como la sentencia T-596 de 1992, en donde la Corte Interamericana condenó a Colombia por el caso de una persona en un centro penitenciario que dormía en un lugar incómodo expuesto a malos olores:

“Los derechos fundamentales no incluyen sólo derechos subjetivos y garantías constitucionales a través de los cuales el individuo se defiende frente a las actuaciones de las autoridades públicas, también incluye deberes positivos que vinculan a todas las ramas del poder público[...] La razón jurídica que explica este compromiso positivo del Estado se encuentra en el mandato constitucional según el cual, el Estado colombiano se funda en el valor de la dignidad humana, lo cual determina, no sólo un deber negativo de no intromisión sino también un deber positivo de protección y mantenimiento de condiciones de vida digna. Las personas reclusas en establecimientos carcelarios se encuentran bajo la guardia del Estado. Ello implica, por un lado, responsabilidades relativas a la seguridad de los reclusos y a su conminación bajo el perímetro carcelario y, por el otro, responsabilidades en relación con las condiciones de vida de los reclusos”

³ Puede ser consultado en http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/dnsp/dnsp_2017.pdf



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

Por otra parte, en la sentencia T-124 de 1993, la Corte interamericana sostuvo lo siguiente, respecto de la petición de una persona de la tercera edad que solicitaba el reconocimiento de la pensión:

“La dignidad humana, como ya se estableció, es fundamento de la organización social, tiene entre sus desarrollos, el derecho a la igualdad. Toda persona tiene derecho a la igualdad de oportunidades, dentro de la relación individuo-sociedad. Sin embargo, en razón de esa misma igualdad se impone un trato compensatorio a aquellos grupos que se encuentran en una situación particular de debilidad manifiesta, en cuanto éstos no pueden acceder fácilmente a los medios materiales que les permita hacer efectiva su dignidad en un marco de igualdad... Existe un derecho de las personas a vivir dignamente. Éste es inherente, es decir, hace parte de su esencia y como tal es un elemento perfeccionante que no puede ser renunciado...”

A pesar de que los precedentes citados no corresponden a sentencias mexicanas⁴, se considera que debe seguirse el mismo principio que en el ámbito judicial, consistente en

⁴ JURISPRUDENCIA EMITIDA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ES VINCULANTE PARA LOS JUECES MEXICANOS SIEMPRE QUE SEA MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. Los criterios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con independencia de que el Estado Mexicano haya sido parte en el litigio ante dicho tribunal, resultan vinculantes para los Jueces nacionales al constituir una extensión de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, toda vez que en dichos criterios se determina el contenido de los derechos humanos establecidos en ese tratado. La fuerza vinculante de la jurisprudencia interamericana se desprende del propio mandato establecido en el artículo 1o. constitucional, pues el principio pro persona obliga a los Jueces nacionales a resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona. En cumplimiento de este mandato constitucional, los operadores jurídicos deben atender a lo siguiente: (i) cuando el criterio se haya emitido en un caso en el que el Estado Mexicano no haya sido parte, la aplicabilidad del precedente al caso específico debe determinarse con base en la verificación de la existencia de las mismas razones que motivaron el pronunciamiento; (ii) en todos los casos en que sea posible, debe armonizarse la jurisprudencia interamericana con la nacional; y (iii) de ser imposible la armonización, debe aplicarse el criterio que resulte más favorecedor para la protección de los derechos humanos [Época: Décima Época Registro: 2006225 Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 5, Abril de 2014, Tomo I Materia(s): Común Tesis: P./J. 21/2014 (10a.) Página: 204]



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

que los criterios internacionales deben ser considerados, a pesar de no ser vinculantes, siempre que sea más favorecedor para la protección de los derechos humanos.

Finalmente, cabe mencionar que el segundo párrafo de la propuesta de la iniciativa prevé lo concerniente a la ejecución del artículo, por lo que se considera pertinente, dado que es un tema de operatividad, que el contenido de ese segundo párrafo sea parte de los artículos transitorios.

QUINTA. Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión estimamos procedente aprobar el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal para quedar como sigue:

Artículo 35 Bis. Los centros penitenciarios deberán contar con un registro de personas de más de 60 años que incluya información específica sobre sus condiciones de salud, necesidades de alimentación, apoyos y ubicación, a efecto de que la autoridad penitenciaria implemente las políticas públicas que garanticen el pleno respeto a sus derechos humanos, en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población en internamiento.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Poder Ejecutivo Federal o los poderes ejecutivos de las entidades federativas, contarán con un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación de este Decreto, para realizar las adecuaciones de planeación, organización y funcionamiento, a través de su normatividad reglamentaria respectiva, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2019



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			



COMISIÓN DE JUSTICIA
 "Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
 "Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 35 BIS A LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de

decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

*Dedicatoria de Publicación!
Abril 8 del 2019*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; inciso 39 y 45, numeral 6, incisos f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción II, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, y 158 numeral 1 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

METODOLOGÍA.

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo de turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO**" se transcribe la iniciativa presentada.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**" se sintetizan los argumentos, se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustentan el sentido del presente dictamen.



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada el día 08 de agosto del 2018, la Diputada Cristina Ismere Gaytán Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas.
 - I. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa materia del presente Dictamen a la Comisión de Justicia para dictamen.
 - II. El día 19 de octubre 2018, mediante oficio con número CP2R3A.-2878 bajo el número de expediente 19955 la Comisión de Justicia recibió la asignación de la Iniciativa.

II. CONTENIDO

PRIMERO. La iniciativa que se analiza es la siguiente.

"I. Planteamiento del problema

El acceso a la justicia es un derecho conferido en el artículo 17, segundo párrafo, de la Carta Magna: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial".

De esta manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manifiesta el derecho de cualquier persona a tener acceso a la justicia, así como tener información respecto a los procesos de investigación.

Asimismo, el artículo 20, inciso c), fracción IV, establece el derecho de las víctimas a recibir la reparación del daño, para lo cual "la ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño".



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Para tal efecto, la Ley General de Víctimas considera los mecanismos de reparación del daño para las personas víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en dicha ley, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las comisiones constituidas en los estados se encargan de efectuar la reparación en los términos establecidos en la ley.

Sin embargo, los procedimientos ágiles que establece la Constitución no siempre lo son. Prueba de ello es la situación en que se encuentran las víctimas del caso Iguala, tanto los familiares de los 43 estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, como los jugadores del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo, quienes a casi 4 años de aquella terrible noche del 26 y 27 de septiembre no han conseguido la reparación integral del daño sufrido.

Dichas familias, víctimas directas, indirectas y circunstanciales, han recorrido un largo camino buscando ser reconocidas como víctimas de violaciones de sus derechos humanos. Sin embargo, han encontrado múltiples barreras no sólo en términos de acceso a los recursos legales sino, también, para sortear los arduos caminos de la burocracia.

Es fundamental entonces otorgar la garantía a las víctimas de que una vez que se reconozca su calidad, pueda acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con el artículo 110 de la Ley General de Víctimas, haya un plazo máximo que les permita superar con prontitud el hecho victimizante.

II. Argumentos que la sustentan

En la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 40/34 del 29 de noviembre de 1985, de la cual México es firmante, establece que las víctimas deberán ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad y que tendrán derecho al acceso a los



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

medios de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

La Ley General de Víctimas establece plazos perentorios para diversos procesos, entre otros, para la integración de los expedientes; para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Quizá uno de los más importantes es el previsto en el artículo 67, el cual refiere que la Comisión Ejecutiva cuenta con un plazo de 90 días para la determinación del monto del pago de una compensación en forma subsidiaria. Sin embargo, no cuenta con un plazo establecido para efectuar la reparación integral del daño a las víctimas, por lo cual hay procesos aún inconclusos de personas víctimas que no han sido objeto de la reparación del daño que por derecho les corresponde.

Esta situación no sólo posterga el proceso de superación de las condiciones de vulnerabilidad de la víctima sino que en ocasiones las pone en condiciones difíciles, muchas veces agravadas por situaciones derivadas del hecho victimizante, o simplemente, sin herramientas emocionales, físicas, de salud o materiales que le permitan superar el hecho que dio origen a la victimización.

Con el afán de ayudar a la reparación del daño a las víctimas y de no postergar las acciones que se puedan realizar en su favor para superar las secuelas que emanan del hecho victimizante, esta iniciativa pretende reformar y adicionar un párrafo al artículo 155 a efecto de garantizar un plazo máximo para que se efectúe dicha reparación.

Con lo anteriormente expuesto, y para efectos de claridad respecto a las reformas planteadas en la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro con los cambios propuestos en comparación con el texto que se pretende reformar:

Ley General de Víctimas

Texto actual

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

Texto propuesto

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie o una combinación de ambas de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

En cualquiera de las formas en que sea determinada la reparación integral, ésta deberá efectuarse en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

III. Fundamento legal

La que suscribe, Cristina Ismene Gaytán Hernández, diputada a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción II, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa.

IV. Denominación del proyecto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas, con objeto de establecer un plazo máximo para que se efectúe la reparación integral de la víctima.

V. Ordenamiento por modificar

Se modifica el artículo 155 de La Ley General de Víctimas.

VI. Texto normativo propuesto



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Por lo expuesto someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. *Se reforma el artículo 155 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:*

Artículo 155.

*Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie **o una combinación de ambas** de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.*

En cualquiera de las formas en que sea determinada la reparación integral, ésta deberá efectuarse en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

Transitorio

Único. *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 8 de agosto de 2018”.

SEGUNDO. El problema que aborda la iniciativa es establecer mecanismos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y establecer un plazo máximo para el pago de la compensación que les permita superar con prontitud el hecho victimizante.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Lo que se propone es reformar y adicionar un párrafo al artículo 155 a efecto de garantizar un plazo máximo para que se efectúe dicha reparación.

Los argumentos expuestos son en síntesis los siguientes:

- La Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y Abuso del Poder, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 40/34 del 29 de noviembre de 1985, de la cual México es parte, se establece que las víctimas deberán ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad, asimismo tendrán derecho al acceso a una pronta reparación del daño.
- La Ley General de Víctimas establece plazos perentorios para diversos procesos, entre otros, para la integración de los expedientes; para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- La Ley General de Víctimas no cuenta con un plazo establecido para efectuar la reparación integral del daño a las víctimas; por lo que es necesario establecerlo.

III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN JURÍDICA DE LA INICIATIVA.

1. La Cámara de Diputados es competente para conocer de la presente Iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

2. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos; numeral 1, inciso II del artículo 80 y la fracción I, numeral 1 del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

3. Los integrantes de esta comisión coincidimos con la propuesta de reforma planteada en la iniciativa que se analiza por las siguientes razones.

Conforme se plantea en la iniciativa, todos los mexicanos tienen derecho al acceso a la justicia así como derecho a la reparación del daño, conforme al contenido de los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Ley General de Víctimas se establecen los mecanismos de reparación del daño directa e indirectamente; conforme a lo establecido en la Ley.

Uno de los problemas recurrentes en el acceso a ese derecho es la falta de agilidad en los procedimientos. Las víctimas atraviesan por un proceso largo para ser reconocidas. Es necesario establecer mecanismos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral y establecer un plazo máximo para el pago de la compensación que les permita superar con prontitud el hecho victimizante.

El artículo 155 vigente, de la Ley General de Víctimas (en adelante LGV) no establece un plazo máximo para el pago de la compensación. En ese sentido, se coincide con la iniciativa en que debe establecerse para dar certeza a los gobernados y además, no revictimización.

Sin embargo, se difiere del contenido de la propuesta planteada, debido a que se advierten algunas inconsistencias en la actual redacción de la norma.

El artículo en análisis establece lo siguiente:

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. ***La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie*** de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

La LGV en su artículo 1 establece que la reparación integral comprende las siguientes 5 medidas:



COMISIÓN DE JUSTICIA

"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

1. **Restitución.** "Esta medida busca devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos. Las víctimas tendrán derecho a la restitución en sus derechos conculcados, así como en sus bienes y propiedades si hubieren sido despojadas de estos (artículos 27 y 61 de la LGV).

- + Restablecimiento de la libertad, en caso de secuestro o desaparición forzada.
- + Restablecimiento de los derechos jurídicos.
- + Restablecimiento de la identidad.
- + Restablecimiento de la vida y la unidad familiar.
- + Restablecimiento de la ciudadanía y de los derechos políticos.
- + Regreso digno y seguro al lugar de residencia.
- + Reintegración en el empleo.
- + Devolución de todos los bienes o valores de su propiedad que hayan sido incautados o recuperados por las autoridades, incluyendo sus frutos y accesorios, y si no fuese posible, el pago de su valor actualizado.
- + En los casos en que una autoridad judicial competente revoque una sentencia condenatoria, se eliminarán los registros de los respectivos antecedentes penales.

Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso".

2. **Compensación.** Se otorgará a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Se proporcionará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas **económicamente evaluables** que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos (artículos 27 y 64 de la LGV).

- + La reparación del daño sufrido en la integridad física de la víctima.
- + La reparación del daño moral sufrido por la víctima o las personas con derecho a la reparación integral.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 165 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

- + El resarcimiento de los perjuicios ocasionados o lucro cesante, incluyendo el pago de los salarios o percepciones correspondientes, cuando por lesiones se cause incapacidad para trabajar en oficio, arte o profesión.
 - + La pérdida de oportunidades, en particular las de educación y prestaciones sociales.
 - + Los daños patrimoniales generados como consecuencia de delitos o violaciones a derechos humanos.
 - + El pago de los gastos y costas judiciales del asesor jurídico cuando éste sea privado.
 - + El pago de los tratamientos médicos o terapéuticos que, como consecuencia del delito o de la violación a los derechos humanos, sean necesarios para la recuperación de la salud psíquica y física.
 - + Los gastos comprobables de transporte, alojamiento, comunicación o alimentación que le ocasione trasladarse al lugar del juicio o para asistir a su tratamiento, si la víctima reside en municipio o delegación distintos al del enjuiciamiento o donde recibe la atención. Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso.
- 3. Rehabilitación.** Busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos (artículos 27 y 62 de la LGV).
- + Atenciones médica, psicológica y psiquiátrica especializadas.
 - + Servicios y asesoría jurídicos tendentes a facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas y a garantizar su disfrute pleno y tranquilo.
 - + Servicios sociales orientados a garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de la víctima en su condición de persona y ciudadana.
 - + Programas de educación orientados a la capacitación y formación de las víctimas con el fin de garantizar su plena reintegración a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.
 - + Programas de capacitación laboral orientados a lograr la plena reintegración de la víctima a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

+ Todas aquellas medidas tendentes a reintegrar a la víctima a la sociedad, incluido su grupo o comunidad.

Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso.

4. Satisfacción. Medidas que buscan reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas (artículos 27 y 73 de la LGV).

+ La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o para impedir que se produzcan nuevos delitos o nuevas violaciones de derechos humanos.

+ La búsqueda de las personas desaparecidas y de los cuerpos u osamentas de las personas asesinadas, así como la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad.

+ Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella.

+ Una disculpa pública de parte del Estado, los autores y otras personas involucradas en el hecho punible o en la violación de los derechos, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

+ La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones de derechos humanos.

+ La realización de actos que conmemoren el honor, la dignidad y la humanidad de las víctimas, tanto vivas como fallecidas.

Las instituciones que brindarán estas medidas dependerán del plan integral de reparación específico a cada caso.



COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

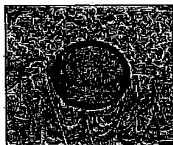
5. Garantía de no repetición. Son aquéllas que se adoptan con el fin de evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de violaciones a sus derechos y para prevenir o evitar la repetición de actos de la misma naturaleza (artículos 27 y 74 de la LGV).

- + El ejercicio de un control efectivo por las autoridades civiles de las fuerzas armadas y de seguridad.
- + La garantía de que todos los procedimientos penales y administrativos se ajusten a las normas nacionales e internacionales relativas a la competencia, independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales y a las garantías del debido proceso.
- + El fortalecimiento de la independencia del Poder Judicial.
- + La limitación en la participación en el gobierno y en las instituciones políticas de los dirigentes políticos que hayan planeado, instigado, ordenado o cometido graves violaciones de los derechos humanos.
- + La exclusión en la participación en el gobierno o en las fuerzas de seguridad de los militares, agentes de inteligencia y otro personal de seguridad declarados responsables de planear, instigar, ordenar o cometer graves violaciones de los derechos humanos.
- + La protección de los profesionales del derecho, la salud y la información”¹.

Con base en lo anterior, podemos afirmar que del contenido de los 5 conceptos que conforman la reparación integral sólo el de Compensación puede llevarse a cabo a través de un pago monetario. En consecuencia, se considera que el artículo confunde los conceptos que integran la reparación integral. Esto es así, porque un pago monetario únicamente aplica al concepto de compensación.

Por otra parte, el establecer un plazo para un “pago en especie” que podría interpretarse como “la entrega o prestación” de algún otro concepto como es el de salud, podría tener complicaciones severas en la aplicación de la Ley. Por ejemplo,

¹ Modelo Integral de Atención a Víctimas, puede ser consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUSTICIA

“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

si la Comisión establece como una medida de reparación de rehabilitación la prestación de servicios médicos de por vida a una víctima, el cumplimiento de la medida de ninguna forma se podría dar en un plazo de 180 días naturales.

Se analizará la propuesta establecida para la compensación económica.

En la iniciativa, se proponen 180 días para la reparación integral “en cualquiera de las formas en que sea determinada”. En el ejemplo antes planteado sobre rehabilitación, dicho mandato sería imposible; por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos, con base en el análisis expuesto, que el pago pecuniario solamente corresponde a una parte de la reparación integral, la compensación.

Finalmente se considera que, limitado el concepto de pago a la compensación es innecesario que el plazo se establezca en días hábiles; permaneciendo el mismo tiempo propuesto en la iniciativa.

Esta Comisión de Justicia es atenta al reconocimiento de los derechos humanos de las víctimas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos realiza a las personas; el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los tratados internacionales de los que el Estado es parte; la interpretación conforme y el principio *pro persona*, en relación con el principio de acceso a la Justicia pronta y expedita, así como el derecho a la y el compromiso de velar por el cumplimiento del principio del interés y atención las víctimas. En consecuencia, se realiza la siguiente modificación:

Iniciativa	Dictamen
Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse mediante moneda nacional, con la excepción de que se podrá pagar en especie o una	Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación integral deberá cubrirse de acuerdo con la



COMISIÓN DE JUSTICIA
“Legislatura de la paridad de género”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

<p>combinación de ambas de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>En cualquiera de las formas en que sea determinada la reparación integral, ésta deberá efectuarse en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>(6 meses)</p>	<p>resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>El pago de la compensación debe efectuarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.</p> <p>(6 meses)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión, que suscriben el presente dictamen, consideran oportuno aprobar en sentido positivo el presente dictamen, por lo cual someten a la consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

Se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma y adiciona el artículo 155 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 155. Las medidas de ayuda y asistencia podrán ser de diversa índole, en cumplimiento de las disposiciones de esta ley y su reglamento. La reparación



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

integral deberá cubrirse de acuerdo con la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

El pago de la compensación debe efectuarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la resolución dictada por la Comisión Ejecutiva.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2019



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
6		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
7		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"


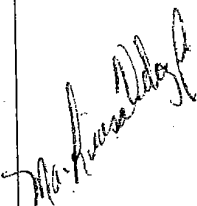


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
21.		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			



COMISIÓN DE JUSTICIA
"Legislatura de la paridad de género"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 155 DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas:
Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia

Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 5o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y
Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia
Alimentaria**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GANADERÍA Y DE
DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA
ALIMENTARIA A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS
Y DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

Honorable Asamblea:

Las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a su consideración el presente:

Declaratoria de Fección.
DICTAMEN *Abril 8 de 2019.*

I. METODOLOGÍA

La Comisión Legislativa encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado “**Contenido de la iniciativa**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en lo anterior se sustenta el sentido del presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, la Diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, así como integrantes de diversos grupos parlamentarios, presentaron Iniciativa por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
2. Con fecha 09 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó la iniciativa de mérito con **expediente No. 963** a las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.
3. El 7 de diciembre del 2018, la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 183, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **autoriza prórroga** para emitir el dictamen a las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.
4. El 11 de enero de 2019, se solicitó opinión al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, así como valoración de impacto presupuestario al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
5. Con fecha 22 de enero de 2019, mediante oficio No. LXIV/CEDRSSA/DG-ED/007/2019 se recibió respuesta del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA).
6. El 24 de enero de 2019 mediante Núm. de OF. CEDIP/LXIV/DG/091/19, se recibió opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.
7. El 25 de enero de 2019, mediante oficio CEFPP/DG/074/19 FE se recibió opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.



Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

8. El 26 de febrero de 2019, mediante oficio Núm. 112.02.01.-035-2019 se recibió opinión institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
9. El 28 de febrero de 2019, en Reunión de Trabajo de la Subcomisión de Desarrollo Rural dependiente de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se presentó un predictamen en sentido negativo a la iniciativa que reforma que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mismo que fue votado por los integrantes de dicha Subcomisión de trabajo en el sentido propuesto y turnado a la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa plantea reformar la fracción XV del artículo 5°, de la **Ley de Organizaciones Ganaderas**, a fin de establecer como objeto de las organizaciones ganaderas, el fomentar entre sus asociados la adopción de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas.

Asimismo, se propone reformar la fracción IV del artículo 5o., la fracción V del artículo 7o., el último párrafo del artículo 53, la fracción III del artículo 59, la fracción VI del artículo 71 y el artículo 169, y adicionar las fracciones XIX Ter y XIX Quáter al artículo 3o. y la fracción XI al artículo 42 de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, a efecto de promover y adoptar las fuentes de energía.

Para sustentar su propuesta, la legisladora plantea diversos argumentos los cuales a continuación se resaltan:

10. Promover el uso de energías limpias y renovables en el sector pecuario y coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales en materia de cambio climático y energía renovable en el sector pecuario, el cual señala, representa una responsabilidad que debe asumida por el Estado mexicano a efecto de generar un verdadero desarrollo rural sustentable.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

11. Fomentar el uso de estas fuentes de energías, potencia la productividad y competitividad del sector, procura a largo plazo la seguridad y sustentabilidad alimentaria, en tanto que protege los Derechos Humanos de las y los mexicanos y combate los efectos del cambio climático.
12. En ese tenor de ideas, propone poner a la vanguardia la producción pecuaria a través de la promoción y uso de fuentes de energías limpias y renovables, permitiendo la implementación de mejores prácticas que potencien al sector.
13. Al respecto, señala que la Ley de Transición Energética establece que las energías renovables son aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Así mismo cita la Ley de la Industria Eléctrica, la cual define a las energías limpias como aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan.
14. La proponente considera relevante mencionar que el uso de fuentes de energías limpias y renovables en la ganadería, es una alternativa idónea ante las provenientes de los combustibles fósiles, ya que su implementación resulta primordial en la actividad pecuaria, siendo utilizadas actualmente en el sector para proveer alumbrado, electrificación de cercas, bombeo de agua, refrigeración, establecimiento de telecomunicaciones con fines productivos, enfriamiento de almacenes de ganado, calefacción de agua con fines productivos, generación de abrevaderos para el ganado, suministro de energía eléctrica a los sistemas de ordeño, uso de bombas de limpieza, uso de motores de reparto de pienso, automatización de persianas de la nave del ganado, entre otras aplicaciones. Por ende, son el catalizador de dinámicas integrales que coadyuvarán en el crecimiento de la actividad ganadera, potenciando la productividad y competitividad del sector, al tiempo que se privilegia el desarrollo rural sustentable y se mitigan los efectos del cambio climático.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

15. En conclusión, expresa que el propósito de la iniciativa es establecer el término “fuentes de energías limpias y renovables”, ya que engloba de forma sucinta los conceptos relativos a las energías sustentables devenidos de la normatividad nacional y los convenios internacionales de los que México es parte, favoreciendo con precisión su uso en las actividades pecuarias.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

1. Las Comisiones dictaminadoras coinciden con los planteamientos expuestos por la legisladora iniciante, ya que su propuesta de forma transversal abonará a mitigar sustantivamente los efectos negativos al medio ambiente, generados por la actividad pecuaria nacional. En cumplimiento con nuestro deber Constitucional y, ante todo, guiados en la articulación entre las necesidades del sector.
2. La iniciativa en análisis responde el mandato constitucional, en aras de promover condiciones para el Desarrollo Rural integral, conforme a lo establecido en la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a letra señala:

Artículo 27,.....

(...)

XX. El Estado promoverá las condiciones para el **desarrollo rural integral**, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, **expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

3. La iniciativa persigue reformar la Ley de Organizaciones Ganaderas de la siguiente manera:

Ley de Organizaciones Ganaderas	
Texto vigente	Texto propuesto en la Iniciativa
<p>ARTÍCULO 5o.- Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional; y</p> <p>XV. Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.</p> <p>(No existe correlativo)</p>	<p>ARTÍCULO 5o.- Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional; y</p> <p>XV. Fomentar entre sus asociados el uso de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas, a fin de potenciar el sector; y</p> <p>XVI. Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.</p>

4. Estas Comisiones consideran viable la adición propuesta a la Ley de Organizaciones Ganaderas, lo anterior en virtud de que, sin duda, al promover el uso energías limpias y renovables se potencia el crecimiento de la industria ganadera y pone a la vanguardia internacional al sector pecuario de México, lo anterior en concordancia con lo señalado por la Asamblea General de la ONU, quien declaró al periodo 2014-2024 como "Década de la Energía Sostenible para Todos". Además, señala: "La energía tiene un papel facilitador clave para conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición. Es esencial para las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

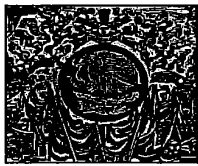
cadena alimentarias eficientes y más inclusivas, permitiendo mayores rendimientos”.¹

5. Adicionalmente los Diputados que integran la Comisión de Ganadería, consideramos relevante mencionar que el aprobar la reforma a la Ley de Organizaciones Ganaderas contribuye a reducir costos energéticos de producción, permitiendo generar más y mejores alimentos para abastecer el mercado nacional.
6. En ese sentido, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, realizó la valoración de impacto presupuestario de dicha propuesta, dando como resultado que la misma **no causaría impacto presupuestario**, en virtud de que en la “Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios”, lo cual es el instrumento rector de la Política Nacional a mediano y largo plazo en materia de obligaciones de energías limpias y aprovechamiento sustentable de la energía misma que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) forma parte; ya se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
7. Por lo que respecta a la propuesta de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las comisiones dictaminadoras **no consideran necesario** realizar las reformas planteadas originalmente por la iniciativa, puesto que la preocupación que motivó dicha reforma, es que el Gobierno Federal fomente entre los productores el uso de energías limpias y renovables en el desarrollo de las actividades agroalimentarias a fin de potenciar al sector, así como mejorar la competitividad y así reducir sus efectos ambientales, lo cual se encuentra **subsanoado en otros ordenamientos legales** como lo son:

La Ley de Transición Energética, la cual establece en el artículo 3º fracciones I, XV y XVI, como a continuación se señala:

Aprovechamiento sustentable de la energía: El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la Eficiencia Energética.

¹ Véase: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/energy/es/>.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Energías Renovables: Aquellas cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por el ser humano, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que al ser generadas no liberan emisiones contaminantes. Se consideran fuentes de Energías Renovables las que se enumeran a continuación:

- a) El viento;
- b) La radiación solar, en todas sus formas;
- c) El movimiento del agua en cauces naturales o en aquellos artificiales con embalses ya existentes, con sistemas de generación de capacidad menor o igual a 3 o una densidad de potencia, definida como la relación entre capacidad de generación y superficie del embalse, superior a 10 watts/m²;
- d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: de las mareas, del gradiente térmico marino, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
- e) El calor de los yacimientos geotérmicos, y
- f) Los bioenergéticos que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

8. Igualmente, la **Ley de la Industria Eléctrica** reitera el concepto de "**energías limpias**" lo cual se encuentra establecido en la fracción XXII del artículo 3°.
9. De la misma forma, la **Ley de Cambio Climático**, la cual es reglamentaria de las de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, misma que establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.
10. Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con base en la valoración del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, se estima que la eventual aprobación de las propuestas de reforma a la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, generaría impacto



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

presupuestario por la suscripción de contratos de aprovechamiento sustentable de tierras con los productores para fomentar la adopción de fuentes de energías limpias y renovables mediante el otorgamiento de programas de fomento. No obstante, no se dispone de elementos necesarios para estimar su magnitud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, someten a consideración de esta Asamblea el siguiente:

DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 5° LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS.

Artículo Único. Se adiciona la fracción XV al artículo 5o., recorriendo la subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Las organizaciones ganaderas a que se refiere esta Ley tendrán por objeto:

I. a XIII. ...

XIV. Establecer fideicomisos cuyo objeto sea el de promover el consumo de productos y subproductos pecuarios, la racionalización de sus excedentes temporales y el fortalecimiento del sector pecuario para mantener y expandir los usos domésticos y exteriores de la producción nacional;

XV. Fomentar entre sus asociados el uso de fuentes de energías limpias y renovables para la realización y desarrollo de las actividades ganaderas, a fin de potenciar el sector; y

XVI. Las demás que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de marzo de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Eduardo Ron Ramos</p> <p>Presidente</p>			
	<p>Dip. José Ricardo Delsol Estrada</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Agustín Reynaldo Huerta González</p> <p>Secretario</p>			
	<p>Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia</p> <p>Secretaria</p>			
	<p>Dip. Carmen Mora García</p> <p>Secretaria</p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Roque Luis Rabelo Velasco</p> <p>Secretario</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano</p> <p>Secretaria</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Guadalupe Romo Romo</p> <p>Secretario</p> <p>PAN</p>			
	<p>Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia</p> <p>Secretario</p> <p>PRD</p>			
	<p>Dip. Jorge Eugenio Russo Salido</p> <p>Secretario</p> <p>MOVIMIENTO CIUDADANO</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.


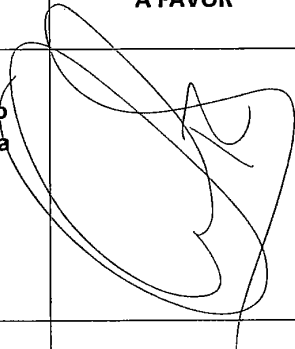







DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Carlos Iván Ayala Bobadilla</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Francisco Javier Borrego Adame</p> <p>Integrante</p> <p>morena La esperanza de México</p>			
	<p>Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas</p> <p>Integrante</p> <p>encuentro social</p>			
	<p>Dip. Juan José Canul Pérez</p> <p>Integrante</p> <p>PRD</p>			
	<p>Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra</p> <p>Integrante</p> <p>encuentro social</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.





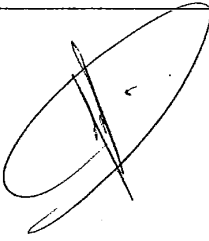






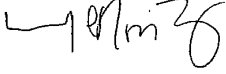
DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. José Ricardo Gallardo Cardona</p> <p>Integrante</p> <p>SIN PARTIDO</p>			
	<p>Dip. María de Jesús García Guardado</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. Edith García Rosales</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. Jesús Guzmán Avilés</p> <p>Integrante</p> <p></p>			
	<p>Dip. Francisco Javier Guzmán De La Torre</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.







DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<p>Dip. Gonzalo Herrera Pérez</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. Mario Mata Carrasco</p> <p>Integrante</p> <p></p>			
	<p>Dip. Carmen Medel Palma</p> <p>Integrante</p> <p>morena <small>La esperanza de México</small></p>			
	<p>Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo</p> <p>Integrante</p> <p></p>			
	<p>Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza</p> <p>Integrante</p> <p></p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Dictamen con Proyecto de Decreto que Adiciona la Fracción XV al Artículo 5o., Recorriendo la Subsecuente, de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

DIPUTADO (A)		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Fortunato Rivera Castillo Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Efraín Rocha Vega Integrante morena <small>La esperanza de México</small>			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Integrante PAN			
	Dip. Reginaldo Sandoval Flores Integrante PT			
	Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez Integrante PRI			






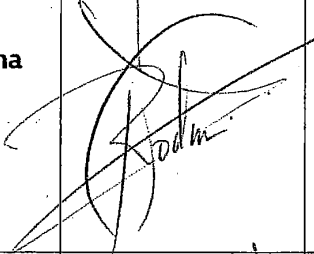

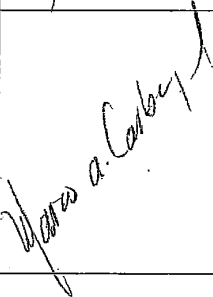




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019






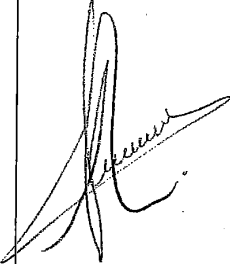





PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ERACLIO RODRÍGUEZ GÓMEZ	morena			
SECRETARIA				
 DIP. MARIBEL AGUILERA CHAIREZ	morena			
 DIP. RODRIGO CALDERÓN SALAS	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. MARTINA CAZAREZ YAÑEZ	morena			

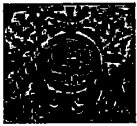


COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA	morena			
 DIP. EDITH GARCÍA ROSALES	morena			
 DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	morena			
 DIP. JUAN JOSÉ CANUL PÉREZ				
 DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS				



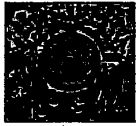
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO JAVIER HUACUS ESQUIVEL				
 DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO				
 DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ	morena			
 DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA				
 DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS				


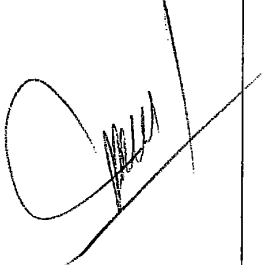

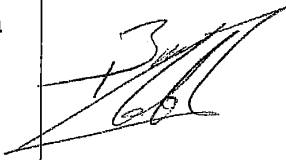





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS	morena			
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	morena			
 DIP. DIEGO EDUARDO DEL BOSQUE VILLAREAL	morena			
 DIP. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	morena			
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE	morena			











**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NELLY MACEDA CARRERA	morena			
 DIP. JESÚS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS	morena			
 DIP. NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	morena			
 DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO	morena			







**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y
AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ				
 DIP. CARLOS CARREON MEJIA				
 DIP. ARMANDO TEJEDA CID				
 DIP. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS				
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				



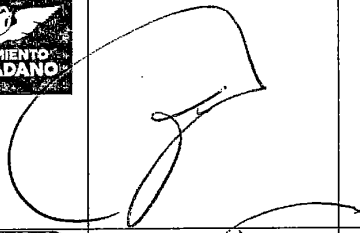



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. E. V. LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Ganadería y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria a la Iniciativa por la que se Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

14 de marzo de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZALEZ				
 DIP. HILDELISA GONZÁLEZ MORALES				
 DIP. JUAN MARTIN ESPINOZA CÁRDENAS				
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Dictamen de la Comisión del Deporte, con proyecto de

decreto por el que se reforma el artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE EN SENTIDO POSITIVO RESPECTO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4, 30, 94 Y 95 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE REGISTRO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Deporte, encargada del análisis y dictaminación de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado Antecedentes, se da cuenta del trámite del proceso legislativo de la iniciativa que motiva el presente dictamen.
- II. En el apartado Descripción de la Iniciativa, se exponen los objetivos y se hace una descripción de los contenidos de dicha iniciativa, en la que se resume sus causas, motivos y alcances.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

III. En las Consideraciones, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos relativos a tal propuesta y, con base en esto se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 9 de octubre de 2018, el Diputado Ricardo Flores Suárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

SEGUNDO. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Deporte, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El diputado proponente inicia su exposición de motivos refiriendo que, en México en materia de infraestructura física deportiva cuenta con un número significativo de instalaciones. De acuerdo con cifras del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva 2015 de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), suman un total de 47 mil 216 instalaciones público y privadas, mismas que se encuentran distribuidas en las 32 entidades federativas de las cuales Aguascalientes cuenta con el mayor número, 4 mil 458, y Baja California Sur con apenas 22.

De la misma manera, señala que la mayoría de estos inmuebles se encuentra en estado de deterioro permanente, siendo subutilizados como bodegas, oficinas, albergues temporales o en abandono para convertirse en el refugio de personas en situación de calle, con problemas de drogadicción y pandillerismo. Situación que nuestra ciudadanía con justa razón, ha señalado y cuestionado por la inversión de recursos públicos destinados a la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones que al



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

día de hoy no permiten atender adecuadamente las demandas que requiere el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.

Refiere que, a nivel nacional, la tipología de instalaciones deportivas es numerosa pero incierta debido a la falta de actualización, sistematización efectiva del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva y de reconocimiento en la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFD), del Registro de Infraestructura Deportiva, como indicador indispensable del proceso, discusión, aprobación y asignación de recursos públicos por parte de la Cámara de Diputados.

El promovente señala, que de acuerdo con el documento Instalaciones e infraestructura deportiva. Informes sectoriales del deporte mexicano, Introducción 02. La necesidad de planificar como base de las propuestas constructivas, 01. Bases para una planificación efectiva en materia de instalaciones, páginas 8 y 9, "En México, al igual que en otros países, se ha decidido en muchos casos la ubicación, construcción, tipología y dotación de las instalaciones deportivas por criterios de oportunidad, sin una reflexión y un estudio que sirviese de aval para esa toma de decisiones.

Se han construido grandes instalaciones de competición que no se correspondían con la realidad deportiva a medio y largo plazo, se han abordado proyectos constructivos sin un plan de gestión posterior, se han dotado de equipamientos a municipios que no eran capaces de mantenerlos, se han sobre dotado territorio mientras que otros no contaban con un equipamiento mínimo para cubrir las necesidades.

El citado documento señala también, que la experiencia indica que es insostenible mantener una política coherente desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México sin una adecuada planificación. Las variables de volumen de población, territorio, geográficas, climatológicas, de hábitos y tradición deportiva, situación económica, etc., hacen imprescindible disponer de instrumentos de estudio y planificación que ayuden a determinar cuál es la mejor instalación para un territorio, para un estado o para el país.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

El proceso debe comenzar por un estudio concienzudo de la realidad, no se pueden plantear nuevas propuestas sin conocer exactamente de las instalaciones de las que dispone cada municipio y estado. Este análisis tiene que ser tanto cuantitativo como cualitativo, no solo hay que determinar de cuántas instalaciones se dispone, sus características y servicios, también hay que conocer su grado de conservación, sistema de gestión y nivel de utilización.

Este estudio se materializa en el censo de instalaciones deportivas, donde es necesario que estén claramente definidas las tipologías y criterios de clasificación para ordenar el sector, las instalaciones públicas y privadas, su localización, antigüedad, distribución territorial, agentes propietarios y gestores, estado de conservación, deportes o actividades que acogen, estado de conservación, cantidad y calidad de equipamiento, instalaciones auxiliares, entre otros datos.”

El promovente destaca, que la Secretaría de Educación Pública (SEP), como dependencia coordinadora de la CONADE, ha reconocido la necesidad de contar con un censo de instalaciones deportivas. Por ende, la actualización y vinculación del Registro Nacional de Instalaciones Deportivas, es indispensable no sólo para una adecuada planificación sino para garantizar que los recursos públicos se destinen de manera objetiva y con ello, el acceso al derecho constitucional a la cultura física y la práctica del deporte.

En el compendio, 58 Estrategias para la transformación de la cultura física nacional 2018, página 121, del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte (CIICUFIDE) se confirma la necesidad y urgencia de contar con un censo actualizado en materia de instalaciones deportivas:

“Sobre las instalaciones mexicanas, existe la dificultad de que la información que aparece en el Centro Nacional de Instalaciones de México es incompleta, poco precisa y no permite hacer un estudio de la situación general del sector, de las tipologías de instalaciones habituales, establecer comparativas entre ciudades o estados, determinar desequilibrios o distribución territorial de equipamientos, etcétera.

La iniciativa en comento, señala como alternativas de solución



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

1. Actualizar el censo de infraestructura deportiva, por ámbito.
2. Registro y regularización de las instalaciones deportivas a las que no se les da el uso para el que fueron creadas mediante la figura de instalación en consolidación, generando un programa de mantenimiento y remodelación para las que cumplan lineamientos de buen uso.
3. Certificación de viabilidad a las instalaciones deportivas y los proyectos de creación nuevos, que permita establecer estándares mínimos para el desempeño deportivo.
4. Manejo adecuado de las instalaciones para que cubran los fines para los que fueron creadas a través de un sistema de seguimiento de las mismas.

El promovente pone de relieve, que ante la radiografía nacional del estado en el que se encuentran las instalaciones deportivas de los 2457 municipios en México, la actualización del registro nacional de dichos inmuebles y su vinculación con la Cámara de Diputados debe considerarse de alta prioridad para los legisladores que conformamos la LXIV Legislatura. Lo anterior para estar en condiciones de sentar las bases de una política de Estado en materia de cultura física y de práctica del deporte, a partir de un registro nacional sistemático, actualizado y vinculante, mismo que la CONADE deberá enviar a más tardar el 8 de septiembre a las comisiones ordinarias de Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en aras de garantizar la aprobación de recursos públicos para la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de instalaciones que permitan acceder de manera efectiva al derecho constitucional de acceso a la cultura física y la práctica del deporte.

La iniciativa en comento destaca, que de acuerdo con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, uno de los diez problemas e insuficiencias más importantes del sistema deportivo mexicana actual es el conjunto de instalaciones deportivas de uso social insuficiente y de baja calidad. Por ello, la implantación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte en materia de infraestructura tuvo como objetivo la realización de un inventario nacional de infraestructura deportiva y el desarrollo de un sistema de actualización de nueva infraestructura deportiva en el país durante la actual administración federal, tal y como se puede consultar en el



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

portal web de la CONADE <https://www.gob.mx/CONADE/acciones-y-programas/registro-nacional-de-infraestructura-deportiva>.

Esta fuente reconoce que el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva: “Es una base datos que contiene toda la información de la infraestructura deportiva del país (pública y privada). Tiene como finalidad compartir la información de la infraestructura deportiva que se posee a nivel nacional a todos los actores de la sociedad involucrados en la promoción de la cultura física y deporte; éste permitirá contar con información para la toma de decisiones para la construcción de nueva infraestructura deportiva, desarrollo eventos y definición de políticas públicas en materia de cultura física y deporte.

En el desarrollo del registro participan:

- 1) El Centro Nacional de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte, a través de la Dirección de Planeación y Tecnologías en la Información es quien coordina el desarrollo del proyecto.
- 2) La Dirección del Sinade coadyuvará en la promoción de las relaciones interinstitucionales necesarias entre los miembros del Sinade que permita la recopilación de la información y la ejecución del Censo en sus respectivos ámbitos de competencia.
- 3) Los órganos estatales del deporte y organizaciones de la sociedad civil o afines al deporte federado, mediante el programa “Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte.

El promovente hace referencia, a que la consulta de la información resulta poco efectiva y en algunos casos hasta inexistente sobre todo a partir de 2015, situación que lo convierte en una base de datos poco fiable que sólo evidencia el incumplimiento de los Lineamientos para la integración y actualización del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte publicados en el DOF el 04 de enero de 2016.

La afirmación anterior se confirma en el 6o. Informe de Gobierno Federal, apartado 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud, pág. 381, que reconoce:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

3.4.1. Crear un programa de infraestructura deportiva. A fin de contar con información confiable, suficiente y validada de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.

Se expone que, en la segunda década del siglo XXI, la infraestructura deportiva en México continúa en fase experimental por parte del órgano responsable de la política nacional de cultura física y del deporte en todas sus manifestaciones.

El diputado iniciante refiere que, a cinco años de haber iniciado la vigencia de la Ley Reglamentaria del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Cultura Física y Deporte (LGCFD, publicada en el DOF 07 de junio de 2013), es desalentador que la mayoría de nuestros habitantes no puedan acceder por el estado en el que éstas se encuentran o que no cuenten con instalaciones deportivas con las que se garantice el derecho constitucional a la cultura física y la práctica de algún deporte.

Asimismo señala que, el escaso compromiso y responsabilidad por parte de la CONADE en un tema de interés público, como la infraestructura deportiva, de conformidad con el artículo 90 de la LGCFD, debe revertirse y máxime cuando nuestro país se encuentra inmerso en una emergencia nacional desde hace más de una década en términos de sobrepeso y obesidad en mayores de 15 años, problemática que desde 2007 nos ha llevado a ocupar el primer lugar de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en los últimos lugares, por lo que hace a la esperanza de vida de sus habitantes.

No hay que perder de vista que a partir del 12 de octubre de 2011 el Estado mexicano reconoció en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la cultura física y la práctica del deporte y, asumió la responsabilidad de su promoción, fomento y estímulo.

El promovente enfatiza en que, resulta urgente la implementación de estrategias de largo plazo que nos permitan sentar las bases de una verdadera política de Estado en materia de cultura física y práctica del deporte. Para alcanzar este propósito, considera indispensable contar con un registro nacional de instalaciones deportivas actualizado y sistematizado de manera efectiva, para ser reconocido como un



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

instrumento obligado de consulta objetivo en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación en cada ejercicio fiscal.

El iniciante señala que, en términos de lo establecido en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, corresponde a la Comisión de Deporte someter a consideración de la Comisión de Presupuesto, la opinión sobre modificaciones diversas al proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente en el gasto del sector de deporte, por ende estamos convencidos que ambas dictaminadoras deben contar con un registro nacional de infraestructura deportiva actualizado que permita fortalecer objetivamente la opinión mencionada; modificar o aprobar recursos públicos para infraestructura deportiva con criterios de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente aduce que, convencidos que una de las vías para enfrentar los retos que tiene México en materia de violencia e inseguridad que vivimos, es mediante el acceso de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la práctica del deporte y en este sentido, promover e incentivar en todo momento, la participación indisoluble de tres actores fundamentales: el municipio, el sector social y el sector privado.

En el mismo sentido, considera que la problemática de salud pública en materia de sobrepeso y la obesidad, puede dejar de ser el enemigo número uno de este país, sí además de controles médicos efectivos, modificamos hábitos alimenticios y nuestros habitantes cuentan con espacios e instalaciones funcionales en los que puedan practicar deporte sistemáticamente. De esta forma, es posible prevenir un conjunto de enfermedades no transmisibles crónico degenerativas, como infartos al miocardio o accidentes cerebrovasculares; cáncer; neumopatía obstructiva crónica o asma y diabetes.

Así por lo anteriormente expuesto, el Diputado Ricardo Flores Suárez somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, la fracción XII Bis al artículo 30 y el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII al artículo 4 recorriéndose las subsecuentes, la fracción XII Bis al artículo 30 y, el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

I a X. ...

XI. Comisión Especial: La Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte:

XII. Renaid: Registro Nacional de Infraestructura Deportiva; y

XIII. Coved: Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:

XIII. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;

XIII Bis. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos aplicables;

XIV. ...

Artículo 94. ...

...



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Para contribuir al manejo transparente de los recursos federales, su mejor distribución y garantizar la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y de aquella de nueva creación, la CONADE enviará a la Diputados del honorable Congreso de la Unión, el Renaid actualizado a más tardar el 8 de septiembre de cada año.

Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al **Renaid**, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para los efectos de la integración y actualización del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, de conformidad con el artículo 30 fracción XII Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán inscribir sus instalaciones destinadas a la instalación física, la cultura física y la práctica del deporte al **RENAID** en un plazo no mayor de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. Las adecuaciones reglamentarias y los correspondientes lineamientos a que se refiere el presente Decreto, deberán expedirse dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del mismo.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

- Cuadro comparativo

Texto Vigente	Texto Propuesto Dip. Flores Suárez
<p>Artículo 4. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Ley: La Ley General de Cultura Física y Deporte;</p> <p>II. Reglamento: El Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte;</p> <p>III. CONADE: La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;</p> <p>IV. COM: El Comité Olímpico Mexicano, Asociación Civil;</p> <p>V. COPAME: El Comité Paralímpico Mexicano, Asociación Civil;</p> <p>VI. CAAD: La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte;</p> <p>VII. CONDE: Los Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil;</p> <p>VIII. SINADE: El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte;</p> <p>IX. RENADE: El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;</p> <p>X. SEP: La Secretaría de Educación Pública;</p> <p>XI. Comisión Especial: La Comisión Especial Contra la Violencia en el Deporte, y</p>	<p>Artículo 4. Para efectos de la presente ley, se entenderá por:</p> <p>I a X. ...</p>



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

	<p>XI. Comisión Especial: La Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte:</p> <p>XII. Renaid: Registro Nacional de Infraestructura Deportiva; y</p> <p>XIII. Coved: Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.</p>
<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XII...</p> <p>XIII. Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, los Lineamientos que para tal efecto emita y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables;</p> <p>XIV. a XXX...</p>	<p>Artículo 30. La CONADE tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a IV...</p> <p>V. En coordinación con la SEP y con apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, realizarán un censo nacional de las instalaciones deportivas escolares, mismo que será inscrito en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.</p> <p>VI. a XXXI...</p>
<p>Artículo 94. La CONADE formulará...</p> <p>Para tal efecto...</p>	<p>Artículo 94. La CONADE formulará...</p> <p>Para tal efecto...</p>



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

	<p>Para contribuir al manejo transparente de los recursos federales, su mejor distribución y garantizar la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y de aquella de nueva creación, la CONADE enviará a la Diputados del honorable Congreso de la Unión, el Renaid actualizado a más tardar el 8 de septiembre de cada año.</p>
<p>Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al RENADE, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional. La CONADE podrá solicitar...</p>	<p>Artículo 95. En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al Renaid, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional. La CONADE podrá solicitar...</p>



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que la Comisión de Deporte de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte recibida del diputado Ricardo Flores Suárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDA. Que la presente iniciativa tiene como objeto plasmar en la Ley de Cultura Física y Deporte, la necesidad de tener un registro de las instalaciones deportivas a nivel nacional.

TERCERA. Que el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al congreso la facultad para legislar en materia de cultura física y deporte con objeto de cumplir lo previsto en el artículo 4º Constitucional.

CUARTA. Que el artículo 90 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que: *"Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional"*.

En concordancia con lo anterior, se establece en el artículo 91 que:

"La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la Asociación Deportiva Nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público”.

QUINTA. Que el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 69, establece que: *“La CONADE en los convenios de coordinación que celebre con las dependencias y entidades de los Estados, el Distrito Federal y los municipios, promoverá:*

I. La elaboración del censo de instalaciones deportivas con el apoyo de los Órganos Estatales, del Distrito Federal y municipales de Cultura Física y Deporte;”

SEXTA. Que corresponde a la Subdirección del Deporte de la CONADE, dirigir las políticas públicas y los programas a favor del desarrollo del deporte nacional en sus diversas manifestaciones, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade), la planeación, formación, capacitación, certificación de profesionistas y técnicos del ámbito deportivo, y el uso de tecnologías de información.

Que dentro de sus funciones se encuentran las de:

- Fomentar y coordinar la participación democrática, planificada e integral de los miembros del Sinade a efecto de coadyuvar en las tareas de impulso al deporte y la cultura física entre las diferentes comunidades deportivas del país.
- Establecer las políticas del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (Renade), con la colaboración de los integrantes del Sinade, utilizando tecnologías de vanguardia, con el apoyo de los Centros Estatales de Información y Documentación de Cultura Física y Deporte (CEID).



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

SÉPTIMA. Que en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, se identifica como una debilidad del sistema deportivo nacional la carencia de un censo de instalaciones deportivas en el país. De tal manera se menciona, que no se puede tener de manera clara y precisa un punto de partida para conocer la situación real de la infraestructura dedicada al deporte social en el país, además de la inexistencia de un esquema, normas o instrucciones en torno a la planificación, creación y operación de instalaciones deportivas.

OCTAVA. Que esta comisión de dictamen coincide con el promovente en la necesidad de tener un registro claro y preciso de las instalaciones deportivas que existen en el país, ya que uno de los factores que determinan la práctica de una actividad física deportiva o recreativa, es la disponibilidad de infraestructura para realizar dichas actividades.

Las instalaciones deportivas, lejos de representar un lugar y espacio inerte, son partícipes de la indudable función social que se desarrolla a través de la práctica físico-deportiva, por tanto, su diseño, planificación, control, mantenimiento y gestión debe ser calculado cuidadosamente, para el éxito de la misma en la promoción y desarrollo de hábitos saludables de la población.

Cada realidad social debe tener los espacios deportivos adecuados a su entorno, a su necesidad y a sus posibilidades de mantenimiento. Por lo tanto, esta Comisión dictaminadora no pasa por alto, que gran parte de la infraestructura deportiva que se construye, está destinada a cerrar sus puertas por sus altos costos de mantenimiento, existen ejemplos de instalaciones que se convierten en almacenes, estacionamientos u oficinas de todo tipo, como consecuencia directa de una deficitaria planificación de las autoridades y técnicos que han apostado y subvencionado estos proyectos.

NOVENA. Esta Comisión Dictaminadora, coincide con el argumento vertido en la iniciativa del Diputado Ricardo Flores Suárez, referente a que es insostenible mantener una política coherente desde el punto de vista de la distribución y construcción de instalaciones en un país tan extenso como México, sin una adecuada planificación.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Es decir, que las variables de volumen de población, territorio, geográficas, climatológicas, de hábitos y tradición deportiva, situación económica, etc., hacen imprescindible disponer de instrumentos de estudio y planificación que ayuden a determinar cuál es la mejor instalación para un territorio, para un estado o para el país.

El proceso debe comenzar por un estudio minucioso de la realidad, no se pueden plantear nuevas propuestas sin conocer exactamente las condiciones actuales de las instalaciones de las que dispone cada municipio y estado. Este análisis tiene que ser tanto cuantitativo como cualitativo, no solo hay que determinar de cuántas instalaciones se dispone, sus características y servicios, también hay que conocer su grado de conservación, sistema de gestión y nivel de utilización.

DÉCIMA. Que, para los diputados integrantes de este órgano legislativo, la planificación de instalaciones deportivas pasa inexorablemente por el conocimiento de nuestra realidad actual, es decir, es desatinado crear nuevos espacios deportivos si se desconocen la tendencia de la práctica deportiva de la población objeto, la extensión necesaria para los mismos, o la oferta externa de otras organizaciones, entre otros parámetros. Por tanto, esta comisión de dictamen, coincide con el promovente de la iniciativa en análisis, en el sentido de que son necesarias más referencias y datos cuantitativos y cualitativos, que la clásica construcción con base en indicadores de la cantidad de población y área de influencia.

DÉCIMA PRIMERA. Que con fundamento en el artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este órgano legislativo, la valoración del impacto presupuestal de la iniciativa en comento, el cual se estimó en 5 millones 386 mil pesos anuales.

Sin embargo, esta estimación se realizó considerando solamente los costos de funcionamiento de una plataforma digital de base de datos, por lo que, esta comisión considera que para lograr los objetivos que persigue la iniciativa, se tendría que hacer una inversión mucho mayor de la señalada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, pues no sólo habría que mantener en operación una plataforma digital, sino que además habría que contratar a una institución especializada para



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

que realizara un registro e inspección física de cada una de las instalaciones deportivas, para precisamente poder generar la base de datos mencionada.

DÉCIMA SEGUNDA. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se propone una asignación para el ramo 11: Educación, en la parte correspondiente a Cultura Física y Deporte de 1,718,525,631 millones de pesos (mdp), es decir 415,445,569 menos que los 2,133,971,200 aprobados para 2018, lo que representa una reducción de 19.5% respecto al ejercicio anterior.

Esto significa que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte verá mermada su capacidad de operación en varias de sus actividades sectoriales, por lo que de aprobarse cualquier reforma legislativa que suponga un impacto presupuestal, traería como consecuencia un grave desajuste en la programación presupuestaria de esta institución. Por lo que al menos en este ejercicio fiscal, será muy difícil considerar reformas a la Ley General de Cultura Física y Deporte que generen cualquier tipo de gasto adicional a lo programado.

Por lo anterior, esta comisión dictaminadora considera que, ante la imposibilidad presupuestaria de la CONADE, derivado del costo en la implementación de un Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95; se adicionan la fracción XIII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, la fracción XII Bis al artículo 30 y el tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, queda impedida en uno de sus objetivos, que es la creación del Registro Nacional de Infraestructura Deportiva, pero no en el correspondiente a los efectos vinculantes respecto de la información del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte vigente y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en lo que respecta a la facultad constitucional exclusiva de analizar, discutir y aprobar cada ejercicio fiscal el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

DÉCIMA TERCERA. Que en la iniciativa de referencia se considera fundamental que el Registro Nacional de Infraestructura Deportiva actualizado tenga efectos vinculantes a partir de dotar de facultades a la CONADE para que envíe a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, el registro de inmuebles deportivos, para así contribuir al manejo



COMISIÓN DE DEPORTE

Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

transparente de los recursos federales, garantizar su efectiva distribución y la óptima operación de la infraestructura deportiva existente y de nueva creación.

Por lo anterior y ante la innegable urgencia en la implementación de estrategias que a largo plazo contribuyan a sentar las bases de una verdadera política de Estado en materia de cultura física y práctica del deporte, es necesario fortalecer el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte vigente en la ley objeto de reforma y adición.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Dictaminadora, con base en las consideraciones anteriores y en el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que es de aprobarse con modificaciones el contenido de la iniciativa, y por encontrarlo debidamente fundado y motivado, se presenta a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Artículo Único. - Se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 94. ...

...

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte remitirá a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión la actualización que corresponda del RENADE, respecto a la infraestructura señalada en el presente Capítulo, a más tardar el 8 de septiembre de cada año.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor a los trescientos sesenta y cinco días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



COMISIÓN DE DEPORTE




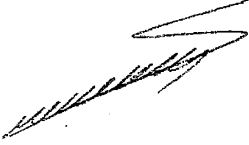






Proyecto de dictamen de la Comisión de Deporte en sentido positivo con modificaciones, respecto del proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 30, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de registro nacional de infraestructura deportiva.

Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de marzo de 2018.



COMISIÓN DE DEPORTE


INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3° piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2° piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1° Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2° piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2° piso (61250)			



COMISIÓN DE DEPORTE

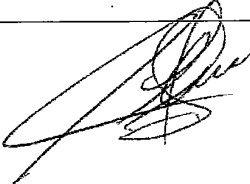



INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaría			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			



COMISIÓN DE DEPORTE



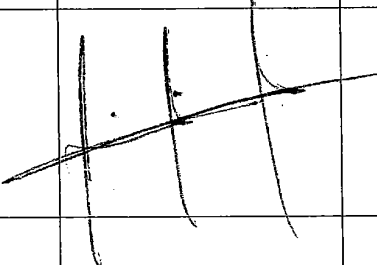





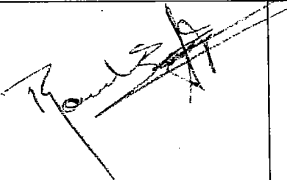
INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (		
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efraim Espadas Méndez (Morena) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE


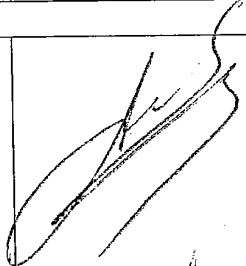

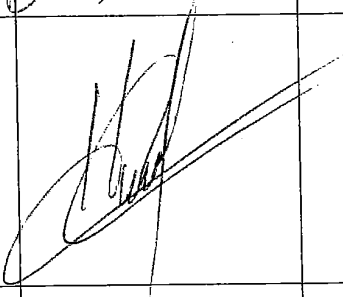


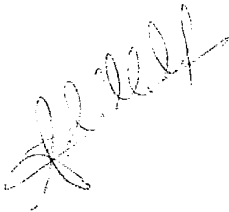

INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE


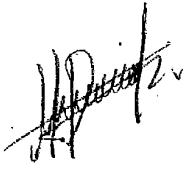

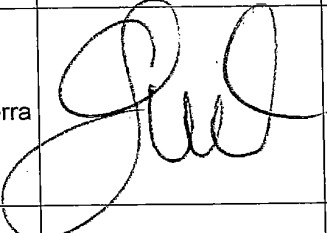

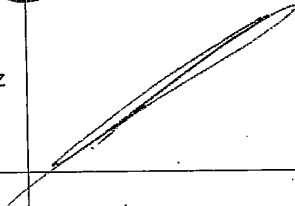



INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019


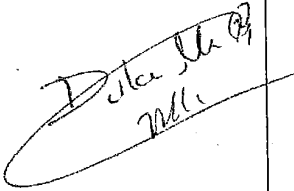


Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

INICIATIVA DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ

13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante			

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento, se cumple la declaratoria de publicidad.